



Manual Escolar para Familias 2024 – 25





Estimada comunidad escolar de OCEAA,

En nombre de la Junta de OCEAA, las Familias que apoyan a OCEAA (FSO), los maestros y el personal, nos gustaría darle la bienvenida a la Academia de Artes Educativas del Condado de Orange (OCEAA). Estamos encantados y honrados de que haya elegido y siga eligiendo nuestra escuela para desempeñar un papel central en la educación de su hijo.

Ha sido lo más destacado de mi carrera profesional servir como Director Ejecutivo estos últimos seis años escolares académicos. Con más de una década de experiencia en tecnología educativa a nivel nacional, puedo decir con seguridad que no hay muchas escuelas como OCEAA. A través de mi trabajo nacional, he visitado muchas escuelas y estoy orgulloso de compartir que nuestro enfoque único hacia la educación es realmente destacado.

El año pasado pudimos asegurar la mejora de nuestra escuela con \$1,5 millones en inversiones de mejorar para las instalaciones de nuestro campus. Estos fondos nos han permitido mejorar la escuela con una nueva biblioteca, escenario e iluminación mejorados y un nuevo letrero en el edificio. Nuestra programación artística ha alcanzado también nuevas cotas con actuaciones notables como "I Contain Multitudes" y "Ritmos Del Mundo", este último presentado ante 4,000 personas en un partido del Orange County Soccer Club. Estas mejoras reflejan nuestro compromiso de ofrecer a nuestros estudiantes una experiencia educativa de primer calibre.

Me sigue enorgulleciendo profundamente cómo nuestros maestros, personal, estudiantes y padres se unen año tras año para brindar instrucción de alta calidad y experiencias únicas para su(s) hijo(s). Sin la dedicación de estas personas, no contaríamos con el programa educativo de alta calidad que deseamos para nuestros estudiantes.

Por último, la participación familiar y las asociaciones comunitarias siguen siendo fundamentales para nuestro éxito en OCEAA. No podríamos operar sin las familias y las personas que aportan incontables horas como voluntarios apoyando directamente a maestros, estudiantes y diversos programas. ¡Esperamos continuar con iniciativas que avancen nuestra escuela y mejorar nuestras instalaciones para nuestros estudiantes!

Existen numerosas formas de participar y los invitamos a que participen con sus intereses, experiencias, y conocimientos a través de múltiples oportunidades que se ofrecen a nuestras familias. ¡Por un año escolar 2024-25 increíble y seguro!

Atentamente,

Mike Limón

Director ejecutivo



¡Hola, Crew de OCEAA!

Entramos en un nuevo año en nuestra increíble escuela. En 2023-2024 tuvimos los niveles de inscripción más altos de la historia e inauguramos muchos proyectos de infraestructura con un impacto visible en nuestra comunidad. Una biblioteca nueva y de última generación, una clase de arte renovada, un nuevo escenario y mucho más. Mientras trabajábamos en nuestra infraestructura y los aspectos más visibles de nuestro edificio, nos enfocamos en lo que hay dentro de las mentes y los corazones de nuestros estudiantes. Para nosotros era crucial aprovechar los datos y reconocer las necesidades mostradas para conectar nuestros servicios.

Las familias, los estudiantes, el personal y la administración compartieron la importancia de estar en la escuela todos los días y a tiempo, y nuestros datos mostraron una mejora en la asistencia diaria promedio. Nuestras cifras también indicaron un número mucho mayor de docentes que optaron por regresar en 2024-25 que en años anteriores. Esperamos que estas tendencias continúen para este nuevo año y que progresivamente fortalezcan a nuestra Crew.

Para 2024-2025, continuaremos analizando datos socioemocionales, de lectura, escritura y matemáticas para reflexionar sobre el crecimiento de los estudiantes y celebrar y determinar áreas de mejora. La educación es un mundo que cambia rápidamente y en OCEAA estamos comprometidos a mejorar las habilidades de los estudiantes como personas y como pensadores.

Como siempre, les pedimos que sean miembros de nuestro Equipo para apoyar a nuestros estudiantes. Si son hablantes nativos de español, celebren la belleza del idioma español con sus hijos para que tomen conciencia de la rica cultura detrás del idioma. Si son hablantes nativo de inglés, celebren su rica herencia literaria. En estos tiempos cambiantes, también les pedimos que controlen de cerca el uso de las redes sociales y el acceso a Internet; esta generación se enfrenta al enorme desafío de comprender el contenido al que pueden acceder y de controlar las conexiones inesperadas (y a veces negativas) que pueden hacer en línea.

¡A todos, gracias por todo lo que hacen!

Con sincero agradecimiento,

Enlace al manual en español aquí: [manual 2024-25](#)

Dr. Pedro Llorente

Director de escuela

Índice de contenidos

INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FECHAS IMPORTANTES.....	5
CALENDARIO ACADÉMICO OCEAA	6
ORGANIGRAMA DE OCEAA	7
POLÍTICAS DE ASISTENCIA.....	8
ESTUDIO INDEPENDIENTE	17
POLÍTICAS ACADÉMICAS.....	18
CALIFICACIÓN BASADA EN ESTÁNDARES	18
CONTROL DEL PROGRESO	21
PROMOCIÓN.....	21
RETENCIÓN	21
TRABAJO EN CLASE Y TAREA	22
ESTUDIANTES DE INGLÉS	23
RECONOCIMIENTOS, PREMIOS Y HONORES ESTUDIANTILES	24
EDUCACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL.....	25
PRUEBAS ESTATALES.....	26
ENCUESTAS SOBRE CREENCIAS PERSONALES.....	26
INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN DEL MAESTRO.....	26
SOLICITUDES DE MAESTROS POR PARTE DE LOS PADRES.....	26
DISECCIONES DE ANIMALES.....	26
ENCUESTA SOBRE NIÑOS SANOS DE CALIFORNIA.....	27
SISTEMA DE APOYOS DE VARIOS NIVELES (MTSS)	27
DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y	29
DE LA DISCIPLINA ESCOLAR	29
CIUDADANÍA Y PERSONALIDAD ESTUDIANTIL	30
POLÍTICA DE DISCIPLINA EN TODA LA ESCUELA	30
COMUNICACIÓN DE CONDUCTA.....	31
POLÍTICA Y ACUERDO SOBRE EL USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	31
CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y DESPIDO	33
BÚSQUEDAS	34
CONSECUENCIAS DEL ACOSO, INCLUIDO EL ACOSO Y LA INTIMIDACIÓN.....	34
CIBERBULLYING-ACOSO CIBERNÉTICO O CIBERACOSO	35
DESHONESTIDAD ACADÉMICA.....	38
LLEGADAS Y SALIDAS.....	39
LLEGADA Y SALIDA DEL EDIFICIO PRINCIPAL.....	40
ANEXO LLEGADA Y SALIDA.....	43
CAMBIO DE DIRECCIÓN/NÚMERO DE TELÉFONO Y NOTIFICACIÓN DE RECOGIDA DE ESTUDIANTES	45
LIBERACIÓN DE ESTUDIANTES/PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE ESTUDIANTES	45
SEGURIDAD ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA.....	46
PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ESCUELA	46
COMUNICACIÓN.....	46
CONFERENCIAS DE PADRES	47
CAPACITACIÓN/APOYO PARA PADRES.....	47
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS	47
RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS POR MAESTROS, ESTUDIANTES Y FAMILIAS.....	48
VISITANTES Y VOLUNTARIOS.....	50
VOLUNTARIADO/SERVICIO COMUNITARIO PARA MENORES Y ANTIGUOS ALUMNOS.....	52



ESTÁNDARES DE CONDUCTA PARA VISITANTES Y VOLUNTARIOS EN EL CAMPUS	53
SALUD Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL	54
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	54
ACCIDENTES	54
ENFERMEDAD.....	55
EVALUACIÓN DE LA SALUD BUCAL.....	55
EXÁMENES FÍSICOS Y DERECHO A NEGARSE.....	56
VACUNAS.....	56
SERVICIOS DE SALUD MENTAL	57
DIABETES	59
DENUNCIA DE ABUSO INFANTIL.....	59
INFORMACIÓN DE CONTACTO DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN MÉDICA.....	60
PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y SEGURIDAD ESCOLAR.....	60
POLÍTICA ANTITABACO/ALCOHOL	60
SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	60
KEDS - PROGRAMA DESPUÉS DE CLASES.....	60
OBJETOS PERDIDOS.....	61
PROPIEDAD ESCOLAR PERDIDA O DAÑADA	61
FOTOGRAFÍAS/CONSENTIMIENTO PARA FOTOGRAFIAR.....	62
EDUCACIÓN ESPECIAL/ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	62
SECCIÓN 504.....	63
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN	63
EDUCACIÓN DE JÓVENES EN HOGARES DE ACOGIDA Y MÓVILES	64
EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES SIN HOGAR	68
JUGUETES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELÉFONOS MÓVILES.....	70
POLÍTICA DE CÓDIGO DE VESTIMENTA.....	70
ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	74
TRABAJO DE CAMPO Y EXCURSIONES	75
ÁREA DE JUEGOS, ACTIVIDADES DE RECREO Y EXPECTATIVAS DE SEGURIDAD	76
SERVICIOS DE NUTRICIÓN	82
SOLICITUDES DE REGISTROS PÚBLICOS.....	87
DERECHOS EDUCATIVOS E INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE	88
PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS.....	91

Información de contacto y fechas importantes

OCEAA 714-558-ARTS (2787)

www.OCEAA.org

Personal de liderazgo, administración y oficina		
Director ejecutivo	Mike Limón	mlimon@OCEAA.org
Director de escuela	Pedro Llorente	pllorente@OCEAA.org
Gerente de operaciones	Carlos Santana	csantana@OCEAA.org
Gerente de servicios nutricionales	Vicente Severen	vseveren@OCEAA.org
KEDS y actividades estudiantiles	Miriam Ramírez	mramirez@OCEAA.org
Asistencia	Asistencia	attendance@OCEAA.org
Oficina de salud	Zunia García-Cortez	healthoffice@OCEAA.org
Recepcionista del edificio principal	Araceli Dueñas	receptionist@OCEAA.org
Recepcionista Anexo	Araceli Sandoval	receptionist@OCEAA.org
Instalaciones	Enrique Luna	maintenance@OCEAA.org
Jóvenes de crianza y móviles	Carlos Santana	csantana@OCEAA.org
Grupo de padres FSO	FSO	csantana@OCEAA.org
Junta Directiva de OCEAA	Junta de OCEAA	fso@OCEAA.org

Equipo de sistema de apoyo de varios niveles (MTSS)		
Consejero	Iván Luna	iluna@OCEAA.org
Coordinadora de instrucción y currículo de inmersión en dos idiomas	Mónica Bennett Gee	mbennettgee@OCEAA.org
Coordinadora escolar de cultura y personalidad	Jocelyn Vargas	jvargas@OCEAA.org
Coordinadora de evaluación e intervenciones	Doraima Gómez	dgomez@OCEAA.org
Coordinadora de Educación Especial	Micky Webb	mwebb@OCEAA.org
Director de escuela	Pedro Llorente	pllorente@OCEAA.org

Calendario Académico OCEAA

OCEAA Calendario Familia / Family Calendar							2024-2025
Favor de revisar el calendario en nuestro sitio web para obtener la información más actualizada Please see the calendar on our website for the most up-to-date information							www.oceaa.org
July-2024							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				
7/22-7/23 Registro de regreso a clases Back to School Registration							
August-2024							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	
8/9 Primer día de clases (día modificado) First day of school (mod day)							
September-2024							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						
9/2 Observación del Día del trabajo Labor Day							
9/27 No hay clases / No classes							
October-2024							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			
10/14 No hay clases No classes							
10/14 Día de los pueblos indígenas Indigenous Peoples Day							
November-2024							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
11/11 Días de los veteranos / Veteran's Day							
11/25-11/29 Vacaciones del Día de acción de gracias Thanksgiving Holiday							
December-2024							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					
12/13 Conferencias dirigidas por estudiantes Student Led Conferences							
12/20 - 1/9 Vacaciones de invierno Winter Break							
January-2025							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		
1/8 Reanudan las clases Classes resume							
1/20 Día conmemorando de MLK MLK Holiday							
February-2025							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28		
2/14 & 2/17 Días de los presidentes Presidents' Holidays							
2/28 No hay clases No classes.							
March-2025							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						
3/1 No hay clases No classes.							
3/28 Conferencias dirigidas por estudiantes Student Led Conferences							
April-2025							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				
4/1-4/5 Vacaciones de primavera/Spring Break							
May-2025							
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	
5/26-Día Conmemorativo/Memorial Holiday							
5/29-Último día de clases (modificado) Last Day of School (Modified)							
Back to School Registration (in person)							
Primer y último día de clases - Dias modificados							
First & Last Day of classes - Modified Days							
Todos los miércoles = Dias modificados							
All Wednesdays = Modified Days							
No Hay clases = Dias de desarrollo profesional							
No classes = Professional Development Days							
Conferencias dirigidas por estudiantes							
Student Led Conferences							
Día feriados y vacaciones							
Holidays & Vacations							
Fin de trimestre / End of Trimester							

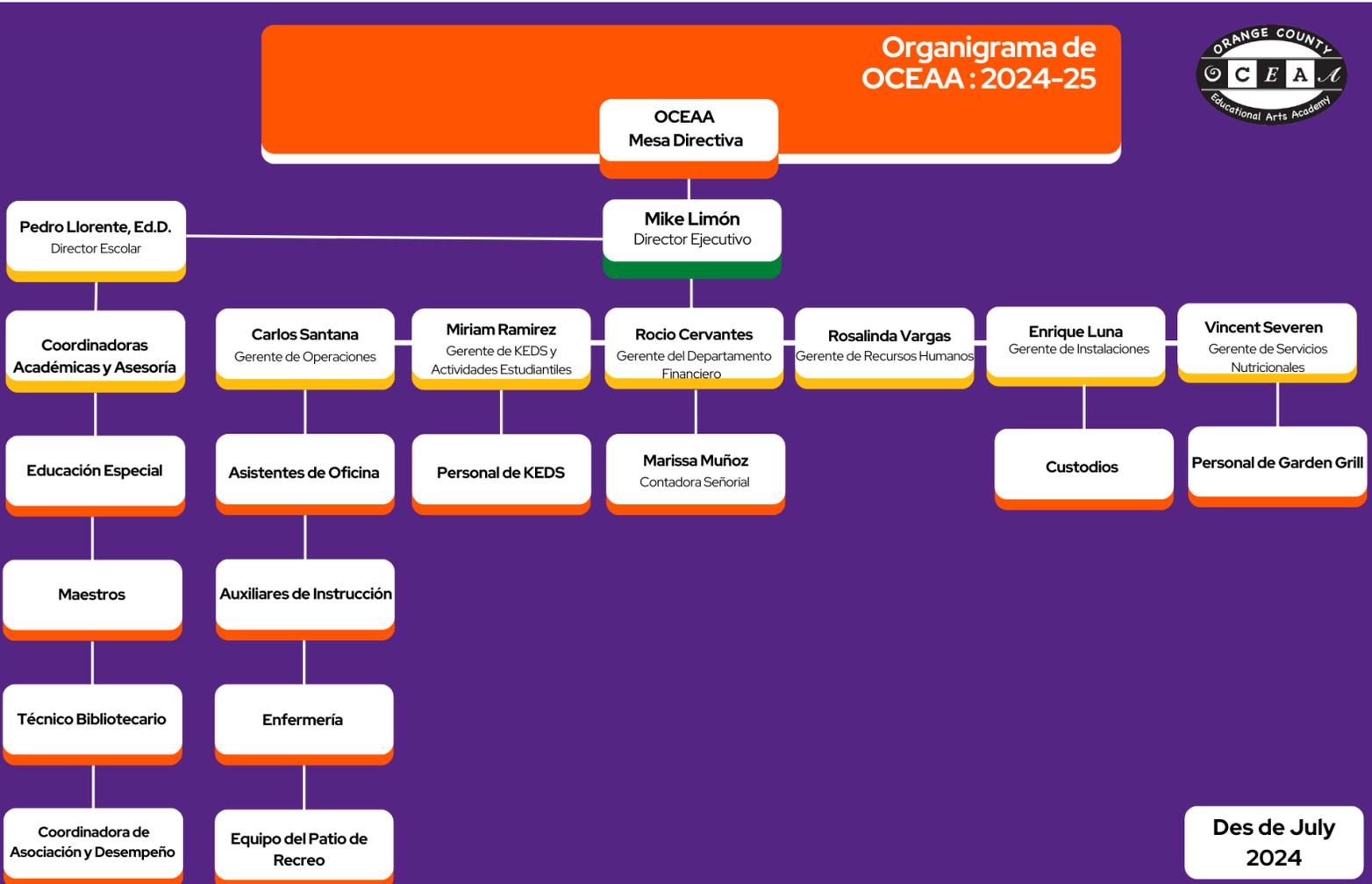
Nota: La mesa directiva de OCEAA reserva el derecho de cambiar los días escolares si circunstancias se presentan (emergencias, negociaciones, clima, etc.) exigiendo la necesidad de cambios.

Note: The OCEAA Board reserves the right to change school days if circumstances arise (emergencies, negotiations, weather, etc.) causing the need to make changes.

Días sin enseñanza de estudiantes para el desarrollo del personal

Aproximadamente una vez al mes, OCEAA ha programado días no estudiantiles para el desarrollo del profesional docente. En estos días, los estudiantes no asisten a la escuela y el personal tiene un día laboral. El propósito de estos días de capacitación del personal es mejorar las prácticas de instrucción para promover el aprendizaje y los logros de los estudiantes. Los días sin contacto con los estudiantes aparecen anotados en el Calendario Familiar de OCEAA.

Organigrama de OCEAA



Políticas de asistencia

Los estudiantes de OCEAA deben ser puntuales y asistir a todas sus clases. Tener una asistencia regular es vital para el éxito de un estudiante en OCEAA. Los estudiantes que faltan con frecuencia pierden oportunidades de interacción social y de instrucción directa aunque recuperen el trabajo escrito después. El equipo de OCEAA trabaja con todos los estudiantes para que tengan éxito, y los estudiantes y sus familias deben entender que la asistencia regular y a tiempo a clases y el trabajo en las tareas diarias son su responsabilidad. OCEAA pide a padres/tutores que programen sus actividades no escolares y vacaciones del estudiante durante el tiempo no escolar, o antes/después de la escuela. Los estudiantes deben asistir a la escuela para poder participar en cualquier evento extracurricular que tenga lugar el mismo día.

Definiciones

- *“Tarde”*: OCEAA comienza a las 8:10 am. Se establecerá que cualquier estudiante que llegue después de esa hora ha llegado tarde.
- *“Ausencia no justificada”*: Se considerará una ausencia no justificada de un estudiante cuando esté ausente o llegue tarde por más de treinta (30) minutos sin una excusa válida.
- *“Ausente”*: Un estudiante será clasificado como ausente no justificado si está ausente de la escuela sin una excusa válida tres (3) días completos en un año escolar, o si el estudiante llega tarde o está ausente por más de cualquier período de 30 minutos durante el día escolar sin excusa válida en tres (3) ocasiones en un año escolar, o si sucediera cualquier combinación de las anteriores. Cualquier estudiante que haya sido reportado como ausente sin justificación y que nuevamente esté ausente de la escuela sin una excusa válida uno o más días, o llegue tarde uno o más días, se considerará nuevamente un ausente sin justificación. Dichos estudiantes serán reportados al Director Ejecutivo o su designado. Cualquier estudiante que se encuentre en el campus pero fuera de su clase designada por un período prolongado sin el permiso escrito de un miembro del personal correspondiente, en particular si no se han registrado con su maestro designado durante ese período del día, tendrá una ausencia no justificada a partir de ese período del día. y se emitirá una Comunicación de personalidad.
- *“Ausentismo habitual”*: Un estudiante será clasificado como un ausente habitual si se reporta que ha estado ausente tres (3) o más veces dentro del mismo año escolar. Esto generalmente ocurre cuando el estudiante está ausente de la escuela sin una excusa válida por cinco (5) días completos en un año escolar o si el estudiante llega tarde o está ausente por más de cualquier período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en cinco (5) ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de las anteriores.
- *“Ausentismo crónico”*: Un estudiante será clasificado como ausente crónico si el estudiante está ausente de la escuela sin una excusa válida durante el diez (10) por ciento o más de los días escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual.

- *“Junta de Revisión de Asistencia Escolar (“SARB”)*: El SARB estará compuesto por el Director académico de la escuela, el Gerente de operaciones, el Consejero escolar, el Personal de asistencia y otros designados. La SARB debatirá sobre el problema de ausencia con el padre/tutor del estudiante para encontrar soluciones, desarrollar estrategias, proporcionar servicios de apoyo apropiados para el estudiante y su familia y establecer un plan para resolver el problema de asistencia.

1. El SARB indicará al padre/tutor que no se pueden tolerar más ausencias o tardanzas injustificadas.
2. Se requerirá que el padre/tutor firme un contrato que formalice el acuerdo del padre/tutor para mejorar la asistencia del niño o enfrentar acciones administrativas adicionales. El contrato identificará las acciones correctivas requeridas en el futuro e indicará a la familia que la SARB dispone de la autoridad de determinar una o más de las consecuencias siguientes por incumplimiento de los términos del acuerdo:
 - a. El padre/tutor asistirá a la escuela con el niño por un día.
 - b. Retención de estudiantes
 - c. Programa de detención después de la escuela
 - d. Orientación escolar requerida
 - e. Pérdida del privilegio de “estatus de caminante”, debe estar acompañado por los padres a la escuela
 - f. Pérdida de privilegios de excursiones
 - g. Pérdida de privilegios de tienda escolar.
 - h. Pérdida de privilegios de eventos escolares.
 - i. Plan de remediación requerido según lo establecido por la SARB
 - j. Notificación al Fiscal de Distrito del Condado
3. La SARB puede proponer otras opciones de matriculación en una escuela alternativa.
4. El aviso de acción recomendada por la SARB se proporcionará por escrito al padre/tutor.

Definiciones de informes de asistencia:

- (A) Ausente: Una ausencia NO verificada por el padre/tutor.
- (U) Ausencia no aprobada: Una ausencia por motivos tales como vacaciones familiares, problemas personales, de transporte o debido a que los padres no verificaron la ausencia dentro de 1 semana son no justificadas.
- (X) Cita médica/dental, enfermedad, religión, duelo: ausencia justificada por un padre/tutor.
- (T) Tardanza no justificada: Llegar tarde a clase 10 minutos o menos. Las tardanzas excesivas pueden resultar en que el estudiante sea puesto en período de prueba de asistencia por el resto del año escolar.
- (TE-N29) Tardanza/Salida temprana No Justificada 29 minutos o menos
- (TE-X29) Tardanza/Salida temprana Justificada 29 minutos o menos
- (TE-N30) Llegada tarde/Salida temprana no justificada 30 minutos o más
- (TE-X30) Tardanza/Salida temprana Justificada 30 minutos o más
- (UNO) A la espera de un paquete de estudio independiente: cuando un estudiante toma tres (3) ó más días escolares consecutivos y solicita tareas.

- (ISC) Estudio Independiente Completo: Al regresar a la escuela después de tomar tres (3) ó más días escolares consecutivos y el Estudio Independiente se completa y se devuelve.
- (ISI) Estudio Independiente Incompleto: Al regresar a la escuela después de tomar tres (3) ó más días escolares consecutivos y el Estudio Independiente no fue devuelto o estaba incompleto.

Ausencias

En caso de que un estudiante esté ausente, los padres deberán llamar a nuestra secretaria de asistencia antes de las 8:15 am al (714) 558-2787 o enviar un correo electrónico a asistencia@oceaa.org para reportar la ausencia a OCEAA. Cada ausencia, incluso si es de parte del día, interfiere con el progreso social y académico de su hijo en la escuela. OCEAA espera que los estudiantes lleguen a tiempo y asistan a la escuela todo el día, todos los días.

Si no pueden llamar para informar una ausencia, los padres deben enviar por correo electrónico una nota al secretario de asistencia explicando la ausencia. La nota debe incluir la(s) fecha(s) de ausencia, el motivo de la ausencia, el nombre y apellido del estudiante, el nombre del maestro de salón y el grado.

Si la ausencia no se verifica mediante una llamada telefónica o una nota a la escuela, se enviará un mensaje adicional para verificarla. Los padres deben notificar a la escuela el motivo de cualquier ausencia. Si no se verifica una ausencia, se considerará no justificada.

Debe notificar cada falta de asistencia con la escuela.

Ausencias Justificadas

Un estudiante que no esté presente en clase por cualquier motivo se considera ausente. De acuerdo con la ley, un alumno tiene una ausencia legalmente justificada en determinadas circunstancias. Las siguientes son causas justificadas para ausencias:

- Enfermedad o lesión personal. Se requiere una nota del médico en caso de enfermedad de tres (3) días o más.
- Se anima a los estudiantes con enfermedades transmisibles o contagiosas a permanecer en casa hasta que se recuperen o un médico les autorice a regresar.
- Cuarentena del estudiante según las indicaciones de un médico o funcionario de salud de la ciudad/condado.
- Los servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos personales del estudiante, prestados y verificados por una nota de un profesional médico.
 - Los estudiantes en los grados 7-12, inclusive, pueden ser excusados de la escuela con el fin de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres o tutores del estudiante.

- Asistencia a servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del estudiante:
 - La ausencia justificada en este caso se limitará a un (1) día si el servicio se realiza en California o a tres (3) días si el servicio se realiza fuera del estado.
 - "Familia inmediata" se definirá como padre o tutor, abuelo, cónyuge, yerno/yerna, nuera/nuera, hermano, hermana o cualquier otro pariente que viva en el hogar del estudiante.
 - Los padres y tutores legales *deben* proporcionar documentación para que las ausencias se marquen como justificadas en este caso. Posibles fuentes de documentación son un obituario, un anuncio en el periódico, un certificado de defunción o una nota de los padres.
- Pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del estudiante que esté en servicio activo en servicios uniformados, según la sección 49701 del Código de Educación, siempre que haya sido llamado al servicio, esté de licencia o haya regresado inmediatamente de un despliegue en un zona de combate o posición de apoyo al combate. Las ausencias concedidas de conformidad con este párrafo se concederán por un período de tiempo que se determinará a discreción de la Escuela Chárter.
- Participación en instrucción o ejercicios religiosos de la siguiente manera: El estudiante será excusado para este propósito no más de cuatro (4) días escolares por mes.
- Para los efectos de la función de jurado según prevé la ley.
- Debido a enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño de quien el estudiante es el padre con custodia, incluidas las ausencias para cuidar a un niño enfermo. (La escuela no requiere una nota del médico para esta excusa).
- Con el propósito de servir como miembro de una junta electoral para una elección de conformidad con la sección 12302 del Código Electoral.
- Asistencia a la ceremonia de naturalización del estudiante para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.
- Licencia parental autorizada para una estudiante embarazada o con hijos por hasta ocho (8) semanas, que puede extenderse si el médico del estudiante lo considera médicamente necesario.
- Autorizados a discreción del Director ejecutivo o su designado, según las circunstancias del estudiante, se consideran una excusa válida.
- Un estudiante que cuente con un permiso de trabajo para trabajar por un período de no más de cinco (5) días consecutivos en la industria del entretenimiento o afines será excusado de la escuela durante el período en que el estudiante esté trabajando en la industria del entretenimiento o afines por un máximo de hasta cinco (5) ausencias por año escolar, sujeto a los requisitos de la sección 48225.5 del Código de Educación.
- Para participar con una organización de artes escénicas sin fines de lucro en una presentación para una audiencia estudiantil de una escuela pública por un máximo de cinco (5) días por año escolar, siempre que el padre o tutor del estudiante proporcione una nota escrita a las autoridades escolares explicando el motivo de la ausencia del estudiante.

- Por las siguientes razones personales justificables por un máximo de cinco (5) días escolares por año escolar, previa solicitud por escrito por adelantado del padre o tutor del estudiante y la aprobación del Director ejecutivo o su designado de conformidad con los estándares uniformes:
 - Comparecencia ante el tribunal como imputado o testigo citado.
 - Observación de un día festivo o ceremonia de la religión del estudiante.
 - Asistencia a retiros religiosos sin exceder cuatro (4) horas dos veces al año.
 - Entrevista o conferencia de empleo, orientaciones de secundaria (solo estudiantes de 8º grado).
 - Aparición en la SARB.
 - Empleo en la industria del entretenimiento por un máximo de cinco ausencias por año escolar con la aprobación previa del director.
 - Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro.

Después de cinco (5) o más ausencias en un año escolar (justificadas/no justificadas o verificadas/no verificadas), TODAS las ausencias deben verificarse con una nota de un profesional médico para ser justificadas.

Proceso en caso de ausentismo escolar

1. Cada una de las primeras dos (2) ausencias o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos dará lugar a una llamada a casa del padre/tutor por parte del Director ejecutivo o su designado. El maestro del aula del estudiante también puede llamar a casa.
2. Para las tercera (3.ª) y cuarta (4.ª) ausencias injustificadas o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos darán lugar a una llamada a casa del padre/tutor por parte del Director ejecutivo o su designado. Además, el maestro del aula del estudiante también puede llamar a casa y/o la Escuela Chárter puede enviar a los padres una notificación por correo electrónico. Además, al llegar a tres (3) ausencias o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos en un año escolar, el padre/tutor recibirá **“Carta de ausentismo escolar n.º 1 – Aviso de clasificación de ausentismo escolar”** de la Escuela Chárter notificando al padre/tutor sobre el estado de “ausente” del estudiante. Esta carta debe estar firmada por el padre/tutor y entregada a la escuela autónoma. Esta carta también deberá ir acompañada de una copia de esta Política de Asistencia. Esta carta, y todas las cartas posteriores enviadas a casa, se enviarán por correo certificado, con acuse de recibo o alguna otra forma de correo o comunicación que pueda rastrearse. Esta carta será reenviada después de un cuarto (4th) ausencia sin excusa.

3. Al llegar a cinco (5) ausencias o tardanzas injustificadas durante más de 30 minutos, el padre/tutor recibirá **“Carta de ausentismo escolar n.º 2: Aviso de clasificación de ausentismo habitual y solicitud de conferencia”**, notificando al padre/tutor sobre el estado de “ausencia habitual” del estudiante y se programará una conferencia de padres/tutor para revisar los registros del estudiante y desarrollar un plan/contrato de intervención. Además, la Escuela Chárter consultará con el consejero escolar sobre la idoneidad de una visita domiciliaria y/o la gestión de casos.

4. Al llegar a seis (6) ausencias o tardanzas injustificadas durante más de 30 minutos, el padre/tutor recibirá un **“Carta de ausentismo escolar n.º 3: remisión a la reunión de SARB”** y el estudiante será remitido a un Equipo de Éxito Estudiantil (SST) y al SARB.

5. Si no se cumplen las condiciones del contrato SARB, el estudiante puede incurrir en medidas administrativas adicionales que pueden incluir la cancelación de la inscripción en la Escuela Chárter, de conformidad con el proceso de expulsión involuntaria que se describe a continuación. Si se da de baja al estudiante después de que se haya seguido el Proceso de Remoción Involuntaria, se enviará una notificación dentro de los treinta (30) días al último distrito escolar de residencia conocido del estudiante.

6. Para todas las comunicaciones establecidas en este proceso, la Escuela Chárter utilizará la información de contacto proporcionada por el padre/tutor en el paquete de inscripción. Es responsabilidad de los padres o tutores actualizar la Escuela Chárter con cualquier información de contacto nueva.

7. Si un estudiante está ausente diez (10) o más días escolares consecutivos sin una excusa válida y no se puede contactar al padre/tutor del estudiante al número o dirección proporcionada en el paquete de inscripción y no responde de otra manera a los intentos de comunicación de la Escuela Chárter, según lo establecido anteriormente, el estudiante violará el contrato SARB y el panel SARB recomendará que se cancele la inscripción del estudiante de conformidad con el proceso de eliminación involuntaria que se describe a continuación. El Proceso de Remoción Involuntaria puede iniciarse inmediatamente después de que la Escuela Chárter reciba la documentación de la inscripción y asistencia del estudiante a otra escuela pública o privada (es decir, un informe CALPADS).

Proceso para estudiantes que no asisten al comienzo del año escolar

Cuando un estudiante no asiste los primeros cinco (5) días del año escolar, la Escuela Chárter intentará comunicarse con el padre/tutor del estudiante diariamente durante cada uno de los primeros cinco (5) días para determinar si el estudiante dispone de una ausencia justificada, consistente con el proceso descrito en esta política. Si el estudiante dispone de razón justificada para la ausencia, el padre/tutor del estudiante debe notificar a la Escuela Chárter de la ausencia y proporcionar documentación de acuerdo a lo que especifica esta política.

Sin embargo, de acuerdo con el proceso a continuación, los estudiantes que no asistan al sexto (6th) día del año escolar debido a una ausencia no justificada será dado de baja de la lista de la Escuela Chárter después de seguir el Proceso de Retiro Involuntario que se describe a continuación, ya que se asumirá que el estudiante ha elegido otra opción escolar.

1. Los estudiantes que no asistan el primer (1^{er}) día del año escolar serán contactados por teléfono para asegurar su intención de inscribirse en la Escuela Chárter.
2. Los estudiantes que hayan manifestado su intención de matricularse pero no hayan asistido al tercer (3^{er}) día del año escolar y no dispongan de justificación para las ausencias recibirán una carta indicando el riesgo de cancelación de la inscripción del estudiante.
3. Los estudiantes que hayan indicado su intención de matricularse pero no hayan asistido al quinto (5^o) día del año escolar y no dispongan de justificación para las ausencias recibirán una llamada telefónica reiterando el contenido de la carta.
4. Los estudiantes que no estén presentes al sexto (6^o) día del año escolar y no tengan una ausencia justificada recibirán un Aviso de remoción involuntaria y el Aviso y formulario de queja de inscripción del CDE. La Escuela Chárter seguirá el Proceso de Remoción Involuntaria que se describe a continuación, que incluye cinco (5) días escolares adicionales para que el padre/tutor legal responda a la Escuela Chárter y solicite una audiencia antes de la cancelación de la inscripción.
5. El Proceso de Remoción Involuntaria puede iniciarse inmediatamente después de que la Escuela Chárter reciba la documentación de la inscripción y asistencia del estudiante a otra escuela pública o privada (es decir, un informe CALPADS).
6. La Escuela Chárter utilizará la información de contacto proporcionada por el padre/tutor en el paquete de inscripción.
7. Dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la cancelación de la inscripción, la Escuela Chárter enviará al último distrito escolar de residencia conocido del estudiante una carta notificando que el estudiante no asistió a la Escuela Chárter.

Tardanzas/Salidas Tempranas

La escuela comienza puntualmente a las 8:10 a.m. Se marcará tarde a todos los estudiantes que no estén en su salón de clases a las 8:10 a.m. Los estudiantes que lleguen después de las 8:20 am deberán ser acompañados por los padres/tutores a la oficina principal para firmar la hoja de tardanza de nuestros registros. El estacionamiento generalmente es gratuito (no hay cobrador de turno) hasta las 9:00 a. m. en el estacionamiento ubicado en Sycamore Street. Se espera que los estudiantes estén en la escuela hasta la hora de salida programada. Los estudiantes que salgan antes de que terminen las clases deberán ser registrados en la oficina principal por los padres o por un contacto de emergencia.

Las salidas anticipadas se reflejan en el recuento de tardanzas. Las tardanzas justificadas o la salida anticipada son por enfermedad, citas médicas/dentales (verificadas mediante un documento oficial con membrete, que incluya el nombre del contacto, la firma y el número de teléfono). Dormir demasiado, el tráfico, pinchar una llanta, salir temprano por razones personales, etc. NO se consideran razones válidas para excusas de tardanzas/salidas tempranas.

Consecuencias de las tardanzas frecuentes

OCEAA se dedica al logro académico y al éxito de todos los estudiantes. La asistencia regular a la escuela es una parte fundamental de ese éxito. Nuestra escuela está comprometida a reducir nuestra tasa de tardanzas; La asistencia regular y puntual resulta en mejores habilidades académicas, así como en el crecimiento social y emocional de nuestros estudiantes.

Utilizamos nuestra política de disciplina a nivel escolar para proporcionar consecuencias por tardanzas frecuentes:

- Cada tercer aviso de tardanza resultará en una comunicación de personalidad.
- Las dos primeras comunicaciones de tardanza son advertencias: los padres deben firmar las boletas de tardanza cuando se emitan. Si un padre no acompaña a su estudiante al edificio para firmar la nota de tardanza, el maestro del salón enviará una copia de la nota de tardanza a los padres a través de ParentSquare o por correo electrónico.
- Cuando se hayan emitido 3 Comunicación de personalidad por tardanzas, el maestro de aula completará una remisión disciplinaria a la oficina (ODR) y la enviará a un administrador para que haga un seguimiento con los padres.

Proceso de expulsión involuntaria

La Escuela Chárter no expulsará involuntariamente a ningún estudiante por ningún motivo, a menos que el padre o tutor del estudiante haya recibido un aviso por escrito de la intención de la Escuela Chárter de expulsar al estudiante (“Aviso de Expulsión Involuntaria”). El Aviso de Remoción Involuntaria debe entregarse a los padres o tutores no menos de cinco (5) días escolares antes de la fecha de vigencia de la fecha de cancelación de inscripción propuesta.

La notificación escrita deberá estar en el idioma nativo del estudiante o del padre o tutor del estudiante o, si el estudiante es un niño o joven en crianza temporal o un niño o joven sin hogar, del titular de los derechos educativos del estudiante. El Aviso de Remoción Involuntaria incluirá:

1. Los cargos contra el estudiante.
2. Una explicación de los derechos básicos del estudiante, incluido el derecho a solicitar una audiencia antes de la fecha de entrada en vigor de la acción.
3. El formulario y aviso de queja de inscripción del CDE

La audiencia será consistente con los procedimientos de expulsión de la Escuela Chárter. Si el padre, tutor o titular de los derechos educativos del estudiante solicita una audiencia, el estudiante permanecerá inscrito y no será retirado hasta que la Escuela Chárter emita una decisión final. Tal como se determina en este documento, “eliminado involuntariamente” incluye cancelaciones de inscripción, despidos, transferencias o terminaciones, pero no incluye suspensiones o expulsiones de conformidad con la política de suspensión y expulsión de la Escuela Chárter.

Tras la solicitud de una audiencia por parte de un padre o tutor, la Escuela Chárter proporcionará un aviso de audiencia consistente con su proceso de audiencia de expulsión, a través del cual el estudiante tiene una oportunidad justa de presentar testimonio, evidencia y testigos y confrontar e interrogar a los testigos adversos. Además, el estudiante tendrá derecho a acompañarse de un abogado o un defensor. El aviso de audiencia deberá redactarse en el idioma nativo del estudiante o del padre o tutor del estudiante o, si el estudiante es un niño o joven en crianza temporal o un niño o joven sin hogar, del titular de los derechos educativos del estudiante, e incluirá una copia de la carta para el proceso de audiencia de expulsión de la escuela.

Si el padre/tutor legal no responde al Aviso de retiro involuntario, se cancelará la inscripción del estudiante a partir de la fecha de vigencia establecida en el Aviso de retiro involuntario. Si el padre/tutor solicita una audiencia y no asiste en la fecha programada para la audiencia, se cancelará la inscripción del estudiante a partir de la fecha de la audiencia.

Si como resultado de la audiencia se cancela la inscripción del estudiante, se enviará una notificación al último distrito escolar de residencia conocido del estudiante dentro de los siguiente treinta (30) días naturales.

La decisión de una audiencia de no cancelar la inscripción del estudiante no impide que la Escuela Chárter haga una recomendación similar en el futuro en caso de que el ausentismo estudiantil continúe o vuelva a ocurrir.

Referencia a las agencias apropiadas o al fiscal de distrito del condado

La intención de la Escuela Chárter es identificar y eliminar todas las barreras para el éxito del estudiante, y la Escuela Chárter explorará todas las opciones posibles para abordar los problemas de asistencia de los estudiantes con la familia. Para cualquier ausencia injustificada, la Escuela Chárter puede derivar a la familia a agencias de servicios sociales y/o escolares apropiadas.

Si la asistencia de un estudiante no mejora después de que se haya desarrollado un contrato SARB de acuerdo con los procedimientos anteriores, o si los padres/tutores no asisten a una reunión SARB requerida, la Escuela Chárter notificará a la oficina del Fiscal de Distrito del Condado, que luego puede remitir al asunto para su procesamiento a través del sistema judicial. Los estudiantes de doce (12) años de edad o más pueden ser remitidos al tribunal de menores para su decisión.

No discriminación

Estas políticas se aplicarán de manera justa, uniforme y consistente y según lo establecido en la sección 220 del Código de Educación (discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra característica contenida en la definición de crímenes de odio establecida en la sección 422.55 del Código Penal, incluyendo estatus migratorio, embarazo o asociación con un individuo que tenga cualquiera de las características antes mencionadas).

Informes

El director ejecutivo, o su designado, reunirá e informará a la Junta el número de ausencias tanto justificadas como no justificadas, así como los estudiantes que están ausentes, y las medidas tomadas para remediar el problema.

Estudio independiente

En el pasado el Estado de California ofrecía a los estudiantes más flexibilidad en términos de asistencia escolar, pero esta ya no es una opción para los estudiantes de OCEAA en el año escolar 2024-2025. OCEAA es una escuela autónoma de instrucción en el aula y, como tal, espera que los padres/tutores programen las actividades no escolares y las vacaciones del estudiante durante el tiempo no educativo, o antes y después de la escuela.

Ocasionalmente, un estudiante podría necesitar ausentarse de la escuela (por ausencias justificadas, enfermedades prolongadas, falta de vacunas, viajes que en absoluto pueden programarse fuera del horario escolar). El estudio independiente es una opción de instrucción a corto plazo diseñada para abordar las necesidades individuales de esos estudiantes (es decir, ausencias justificadas, enfermedades prolongadas o falta de vacunas). Es una alternativa a la instrucción en el aula consistente con el curso de estudio general y no un plan de estudios alternativo, y solo está disponible para ausencias de la escuela durante tres (3) o más días escolares consecutivos. El estudio independiente debe ser aprobado por el director de la escuela o su designado antes de comenzar las ausencias. Se requiere que los padres soliciten un Contrato de estudio independiente al maestro (al menos una semana antes del primer día de ausencia), recojan y firmen el contrato antes de la primera fecha de ausencia y devuelvan el contrato firmado/completado antes de la fecha límite.

Ningún estudiante puede permanecer en Estudio Independiente por más de catorce (14) días totales cumulativos en un solo año escolar. Los padres y estudiantes son responsables de regresar el contrato firmado y completar el trabajo para la fecha indicada en el contrato. Si el estudiante ha estado en Estudio Independiente antes y no ha completado el trabajo asignado, no se ofrecerá otro, sin excepciones. Dependerá del director de la escuela o su designado si se le debe permitir participar en el programa nuevamente como excepción.

El estudio independiente permite que los estudiantes continúen su aprendizaje y la escuela recibe crédito por asistencia diaria promedio aunque el estudiante complete el trabajo fuera del campus. Por favor, notifiquen a la oficina de asistencia o recepción si planean solicitar un estudio independiente y su hijo/a va a estar ausente al menos tres (3) días escolares consecutivos.

Para los estudiantes en Programas de educación individualizada (IEP), el IEP debe modificarse antes de que el estudiante participe en el Estudio Independiente, ya que este estudio se considera un cambio de ubicación para el estudiante. *(Según el Código de Educación 51745(c): Un individuo con necesidades excepcionales, como se define en la Sección 56026, no participará en estudios independientes, a menos que el programa educativo individualizado del alumno desarrollado de conformidad con el Artículo 3 (comenzando con la Sección 56340) del Capítulo 4 de la Parte 30 disponga específicamente esa participación).*

Políticas Académicas

Información general

Los estudiantes de OCEAA son responsables de mantener conducta apropiada y de aprender las habilidades necesarias para cumplir con los estándares de desempeño de su nivel de grado. Al comienzo del año, la escuela y sus maestros comunicarán a los padres y estudiantes una descripción del plan de estudios de su curso y los conocimientos y habilidades esenciales que se deben aprender para alcanzar el dominio del nivel de grado y ser promovido al siguiente grado.

Se espera que los estudiantes cumplan con los requisitos de competencia en todas las materias, según lo determinado por rúbricas y puntos de referencia basados en estándares. El desempeño académico de los estudiantes se evalúa con una variedad de medidas que incluyen pruebas estandarizadas estatales, evaluaciones intermedias, exámenes, proyectos y desempeños.

Calificación basada en estándares

Los maestros colaboran en equipos para desarrollar lecciones basadas en estándares de prioridad de nivel de grado y objetivos de aprendizaje. Las tareas y calificaciones están alineadas con los estándares que trabajan los objetivos de aprendizaje. Las evaluaciones sumativas, del tipo exámenes, proyectos y presentaciones, se evalúan mediante rúbricas basadas en estándares de cuatro puntos. Los puntajes de las evaluaciones sumativas se ingresan en PowerSchool y se pueden acceder a través de la cuenta de padre o tutor legal.

Se proporcionan informes formales de progreso al final de cada trimestre; las calificaciones de los estudiantes dependen de su rendimiento académico y de la demostración de los hábitos de personalidad de OCEAA. Las calificaciones académicas representan los niveles actuales de rendimiento estudiantil

según los estándares de California y los Estándares Estatales Básicos Comunes (Common Core). Las calificaciones de personalidad representan logros en OCEAA en los rasgos de personalidad: Perseverancia, Integridad, Colaboración, Compasión y Coraje. El desempeño académico y el de personalidad se evalúan y reportan por separado.

Escala de calificaciones basada en estándares para toda la escuela

OCEAA ha adoptado una escala de calificaciones basada en estándares para toda la escuela. La escala académica cuenta con 4 niveles de desempeño que se describen a continuación:

Niveles de rendimiento académico de TK-8

4 = Supera

3 = Alcanza

2= Se aproxima

1 = Por debajo

Supera (4): El estudiante cumple consistentemente y en ocasiones excede (más profundidad/extensión con trabajo de nivel de grado y/o desempeño en un nivel de grado superior) el estándar según los indicadores clave de nivel de grado. El estudiante, con relativa facilidad, capta, aplica y amplía los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas del estudiante que están etiquetados como avanzados.

Alcanza (3): El estudiante cumple regularmente con el estándar tal como lo describen los indicadores clave del nivel de grado. El estudiante demuestra competencia en la gran mayoría de los indicadores clave del nivel de grado. El estudiante, con errores limitados, capta y aplica los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas de los estudiantes etiquetados como competentes.

Se aproxima (2): El estudiante está comenzando a cumplir, y ocasionalmente lo hace, el estándar tal como lo describen los indicadores clave del nivel de grado. El estudiante está comenzando a captar y aplicar los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado, pero produce trabajos que contienen muchos errores. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas del estudiante que están etiquetados como próximos.

Por debajo (1): El estudiante no cumple con el estándar como lo describen los indicadores clave para este nivel de grado. El estudiante está trabajando en indicadores clave que están uno o más años por debajo del nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas del estudiante que se etiquetan a continuación.

¿Puede el estudiante obtener un 4 en el primer trimestre?

	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
Trimestre específico	3.W.1 Redacción de opiniones	3.W.2 Escritura informativa	3.W.3 Escritura narrativa
Anual	3.W.5. Planificación, revisión y edición.	3.W.5. Planificación, revisión y edición.	3.W.5. Planificación, revisión y edición.

Es posible que un estudiante demuestre competencia o dominio avanzado **de los estándares enseñados dentro de ese dominio en ese trimestre** (ej. Cierta género de escritura que no se volverá a enseñar en el año escolar en ese idioma). Esto no necesariamente equivaldrá a la calificación del informe de progreso para todo el dominio (por ejemplo, escritura) porque también evaluará algunos estándares en ese dominio durante todo el año (por ejemplo, revisión y edición).

Una puntuación de 3 ó 4 en cualquier trimestre determinado puede no reflejar necesariamente los mismos estándares/habilidades dentro de ese dominio que otro trimestre y el Trimestre 1 y el Trimestre 2. Los puntajes no reflejan todas las habilidades dentro de ese dominio estándar (por ejemplo, lectura de literatura y textos informativos).

La escala de evaluación de rasgos de personalidad está descrita por las 4 letras que se muestran a continuación:

Códigos de caracteres TK-8

E = Excelente

S = Satisfactorio

N = Necesita mejorar

U = Insatisfactorio

Los estudiantes establecen metas y reflexionan sobre el desarrollo de personalidad para cada rasgo:

Valentía: Usamos nuestros pensamientos, palabras y acciones para dar los primeros pasos. Abogamos por hacer lo correcto en todos los ámbitos de la vida.

Integridad: Somos fieles a nosotros mismos, hacemos lo mejor que podemos y estamos orgullosos de lo que hacemos. Valoramos la honestidad y el hacer lo correcto.

Perseverancia: Nos esforzamos en las cosas, incluso cuando son desafiantes. Vamos más allá de lo que creemos que podemos hacer con determinación y una actitud positiva.

Colaboración: Trabajamos juntos respetuosamente. Valoramos cada voz y alentamos cada talento.

Compasión: Mostramos bondad y cuidamos y ayudamos a los demás. Fomentamos la empatía aprendiendo más sobre las perspectivas de los demás.

Control del progreso

La comunicación con los maestros del salón de clases con respecto a la calificación y la entrega del trabajo de su hijo es fundamental. Los padres deben verificar el progreso de los estudiantes durante todo el año utilizando el inicio de sesión individual de PowerSchool para sus estudiantes y pueden solicitar una conferencia con los maestros de sus hijos en cualquier momento. Pueden conseguir actualizaciones informales, utilizar la información de conferencias dirigidas por estudiantes, la información de respuesta a intervenciones (RtI) y otras reuniones sirven para reconocer el progreso del estudiante.

Promoción

Los estudiantes progresan a través de los niveles de grado cuando demuestran crecimiento en el aprendizaje y cumplen con los estándares académicos y de ciudadanía del nivel de grado.

Los estudiantes de quinto grado deben completar exitosamente el trabajo del curso con un mínimo de 2.0 SGA (promedio de calificaciones estándar) para poder recibir un "Certificado de Promoción" de OCEAA. Los estudiantes en riesgo de no cumplir con este requisito recibirán apoyo adicional. Para poder participar en las actividades de promoción, los estudiantes de octavo grado también deben tener una posición cívica satisfactoria. Anualmente se realizarán presentaciones de estudiantes y padres para garantizar que todas las familias de octavo grado comprendan estos requisitos.

Retención

OCEAA se esfuerza por identificar a los estudiantes que están en riesgo de retención en su nivel de grado actual lo antes posible en el año escolar y lo más temprano posible en sus carreras escolares. Estos estudiantes podrán ser identificados desde el jardín de infantes en adelante. Antes de retener a un estudiante, el director de la escuela determinará que:

1. El estudiante ha sido identificado para retención por no alcanzar los niveles mínimos de competencia, según lo indicado por las calificaciones y los siguientes indicadores adicionales de rendimiento académico:
 - a) Evaluaciones estatales
 - b) Evaluaciones locales
 - c) Brechas excesivas en asistencia/inscripción
2. El estudiante ha recibido intervenciones relacionadas con el área de necesidad específica, pero el logro del estudiante no fue suficiente para estar preparado para avanzar.
3. El estudiante recibirá el adecuado apoyo dirigido a las necesidades y madurez del estudiante durante el año escolar de retención.

Retener a un estudiante es una decisión importante. OCEAA utiliza diferentes fuentes de datos y se conecta con los padres para determinar qué candidatos retener desde jardín de infantes hasta segundo grado. Los estudiantes de grado son identificados para retención principalmente por el nivel de competencia en lectura. Cuanto mayor sea el estudiante, más evidencia será necesaria para recopilar y considerar para elegir la retención. Esto es especialmente cierto para los estudiantes de tercer grado en adelante. Con respecto a los estudiantes con discapacidades de aprendizaje, la determinación de los estándares apropiados para la promoción o retención debe hacerse como parte del proceso del IEP.

Trabajo en clase y tarea

El trabajo en clase y las tareas brindan a los estudiantes práctica en la aplicación de las habilidades basadas en estándares que se enseñan y les permiten ampliar su aprendizaje.

- El trabajo de clase se revisará para proporcionar comentarios a los estudiantes de manera oportuna.
- Las familias de los estudiantes que no completen tres tareas recibirán una Comunicación de personalidad (comunicación menor de conducta) por teléfono o correo electrónico, y se le proporcionará al estudiante la oportunidad de completar los trabajos antes o después de la escuela.
- Si un estudiante recibe tres (3) comunicaciones de comunicación por tareas no completadas, el maestro emitirá una comunicación disciplinaria mayor (ODR). Un administrador o su designado se comunicará con los padres para debatir los próximos pasos para ayudar al estudiante a completar las tareas académicas de manera consistente.

El propósito y frecuencia de La tarea variará según la madurez y las necesidades de los estudiantes. Tanto las calificaciones como las rutinas de tarea de nivel se presentarán durante la Noche de expectativas de currículo y carácter.

La tarea tiene varios propósitos: Practicar el aprendizaje en el aula, desarrollar responsabilidad y hábitos de trabajo, y brindar a los padres la oportunidad de interactuar con sus hijos y su educación. Los padres pueden participar en la vida académica de sus hijos y ayudarlos con sus habilidades académicas si tienen conversaciones diarias sobre el aprendizaje y las actividades del aula.

Para desarrollar la fluidez en lectura y matemáticas en todos los grados, esperamos que todos los estudiantes **lean y practiquen la fluidez matemática todos los días**. Para apoyar su lectura, los estudiantes deben elegir textos tanto en español como en inglés que los motiven e interesen y que estén a su nivel de lectura independiente. Para apoyar la fluidez matemática, los estudiantes deben practicar diariamente la fluidez de las operaciones matemáticas correspondientes a su grado (por ejemplo, jardín de infantes: combinaciones de números que suman 10; 3.º a 5.º: operaciones de multiplicación y 6.º a 8.º grados: fluidez en operaciones matemáticas). Tanto la lectura diaria como la práctica diaria y la memorización de operaciones matemáticas son necesarias y deben reforzarse tanto dentro como fuera de la escuela. Los maestros tienen discreción sobre el diseño e implementación de sistemas de control

que ayuden a nuestros estudiantes a cumplir con esta expectativa de práctica diaria de lectura y aritmética. La expectativa es que todos los estudiantes fomenten esta fluidez diariamente con el apoyo y la responsabilidad necesarios brindados por los maestros y las familias.

Esperamos que todos los estudiantes de OCEAA:

- Lean durante al menos 20 minutos al día, idealmente en ambos idiomas.
- Practiquen la fluidez de las operaciones matemáticas correspondientes a su grado (por ejemplo, jardín de infantes: combinaciones de números que suman 10; grados 3.º a 5.º: operaciones de multiplicación) varias veces por semana con juegos, tarjetas didácticas, ejercicios o de otro modo.
- PowerSchool - Los profesores registran según estándares evaluación puntuaciones en PowerSchool. Los padres pueden acceder a PowerSchool con su inicio de sesión individual, que se creó en el momento de la solicitud a OCEAA. Las instrucciones sobre cómo obtener su nombre de usuario o contraseña olvidados se incluyen en su carta de inscripción escolar, disponible en nuestro sitio web.

Estudiantes de inglés

Los estudiantes no matriculados previamente en una escuela pública K-12 de California antes de inscribirse en OCEAA y para quienes se haya indicado en la encuesta sobre el idioma del hogar completada durante la inscripción cualquier idioma que no sea el inglés, como primer idioma que habla el niño, idioma que se habla con más frecuencia en el hogar, o que se habla con más frecuencia al niño, deberán, según la ley de California, completar el examen de dominio del inglés de CA, p de [Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California \(ELPAC\)](#). Los resultados de la evaluación ELPAC inicial se compartirán con los padres dentro de los 30 días posteriores a la matrícula del estudiante en OCEAA. Los estudiantes están matriculados en un programa de inmersión bilingüe que sirve de apoyo a los estudiantes de inglés. Padres y tutores legales recibirán información sobre el programa y sus oportunidades para la participación.

Una vez un estudiante se ha identificado como aprendiz de inglés, se le evaluará anualmente en el dominio del idioma. El ELPAC sumativo permitirá que los estudiantes sean reclasificados según los criterios especificados en el Plan Maestro EL. Los padres serán notificados de los resultados del ELPAC sumativo anual.

Los estudiantes de inglés serán reclasificados como competentes en inglés ("RFEP") cuando hayan demostrado la capacidad de comprender, hablar, leer y escribir lo suficientemente bien como para recibir instrucción en el programa regular y lograr un progreso académico a un nivel sustancialmente equivalente al de los estudiantes de la misma edad o grado cuyo idioma principal es el inglés y que están en el curso regular de estudio, de acuerdo con las medidas de reclasificación establecidas en el Código de Educación de CA y aprobadas por la Junta de OCEAA.

Nuestro objetivo es que todo el personal empleado para enseñar a los estudiantes de inglés obtenga la autorización apropiada de la Comisión de Credenciales de Maestros.

Reconocimientos, premios y honores estudiantiles

Hay muchas maneras en que los estudiantes reciben reconocimientos. Algunos de los premios más valorados son los siguientes:

Reconocimientos de personalidad

OCEAA se enorgullece de reconocer y recompensar a sus estudiantes modelo. Los estudiantes que se distinguen por los rasgos de personalidad de perseverancia, integridad, colaboración, compasión y coraje de la OCEAA podrán recibir uno o más de los siguientes tipos de reconocimiento:

- Diversos reconocimientos y certificados de estudiante del mes..
- Rifas
- Actividades especiales y excursiones.
- Retroalimentación positiva
- Notas y cartas de felicitación enviadas a casa.

Reconocimientos académicos

A lo largo del año, los maestros reconocerán a los estudiantes por sus logros académicos en una variedad de áreas, que incluyen: lectura independiente/AR, mayor progreso académico, ciencias, matemáticas, estudios sociales, artes, etc.

K, 3^o, 6^o y 8^o. Premios para los caminos hacia la bialfabetización

Conseguir un dominio avanzado en otro idioma lleva muchos años y requiere mucha perseverancia y dedicación. OCEAA otorga siguientes premios para reconocer el bilingüismo y la alfabetización bilingüe, de acuerdo con el Departamento de Educación de California, a los estudiantes matriculados en programas y modelos de programas para nativos, de dos idiomas y de idiomas no nativos para animarlos a conseguir el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe en su culminación de la escuela secundaria. Este reconocimiento distintivo afirma actitudes positivas hacia el bilingüismo, la alfabetización bilingüe y la competencia sociocultural. OCEAA reconoce a estudiantes que demuestren niveles competentes o avanzados de bilingüismo y alfabetización bilingüe en expresión oral, lectura y escritura tanto en español como en inglés en los siguientes momentos de su trayectoria bilingüe:

- Finalización del jardín de infantes: **Premio Pathway Bilingüe**
- Finalización del 3er grado: **Premio a la búsqueda de la alfabetización bilingüe**
- Finalización de 6to grado: **Premio de alfabetización bilingüe**
- Finalización del octavo grado: **Premio al logro de la alfabetización bilingüe**

Los criterios de calificación específicos para cada uno de estos reconocimientos se comparten con los estudiantes y las familias de ese grado en la Noche de Expectativas de Currículo y Carácter y se envían recordatorios a mitad de año. Se informa a los estudiantes que califiquen y vayan a reconocerse en el último mes del año escolar.

Educación sobre salud sexual

OCEAA ofrece educación integral sobre salud sexual a sus estudiantes en los grados 7-8. Un padre o tutor de un estudiante tiene derecho a excusar a su hijo de toda o parte de la educación integral sobre salud sexual, la educación para la prevención del VIH y las evaluaciones relacionadas con esa educación a través de un proceso de consentimiento pasivo (“exclusión voluntaria”). OCEAA no requiere el consentimiento activo de los padres (“optar por participar”) para recibir educación integral sobre salud sexual y educación para la prevención del VIH. Los padres y tutores pueden:

- Inspeccionar materiales educativos escritos y audiovisuales utilizados en educación integral sobre salud sexual y educación para la prevención del VIH.
- Eximir a su hijo de participar en educación integral sobre salud sexual y educación sobre prevención del VIH por escrito a OCEAA.
- Ser informado si la educación integral sobre salud sexual o prevención del VIH/SIDA será impartida por personal de la Escuela Chárter o consultores externos. Cuando OCEAA decide utilizar consultores externos o realizar una asamblea con oradores invitados para impartir educación integral en salud sexual o prevención del VIH/SIDA, sea informado de:
 - La fecha de la instrucción.
 - El nombre de la organización o afiliación de cada orador invitado.
- Solicite una copia de las secciones 51930 a 51939 del Código de Educación.

Se pueden administrar herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos y riesgos de salud de los estudiantes (incluidas pruebas, cuestionarios y encuestas que contienen preguntas apropiadas para la edad sobre las actitudes o prácticas del estudiante relacionadas con el sexo) a los estudiantes en los grados 7- 8. Un padre o tutor tiene derecho a excusar a su hijo de la prueba, cuestionario o encuesta mediante un proceso de consentimiento pasivo (“optar por no participar”). Se notificará a los padres o tutores por escrito que se administrará esta prueba, cuestionario o encuesta, se les dará la oportunidad de revisar la prueba, cuestionario o encuesta si lo desean, se les notificará su derecho a excusar a su hijo de la prueba, cuestionario , o encuesta, y se les informará que para excusar a su hijo deben presentar su solicitud por escrito a OCEAA.

Un estudiante no puede asistir a ninguna clase de educación integral sobre salud sexual o educación para la prevención del VIH, ni participar en ninguna prueba, cuestionario o encuesta anónima, voluntaria y confidencial sobre los comportamientos y riesgos de salud de los estudiantes, si OCEAA ha recibido una solicitud por escrito del estudiante, padre o tutor excusando al estudiante de participar.

Se pondrá a disposición de los estudiantes cuyos padres o tutores hayan solicitado no recibir instrucción o participar en la prueba, cuestionario o encuesta, una actividad educativa alternativa.

Pruebas estatales

La OCEAA administrará anualmente las pruebas estatales requeridas para los grados aplicables (por ejemplo, la Evaluación de Rendimiento y Progreso Estudiantil de California ("CAASPP")). Los padres o tutores legales pueden notificar por escrito a los funcionarios de OCEAA que desean excusar a su hijo de cualquiera o de todas las secciones de las evaluaciones sumativas CAASPP. Si lo solicitan, los padres tienen derecho a recibir información sobre el nivel de rendimiento de su estudiante en cada evaluación académica estatal administrada al estudiante.

Encuestas sobre creencias personales

A menos que el padre/tutor del estudiante dé permiso por escrito, no se le dará al estudiante ninguna prueba, cuestionario, encuesta o examen que contenga preguntas sobre las creencias o prácticas personales del estudiante o de sus padres o tutores en materia de sexo, vida familiar, moralidad o religión.

Información de calificación del maestro

Todos los padres o tutores pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y/o paraprofesionales.

Solicitudes de maestros por parte de los padres

Los padres pueden solicitar un maestro utilizando el formulario de Solicitud de selección de maestros para padres desde el 15 de marzo hasta el primer lunes de mayo para permitir la creación de las clases para el próximo año escolar. Hay múltiples factores que se consideran al crear listas de estudiantes, por lo que no se pueden garantizar todas las peticiones. Los factores específicos considerados al determinar si se concede la solicitud se incluyen en el formulario. Puede recoger un formulario en recepción o solicitarlo por correo electrónico a repcionista@oceaa.org. Durante las reuniones de retención, los padres pueden solicitar mantener el mismo maestro o cambiarlo para el siguiente año escolar.

Disecciones de animales

Los estudiantes de OCEAA pueden realizar disecciones de animales como parte del plan de estudios de ciencias. Cualquier estudiante que proporcione a su maestro una declaración escrita, firmada por su padre/tutor, especificando la objeción moral del estudiante a diseccionar o dañar o destruir animales, o cualquier parte de los mismos, puede ser excusado de tales actividades.

Un proyecto de educación alternativa es posible. El proyecto de educación alternativa requerirá una inversión de tiempo y esfuerzo comparable por parte del estudiante. No deberá ser, como forma de penalizar al estudiante, más arduo que el proyecto educativo original. El estudiante no será discriminado por su objeción moral a diseccionar o dañar o destruir animales o cualquier parte de ellos.

Encuesta sobre niños sanos de California

OCEAA puede administrar la Encuesta de Niños Saludables de California (“CHKS”) o la Encuesta Panorama a los estudiantes, excepto a aquellos cuyos padres o tutores hayan proporcionado a OCEAA una solicitud por escrito para que su hijo no participe. Ambos CHKS y la encuesta Panorama brindan una encuesta anónima y confidencial sobre el clima y la seguridad escolares, el bienestar de los estudiantes y la resiliencia de los jóvenes que permite a OCEAA recopilar y analizar datos sobre los riesgos y comportamientos locales para la salud de los jóvenes, la conexión escolar, el clima escolar, los factores de protección y la percepción de violencia en la escuela.

Sistema de apoyos de varios niveles (MTSS)

OCEAA se compromete a brindar instrucción y apoyo de alta calidad para promover mayor rendimiento por parte de los estudiantes. El Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) es el marco que utilizamos para brindar instrucción y apoyo que maximice el éxito de todos los estudiantes y está diseñado para brindar a los estudiantes acceso acumulativo a instrucción universal, suplementaria e intensiva de acuerdo con sus necesidades.

El objetivo de MTSS es brindar instrucción de alta calidad y el grado de apoyo que cada estudiante necesite para tener éxito. MTSS no es un programa, clase o intervención especial, sino más bien una forma de organizar la instrucción y la intervención para ayudar a todos los estudiantes y promover la identificación temprana de los estudiantes que necesiten apoyo académico o de conducta adicional para tener éxito.

Los componentes clave del MTSS de OCEAA son:

- Plan de estudios e instrucción académicos, conductuales y socioemocionales de alta calidad en el entorno de educación general para todos los estudiantes.
- Evaluación universal para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo suplementario.
- Intervenciones académicas, conductuales y socioemocionales adaptadas a las necesidades de los estudiantes.
- Monitoreo continuo del progreso del desempeño de los estudiantes (respuesta a las intervenciones).

MTSS organiza la instrucción y la intervención en niveles, que proporcionan diferentes niveles de soporte:

- **Nivel 1** – Todos los estudiantes reciben instrucción y apoyo académico, conductual y socioemocional básico de alta calidad.
- **Nivel 2** – Los estudiantes que necesitan apoyo suplementario reciben instrucción/intervención en grupos pequeños más enfocados y específicos, además del plan de estudios, instrucción y apoyo académico, conductual y socioemocional básico.
- **Nivel 3** – Estudiantes que necesitan apoyo intensivo basado en las necesidades individuales del estudiante además de apoyos básicos y suplementarios.

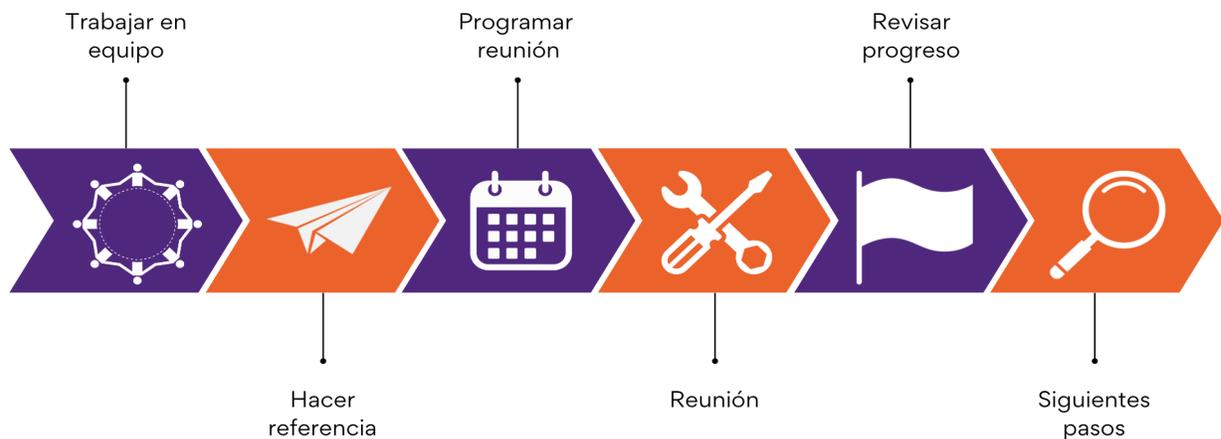
¿Cómo identifica y apoya OCEAA a los estudiantes?

- Examinamos a todos los estudiantes para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo adicional.
- Para los estudiantes que necesitan apoyo suplementario o intensivo, el equipo MTSS utiliza un proceso de resolución de problemas que permita desarrollar e implementar intervenciones basadas en evidencia y monitorear la respuesta de los estudiantes a las intervenciones.
- Los equipos de resolución de problemas a nivel de estudiante individual siempre deben incluir a los padres del estudiante.

¿Cuál es el propósito de un Equipo de Éxito Estudiantil (SST)?

El propósito del (SST) es resolver problemas e identificar apoyos en el entorno de educación general que permitan que un estudiante tenga éxito en ese entorno.

Proceso de derivación del equipo de éxito estudiantil



¿Qué puedo esperar del proceso del Equipo de Éxito Estudiantil (SST) de MTSS?

- Información sobre el progreso de mi hijo en el cumplimiento de los estándares/expectativas de su nivel de grado.
- Identificación temprana de preocupaciones académicas o de comportamiento.

- Apoyo a la instrucción e intervenciones que se adapten a las necesidades académicas o de comportamiento de mi hijo.
- Participación en la resolución de problemas para estudiantes según los datos capturados.
- Comentarios sobre cómo está respondiendo el estudiante a las intervenciones específicas e individuales.

Desarrollo de la personalidad y de la disciplina escolar

Desarrollo de la personalidad

OCEAA sigue un modelo Crew en asociación con EL Education. Como estructura, tiene similitudes con un período regular de consejería. Como cultura, funciona para crear y fomentar un espíritu de inclusión: los estudiantes se esfuerzan por alcanzar metas ambiciosas juntos, como comunidad. Son responsables de su propio bienestar y del de sus compañeros. OCEAA y EL Education crean una comunidad auténtica en la escuela para que todos los estudiantes prosperen social, emocional y académicamente, y para que contribuyan significativamente al mundo en el que viven.

OCEAA mantiene altas expectativas para la personalidad de los estudiantes, y así se expresa en los hábitos de personalidad de la escuela: perseverancia, integridad, colaboración, compasión y valentía. Nos esforzamos para que nuestros graduados sean miembros éticos de la comunidad, para que se enorgullezcan de su idioma, cultura, y para que tengan la capacidad de enfrentar desafíos con una mentalidad de crecimiento. Los estudiantes de OCEAA son líderes compasivos y colaborativos que defienden a sí mismos y a los demás.

Para desarrollar un nivel tan alto de personalidad, los estudiantes y maestros construyen una comunidad a través de reuniones periódicas con el Crew de clase. Los hábitos de personalidad se enseñan al comienzo de cada año escolar y se evalúan cada trimestre para ayudar a los estudiantes a monitorear sus elecciones de comportamiento y para establecer metas. OCEAA sigue una programación curricular de Crew única, adaptada a las necesidades colectivas de nuestra comunidad escolar. Más información al respecto [aquí](#).



Ciudadanía y personalidad estudiantil

Los estudiantes deben mostrar buena ciudadanía en todas las áreas del campus, incluido el área del almuerzo, el patio de recreo y el salón de clases. Personal y familias podemos trabajar juntos para ayudar a los niños a comprender el significado y la importancia de ser buenos ciudadanos, y de demostrar los rasgos de personalidad de toda la escuela de OCEAA: compasión, colaboración, perseverancia, integridad y valentía. Los estudiantes pueden obtener certificados y cintas para celebrar rasgos de personalidad mensualmente. Los derechos, reglas y responsabilidades específicos con respecto al comportamiento de los estudiantes se detallan más adelante en este manual.

Política de disciplina en toda la escuela

OCEAA considera la disciplina estudiantil como una oportunidad de enseñanza y aprendizaje. Se espera que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus propias acciones y que respeten las consecuencias, tanto positivas como negativas, de esas acciones. Los estudiantes serán responsables de demostrar buenos hábitos de personalidad en la escuela, durante cualquier actividad patrocinada por la escuela y al llegar o salir de la escuela.

Si bien la mayoría de los comportamientos esperados se manejan mediante la redirección, la reenseñanza y el refuerzo, algunos comportamientos necesitarán resolución colaborativa de problemas y consecuencias concretas para ayudar a los estudiantes a reparar las relaciones y tomar mejores decisiones que demuestren los rasgos de personalidad.

El Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles (MTSS) de OCEAA es un sistema basado en datos; por lo tanto, se utilizan dos tipos de informes disciplinarios para ayudarnos a identificar tendencias de comportamiento en toda la escuela, nivel de grado, aula y nivel de estudiante individual.

Comunicación de conducta

En general, los maestros y el personal manejan problemas menores de conducta mediante la redirección, la reenseñanza y las consecuencias lógicas. Comunicación de conducta y rasgos o informes de disciplina menor se emiten cuando los intentos de remediar el comportamiento no tienen éxito y se ha dado una consecuencia lógica (círculo restaurador, círculo de disculpas, servicio comunitario, etc.). Las comunicaciones de rasgos de personalidad sirven para notificar a los padres de una mala conducta y para informarles de las medidas que se están implementando para controlar el comportamiento.

1. **Gracias a la comunicación de conducta y rasgos**, el equipo CoST (Equipo de Coordinación de Servicios) puede determinar cuándo los estudiantes necesitan apoyo conductual o socioemocional suplementario o individual.

Los maestros u otro personal no administrativo se encargan de los documentos de comunicación de conducta y rasgos/MDR o de problemas menores de conducta, y no forman parte del expediente escolar formal de un estudiante.

2. **Referencias de disciplina de oficina (ODR)**: Estas derivaciones de disciplina a la oficina son entregadas por los maestros y el personal en general por violaciones graves de conducta y son responsabilidad de la administración. Cuando es necesario, estas derivaciones se investigan antes de determinar las consecuencias administrativas. (Es importante observar que **3 Comunicaciones de personalidad obtenidas en la misma categoría en el mismo trimestre equivalen a 1 ODR.**)

Los documentos ODR por violaciones de conducta mayor, que requieren atención administrativa, se registran en PowerSchool como parte del registro escolar formal del estudiante. Los ODR requieren la firma de los padres y una reunión con los padres.

Política y acuerdo sobre el uso aceptable de la tecnología por parte de los estudiantes

El uso de herramientas tecnológicas en OCEAA es un privilegio, no un derecho. El privilegio se otorga a quienes actúan responsablemente. Los administradores y el personal se reservan el derecho de revisar archivos y comunicaciones y a eliminar archivos inapropiados. Los estudiantes recibirán una comunicación de personalidad o una comunicación de disciplina menor si no cumplen con la política de tecnología descrita a continuación.

Responsabilidades del estudiante:

Cuidado del dispositivo

- Usaré únicamente el dispositivo que me ha sido asignado y lo mantendré en buenas condiciones sosteniéndolo, abriéndolo, usándolo, cerrándolo y almacenándolo con cuidado y atención.
- Mantendré mi dispositivo escolar libre de cualquier material adhesivo que deje residuos o dañe cosméticamente cualquier parte del dispositivo (pegatinas, calcomanías o cinta adhesiva).
- Mantendré alimentos y líquidos alejados de los aparatos electrónicos y solo los manipularé con las manos limpias.
- Cargaré mi dispositivo asignado en casa todas las noches y lo traeré a clase listo para usar y apoyar mi aprendizaje.
- No usaré dispositivos electrónicos personales, incluidos auriculares inalámbricos, dispositivos de juego y teléfonos celulares, en la escuela sin el permiso previo del director de la escuela o su designado para un propósito académico específico.
- Si tengo un teléfono celular personal u otro dispositivo móvil personal, lo mantendré apagado (no simplemente con el sonido apagado) y en mi mochila en todo momento que esté en el campus.
- Entiendo que el personal de OCEAA tiene la responsabilidad de confiscar dispositivos electrónicos no autorizados y que solo un padre/tutor puede recuperarlos de la oficina principal.
- Recibiré una comunicación de carácter o una remisión de disciplina menor si no cumplo con la política de tecnología.
- Entiendo que se aplicará una tarifa si se producen daños en cualquier dispositivo de tecnología OCEAA.

Usos aceptables de dispositivos y cuentas escolares

- Usaré las cuentas y herramientas tecnológicas de la escuela únicamente con fines educativos; accederé sólo a los recursos permitidos y sólo cuando se me indique.
- Apagaré la tecnología en la escuela o en un evento escolar cuando el personal de OCEAA me lo indique.
- No tomaré fotografías ni realizaré grabaciones de audio o video sin el permiso por escrito de todas las personas fotografiadas o grabadas y el permiso previo del maestro y el director de la escuela.
- No instalaré software ni descargaré extensiones en las computadoras de la escuela.

Ciudadanía Digital

Entiendo que puedo recibir una Comunicación de Carácter (Comunicación de Disciplina Menor) o una Comunicación de Disciplina de Oficina (ODR) si no cumplo con una o más de las siguientes responsabilidades de ciudadanía digital. Cualquier estudiante que participe en acoso cibernético puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

- Al comunicarme o publicar en plataformas en línea, trataré a los demás con respeto y utilizaré palabras e imágenes apropiadas.
- No leeré, alteraré ni eliminaré los archivos ni las contribuciones de otros usuarios al trabajo académico compartido.
- No revelaré información personal sobre mí ni sobre otros de ninguna manera, ni siquiera en publicaciones o comentarios, en mi propia cuenta, en la de otra persona ni en una cuenta anónima.
- No fotografiaré, registraré, compartiré, duplicaré ni guardaré el contenido de ninguna evaluación.

- No obtendré ni intentaré obtener acceso no autorizado a la tecnología de la escuela ni a la tecnología personal de otra persona.
- Notificaré inmediatamente a mi maestro u otro empleado de OCEAA si encuentro algo inapropiado y proporcionaré cualquier evidencia disponible para mí.
- Notificaré a un adulto si tengo conocimiento de algún problema o infracción tecnológica.
- Daré crédito a las fuentes que uso y cumpliré con todas las regulaciones de derechos de autor y acuerdos de licencia.
- Prometo no participar en ciberacoso pero sí prevenirlo:
 - Protegiendo mi información personal. Nunca proporcionar información personal en línea, ya sea en mensajes instantáneos, perfiles de redes sociales, salas de chat, blogs o sitios web personales.
 - Nunca compartir mis contraseñas con nadie excepto con mis padres, eso incluye a mis amigos.
 - No responder si alguien envía un mensaje cruel o amenazante.
 - Recordar que, para un acosador, una reacción constituye una victoria. En su lugar, guardar el mensaje o imprimirlo y mostrárselo a un adulto.
 - Nunca abrir correos electrónicos enviados por alguien que no conozco o por alguien que sé que es un acosador.
 - Nunca publicar nada en línea, ni siquiera en un correo electrónico, que no quiero que mis compañeros vean.
 - Nunca enviar mensajes cuando estoy enojado y siempre preguntarse, antes de hacer clic en el botón "Enviar", cómo me sentiría si recibiera el mensaje.
 - Ayudar a mis compañeros que sufren acoso en línea negándome a participar y mostrando los mensajes de acoso a un adulto.

Cualquier estudiante que participe en la creación de una cuenta de chismes o “quema” que acose, avergüence, degrade o ponga en peligro la seguridad de cualquier persona en cualquier plataforma de redes sociales será suspendido o expulsado de acuerdo con la gravedad de la información publicada.

Al recibir el Formulario de Responsabilidad del Préstamo de Computadora Portátil o Tableta de OCEAA, la familia reconoce que OCEAA no se hace responsable del contenido de Internet al que se accede en este dispositivo cuando está conectado a una red de Internet distinta de las redes administradas por OCEAA en el campus. El personal de OCEAA no puede monitorear la actividad de este dispositivo, ni puede proporcionar un firewall de seguridad, cuando el dispositivo está conectado a una red doméstica o cualquier red fuera del campus de OCEAA.

Consecuencias Disciplinarias: Suspensión, Expulsión y Despido

La administración de OCEAA puede, de acuerdo con la Política de Suspensión y Expulsión, suspender o expulsar a un estudiante que haya cometido cualquiera de los actos enumerados incluidos en la Política.

Elemento de revisión 10: suspensiones y expulsiones de estudiantes de la petición de estatuto actual de OCEAA <https://oceaa.org/board-accountability/charter-petitions/> para estos procedimientos.

Búsquedas

La vestimenta, la propiedad personal, el vehículo o la propiedad escolar del estudiante, incluidos libros, escritorios y casilleros escolares, pueden ser registrados por el Director de la escuela o su designado si tiene una sospecha razonable de que un estudiante posee artículos prohibidos en el campus, como ciertos dispositivos electrónicos, cámaras, juguetes, artículos ilegales o artículos obtenidos ilegalmente. Estos pueden incluir sustancias ilegales, parafernalia de drogas, armas u otros objetos o sustancias que puedan ser perjudiciales para el estudiante o para otros. Los artículos en posesión ilegal serán confiscados y podrán entregarse a la policía. OCEAA puede participar en capacitación con los departamentos de policía locales, que incluyen tener perros de búsqueda presentes en el campus. Si estos perros identifican sustancias ilegales durante el entrenamiento, los estudiantes involucrados recibirán consecuencias de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

Consecuencias del acoso, incluido el acoso y la intimidación

Según el Departamento de Educación de California, el acoso es un comportamiento agresivo no deseado que implica un desequilibrio de poder real o percibido entre individuos con la intención de causar daño.

Los estudiantes que son objeto de conductas de intimidación y aquellos que exhiben conductas de intimidación hacia otros pueden sufrir consecuencias graves y duraderas. Para que se considere acoso, el comportamiento debe incluir:

Actuar **adrede** con la intención de causar daño emocional o físico a otro individuo.

Un **desequilibrio de poder**: Quienes intimidan usan su poder (como la fuerza física, el acceso a información embarazosa o la popularidad) para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y variar en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.

Repetición: Comportamientos de intimidación que se manifiestan más de una vez o que tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

Los tres tipos de acoso descritos por el gobierno federal y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. son el verbal, el social/psicológico/relacional y el físico.

El acoso verbal se produce cuando se dicen o escriben cosas hirientes.	El acoso social, a veces denominado acoso relacional, implica dañar la reputación o las relaciones de alguien.	El acoso físico implica infligir daño al cuerpo de una persona o dañando sus posesiones.
Ejemplos incluyen: Bromas Insultos Comentarios sexuales inapropiados Burlarse Amenazar con causar daño	Ejemplos incluyen: Dejar a alguien fuera de una actividad a propósito Influir en otros para que no sean amigos de alguien. Difundir rumores sobre alguien. Avergonzar a alguien en público, incluso en Internet o por teléfono, mensajes de texto, mensajes directos o similares.	Ejemplos incluyen: Golpear/patear/pellizcar escupir Tropezar/empujar Tomar o romper las posesiones de alguien Hacer gestos crueles o groseros con las manos.

Los estudiantes pueden desempeñar el papel de acosador (instigador/autor de una conducta de intimidación), de objetivo (destinatario/objeto de una conducta de intimidación) o de espectador (testigo/observador de una conducta de intimidación). Los estudiantes pueden desempeñar uno o más de estos roles en diferentes momentos.

Cyberbullying-Acoso cibernético o ciberacoso

El ciberacoso puede implicar los tres tipos de acoso y se lleva a cabo utilizando tecnología electrónica. La tecnología electrónica incluye dispositivos y equipos como teléfonos celulares, computadoras y tabletas, así como herramientas de comunicación que incluyen sitios de redes sociales, mensajes de texto, chat y sitios web. Este tipo de acoso cada día es más frecuente.

Ejemplos incluyen:

- Mensajes de texto o correos electrónicos degradantes u odiosos.
- Rumores enviados por correo electrónico o publicados en sitios de redes sociales.
- Imágenes, vídeos, sitios web o perfiles falsos vergonzosos publicados en línea

¿Por qué es diferente el cyberbullying?

Los estudiantes que sufren acoso cibernético a menudo también lo sufren en persona. Además, los estudiantes que sufren acoso cibernético tienen más dificultades para poder escapar del comportamiento negativo. El cyberbullying puede ocurrir las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y afectar al estudiante cuando está solo y/o en su propia casa.

Los mensajes e imágenes de ciberacoso pueden publicarse de forma anónima y distribuirse rápidamente a una audiencia muy amplia. Puede resultar difícil y, a veces, imposible rastrear la fuente.

Eliminar mensajes, textos e imágenes inapropiados o acosadores es extremadamente difícil una vez se han publicado o enviado. OCEAA cree que la prevención es una estrategia fundamental para proteger a todos los estudiantes del acoso. A través de debates en clase y Crew, los estudiantes reciben apoyo para poder tomar postura contra el acoso.

Se espera que los estudiantes informen inmediatamente de los incidentes de intimidación a cualquier miembro del personal, incluido el director. Los estudiantes pueden confiar en que el personal investigará rápidamente cada queja de acoso de manera exhaustiva y confidencial. El personal que sea testigo de actos de intimidación deberá tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Se recomienda encarecidamente a las personas que presencien o sufran acoso que denuncien el incidente. Dichos informes no se reflejarán en el objetivo ni en los testigos de ninguna manera. Las represalias contra cualquier persona que le cuente a un adulto que lo están acosando, o que ayude en una investigación, están prohibidas y constituyen un comportamiento de acoso.

Los recursos para estudiantes y padres se pueden encontrar en:

1. stopbullying.org
2. <https://oag.ca.gov/cybersafety/children/cyberbullying>
3. <https://www.pacer.org/bullying/>

Cualquier estudiante que participe en intimidación puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar a la expulsión. Las siguientes consecuencias ** se implementarán cuando cualquier miembro del personal de OCEAA complete una ODR como consecuencia de un comportamiento de intimidación. El personal consultará los estatutos actuales de OCEAA para garantizar que se sigan esas políticas y procedimientos, además de las indicadas abajo: ****Es posible que se omitan pasos según la gravedad del incidente.**

1era derivación	2da derivación	3ra derivación	Si persiste
<p>Investigación para determinar si el comportamiento es intimidación u otro comportamiento problemático.</p> <p>Notificación a los padres</p> <p>Sesión de mediación con los alumnos implicados.</p> <p>1-3 días de intervención en la escuela</p> <p>El agresor lee literatura sobre el acoso</p> <p>El agresor escribe una carta de disculpa a las víctimas</p> <p>Restitución por cualquier daños y perjuicios</p> <p>Revise este plan de disciplina</p>	<p>Investigación</p> <p>Conferencia de padres con la administración.</p> <p>1-3 días de suspensión dentro de la escuela (incluida la mediación con los estudiantes)</p> <p>Plan de conducta de intervención y disciplina (incluida la remisión a asesoramiento)</p> <p>El agresor escribe una carta de disculpa a las víctimas</p> <p>Restitución por cualquier daño</p> <p>Revise esta disciplina plan</p>	<p>Investigación</p> <p>Conferencia de padres con la administración.</p> <p>Aviso de suspensión</p> <p>2-3 días de suspensión fuera de la escuela</p> <p>Plan de conducta de intervención y disciplina (incluida la remisión a asesoramiento)</p> <p>El agresor escribe una carta de disculpa a las víctimas</p> <p>Restitución por cualquier daño</p> <p>Revise este plan de disciplina</p> <p>Discuta si OCEAA es compatible con la familia</p>	<p>Investigación</p> <p>Conferencia de padres con la administración.</p> <p>Aviso de suspensión/expulsión</p> <p>Recomendación de suspensión/expulsión fuera de la escuela de 5 días</p> <p>El agresor escribe una carta de disculpa a las víctimas</p> <p>Restitución por cualquier daño</p> <p>Revise este plan de disciplina</p>

Si el estudiante denunciante o el padre del estudiante considera que no se ha alcanzado una resolución adecuada de la investigación o queja, el estudiante o el padre del estudiante deben comunicarse con el director de la escuela o el director ejecutivo. El sistema escolar prohíbe el comportamiento de represalias contra cualquier denunciante o cualquier participante en el proceso de denuncia.

Deshonestidad académica

Los recursos electrónicos facilitan la deshonestidad académica. Se recuerda a los estudiantes que la deshonestidad académica incluye lo siguiente:

A. Engaño

- Copiar trabajos de otros.
- Comunicar preguntas de examen a otros estudiantes o aceptar comunicación de preguntas de examen de otros estudiantes.
- Ofrecer el trabajo de otra persona como propio.
- Compartir respuestas para un examen o tarea para llevar a casa a menos que el instructor lo autorice específicamente.
- Alterar un examen después de haberlo corregido y luego devolverlo para obtener más crédito.
- Usar materiales no autorizados, respuestas preparadas, notas escritas o información oculta durante un examen (búsquedas en la web, traducciones basadas en web, etc.).
- Permitir que otros realicen la investigación y redacción de un trabajo asignado (incluido el uso de los servicios de una empresa comercial de trabajos finales).

B. Conducta deshonesta

- Robar o intentar robar un examen o una clave de respuestas de un instructor.
- Cambiar o intentar cambiar expedientes académicos sin la debida sanción.
- Permitir que otro estudiante copie su propio trabajo durante una prueba.

C. Plagio*

El plagio es un robo intelectual. El plagio es el uso de creaciones intelectuales de otro sin la debida atribución. El plagio puede adoptar dos formas principales, que están claramente relacionadas:

- Robar o hacer pasar como propias las ideas o palabras, imágenes u otras obras creativas de otros.
- Utilizar una producción creativa sin dar crédito a la fuente.
- Se debe dar crédito por cada cita directa, paráfrasis o resumen de una obra (total o parcialmente, con las propias palabras) e información que no sea de conocimiento común.

D. Colusión

Cualquier estudiante que, a sabiendas o intencionalmente, ayude a otro estudiante a realizar cualquiera de los actos anteriores de trampa, conducta deshonesto o plagio está sujeto a medidas disciplinarias por deshonestidad académica.

Derechos de autor

Los estudiantes no pueden reproducir ni compartir de manera inapropiada un trabajo que esté protegido por derechos de autor. Los estudiantes no pueden citar extensamente ninguna fuente sin la debida atribución y permiso. Los estudiantes no pueden hacer ni compartir copias de software, canciones o

álbumes, imágenes digitales, películas u otras obras artísticas con derechos de autor, a menos que lo permitan explícitamente las disposiciones de uso justo de la ley de derechos de autor. El intercambio ilegal de archivos en red entre pares puede constituir un delito penal.

Código de Honor/Trampa/Plagio

Hacer trampa en cualquier forma es una infracción muy grave de las reglas escolares. Hacer trampa se interpreta como copiar o prestar tareas y otros trabajos, ya sea en clase o fuera de clase, así como dar, recibir o permitir que se den las respuestas de cuestionarios y exámenes. El plagio es robar o hacer pasar como propias ideas o palabras, imágenes u otros trabajos creativos de otros o utilizar una producción creativa sin dar crédito a la fuente. Se debe dar crédito por cada cita directa, paráfrasis o resumen de una obra (total o parcialmente, con las propias palabras) e información que no sea de conocimiento común. Determinar formas adicionales de trampa/plagio será responsabilidad del personal de OCEAA, incluidos los maestros y la administración.

Hacer trampa/plagio es injusto para los estudiantes que han trabajado duro en sus tareas, injusto para los maestros que han trabajado duro para ayudarlos a aprender y, sobre todo, es injusto para los estudiantes involucrados. El objetivo de una actividad estudiantil en OCEAA es aprender. La calificación sólo muestra el logro de ese aprendizaje. Una calificación no merecida sólo significa que se ha aprendido la peor lección. Hacer trampa/plagio la primera vez resultará en un "sin crédito" automático en una tarea, una nueva evaluación formativa o una nueva prueba y ventana de prueba para evaluaciones sumativas. Hacer trampa/plagio la primera vez requerirá una reunión en la escuela con los padres. Hacer trampa o cometer fraude en una evaluación estatal resultará en una remisión disciplinaria a la oficina, al igual que los casos repetidos de trampa o plagio en las tareas y evaluaciones del aula.

Llegadas y Salidas

OCEAA prioriza la seguridad de los estudiantes y los padres durante la llegada y recogida y garantiza la presencia del personal para facilitar el flujo fluido del tráfico. OCEAA tiene ciertos procedimientos de llegada para garantizar que nuestros estudiantes lleguen al campus de manera segura y listos para aprender cada mañana. ¡A continuación se describen los procedimientos de llegada y salida en los campus principal y anexo y ayuda a que todos estén organizados y listos para comenzar!

Asegúrense de usar SIEMPRE los cruces peatonales en Broadway Street para caminar hacia y desde el campus principal y el anexo. Apoyen y muestren los cruces seguros a los estudiantes. Recuerden que las reglas de tránsito y el código de vehículos se aplican a todos y son ejecutables por la División de Tránsito y/o el Departamento de Policía de la Ciudad de Santa Ana en todas las áreas de la ciudad.

Llegada y salida del edificio principal

DESPUÉS DE LAS 8:10 A.M. ESTUDIANTES DEBE ENTRAR AL EDIFICIO PRINCIPAL A TRAVÉS DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA EN NORTH BROADWAY STREET.

Patrones de tráfico, estacionamiento y transporte del edificio principal

Las llegadas de la mañana y la recogida durante las salidas por la tarde en las áreas de Valet Zone y Garden Grill son momentos de alta ocupación. Para reducir la congestión y hacer que esta área sea segura para nuestros estudiantes, conduzca con precaución y no se detenga ni bloquee la entrada o salida en Sycamore o Broadway.

El uso de teléfonos celulares está prohibido en la Zona Valet. Obedezca las solicitudes de los monitores de seguridad y el personal; sus solicitudes están destinadas a mantener el flujo de tráfico en movimiento de manera eficiente y mantener seguros a todos los estudiantes y familias.

Expectativas en la zona de valet del edificio principal

- Sigam las instrucciones dadas por el personal/voluntarios/monitores de seguridad de OCEAA y no manejen a toda velocidad por la zona de valet.
- El uso de teléfonos celulares está prohibido durante los procedimientos de recogida y llegada, ya que distrae su concentración y puede poner a nuestros estudiantes en peligro.
- Por su seguridad, utilicen los cruces peatonales apropiados.
- Para evitar accidentes de tránsito y citaciones, no realicen giros en U o cambios de sentido ilegales en Sycamore Street.
- No obstruyan la entrada de la estructura de estacionamiento adyacente a OCEAA y dejen a su hijo únicamente en la zona de valet.
- No se estacionen en Sycamore entre las 7:00 a. m. y las 8:00 a. m. y entre las 2:00 p. m. y las 4:00 p. m. para evitar recibir una multa.
- No ingresen al estacionamiento adyacente a OCEAA. Está prohibido estacionar en este estacionamiento sin un pase OCSA. Hacerlo lo pone en riesgo de recibir una multa y OCEAA no es responsable.
- Recuerden a su hijo que durante la hora de salida deben prestar atención y escuchar si los llaman por su nombre.
- Si se les solicita, avancen su automóvil por la zona de valet si su estudiante no ha llegado puntualmente. Si su estudiante aún no está presente después de su segundo intento, soliciten ayuda a un miembro del personal de OCEAA.

- Tenga su Tarjeta Valet en el tablero claramente visible desde la ventana frontal del lado del conductor, con los nombres, maestros y niveles de grado de los estudiantes que está recogiendo listos para entregarlos al personal de Valet junto con el nombre del maestro y el nivel de grado. Las tarjetas de línea de valet son fundamentales para que el personal de OCEAA pueda mover los automóviles de manera eficiente a través de la línea de valet. Estos son un requisito para todos en la línea de valet durante todo el año. Se le pedirá que se estacione y camine o vaya hasta el final de la fila si no tiene una tarjeta de valet.
- Sea cortés y respetuoso con el personal de Valet en todo momento.
- Para mantener la seguridad del tráfico, necesitamos mantenerlo en movimiento. No podemos comprobar las identificaciones de las personas que recogen a los estudiantes de 1.º a 8.º grado. Si hay una orden de restricción o custodia que prohíbe a ciertas personas recoger al estudiante, el estudiante debe ser recogido en la oficina. Los padres que utilizan la línea Valet aceptan estas limitaciones.

Nota de estacionamiento

Tenga en cuenta que los espacios de estacionamiento que OCEAA puede ofrecer a sus voluntarios y visitantes son limitados. Los estacionamientos adyacentes a OCEAA son “solo con permiso” para la Escuela de Artes del Condado de Orange (OCSA), y no para OCEAA. Estacionar allí lo pone en riesgo de recibir una multa y usted es responsable del pago. Puede estacionarse en uno de los tres espacios marcados como "Visitante de OCEAA" si están disponibles en el estacionamiento adyacente a OCEAA. Algunos espacios de estacionamiento disponibles para las familias de OCEAA son:

- Parquímetros a lo largo de Sycamore (no entre las 7:00 a. m. - 8:00 a. m. y las 2:00 p. m. - 4:00 p. m.).
- La estructura de estacionamiento al lado de OCEAA está disponible para estacionamiento de pago. Las tarifas varían según las ubicaciones de estacionamiento.
- Consulte con la oficina principal si hay otros espacios de estacionamiento disponibles.
- El Anexo también tiene plazas limitadas

Caminantes

Los estudiantes de primero, segundo, y tercer grado solo pueden caminar a casa si tienen un hermano mayor que los acompañe. Los estudiantes deben tener un permiso escrito archivado en la oficina principal para caminar a casa. Examine un mapa local para determinar la ruta más segura entre OCEAA y su hogar.

Acompañen a su hijo al colegio hasta que aprendan cuál es la ruta más segura de casa a la escuela. Pídanles luego que sigan la misma ruta todos los días, para que se familiaricen con ella. Recuerden a sus hijos que nunca hablen con extraños y que crucen las calles sólo en los cruces peatonales designados. OCEAA supervisará el área de salida y se asegurará de que los estudiantes no merodeen; OCEAA no es responsable de los estudiantes una vez caminan a casa.

Se espera que los estudiantes que salgan con una calcomanía de "permiso para caminar a casa" abandonen el campus y caminen a casa. Cualquier "caminante" que sea observado esperando a que lo recojan los padres resultará en que el estudiante sea devuelto a la oficina para que el padre/tutor se comunique con el administrador para corregir el problema.

Hacer que un estudiante camine desde su casa a la escuela y de regreso al final del día es un acuerdo que conlleva la responsabilidad de asistir a la escuela a tiempo todos los días. Los estudiantes que son observados continuamente ausentes, tardes o ausentes están sujetos a que la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB, por sus siglas en inglés) revoque este privilegio y es posible que deban estar acompañados por un padre para garantizar que el estudiante mantenga su asistencia.

Bicicletas

Los estudiantes que viajan en bicicleta hacia y desde la escuela pueden estacionar y asegurar sus bicicletas en el portabicicletas cerca de la entrada de Sycamore. La ley exige el uso de cascos para todos los estudiantes que andan en bicicleta. Está prohibido andar en bicicleta en el campus, las aceras, los estacionamientos y las zonas de tráfico de valet.

Patinetas

Los estudiantes que viajan en patineta hacia y desde la escuela deben dejar sus patinetas con los supervisores del patio de recreo/maestros de educación física para guardarlas en el cobertizo del patio de recreo. Debido a la seguridad de los estudiantes y peatones, está prohibido andar en patineta en el campus, el patio de juegos, los pasillos interiores, las aceras, los estacionamientos y las zonas de tránsito de valet de la escuela. La ley de California exige que los patinadores menores de 18 años usen un casco mientras andan en patineta.

Salida del edificio principal

OCEAA tiene tres zonas de salida separadas para ayudar a nuestros estudiantes a llegar de manera segura a sus destinos después de la escuela. Nuestra mayor preocupación es la seguridad de nuestros estudiantes y asegurarnos de que la escuela permanezca segura en todo momento.

A continuación se detallan las zonas de salida separadas y la forma en que cada estudiante necesita saber cómo saldrá diariamente.

Las 3 maneras en que su hijo puede salir del edificio principal a la hora de salida:

Estudiantes que caminan a casa	Estudiantes recogidos en la Zona de valet de tráfico	Estudiantes recogidos en el Garden Grill
<ul style="list-style-type: none"> ● Los estudiantes deben tener permiso para caminar a casa en el archivo de la oficina de registro/recepción. ● Aquellos que tengan permiso recibirán una calcomanía que indica que tienen permiso para caminar a casa. ● Los caminantes salen de OCEAA por la puerta de la Zona Zen y muestran su calcomanía al monitor en la puerta. ● Los estudiantes deben caminar directamente a casa después de salir por la puerta de la Zona Zen. ● Los estudiantes no pueden permanecer en la zona y esperar que los recojan sus padres cuando salen con una calcomanía de permiso para caminar a casa; en ese caso, se llevará al estudiante sea llevado a la oficina principal para tomar medidas administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los estudiantes de 1º a 5º grado esperarán en el Garden Grill con sus filas de clase. ● Los estudiantes de 6º a 8º grado serán acompañados para esperar junto a la pared de la acera de Sycamore Street. ● Los padres/tutores permanecerán en sus automóviles en la fila de la "Zona de valet de tráfico" y tendrán sus tarjetas de valet en el tablero listas para ser vistas, y para que el personal de la escuela llame al estudiante. ● Los estudiantes escucharán su nombre y caminarán hacia la salida de la puerta Sycamore. ● Los monitores de seguridad ayudarán a los estudiantes a entrar a los autos con cuidado. ● Los estudiantes se pondrán los cinturones de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los estudiantes esperarán en el Garden Grill con sus líneas de clase. ● Los padres/tutores esperarán en la puerta trasera el anuncio de la llegada de la clase al Garden Grill. ● Los padres/tutores recogerán a sus hijos y saldrán de la propiedad escolar inmediatamente por las puertas moradas de la Zona Zen, rodeando por el patio. ● A los padres/tutores que deseen hablar brevemente con el maestro de sus hijos se les permitirá esperar en el área de espera junto a la ventana de la cocina hasta que termine la supervisión de salida.

Cualquier estudiante que abandone los terrenos de la escuela antes de la salida debe ser firmado por el padre o adulto autorizado en sus contactos de emergencia en PowerSchool.

Los padres que deseen hablar con un maestro al recoger a su estudiante podrán ingresar al Garden Grill y esperar en la sala de espera. Los maestros podrán reunirse brevemente con los padres una vez que hayan terminado con sus responsabilidades de despido. Si se requiere una reunión más larga, programe una cita con el maestro para otro momento.

Anexo Llegada y Salida

Asegúrense de usar SIEMPRE los cruces peatonales en Broadway Street para caminar desde el campus principal hasta el anexo. El SAPD puede multar las infracciones de seguridad de tráfico/peatones y la OCEAA no es responsable de los pagos en tales casos.

Para evitar recibir multas y crear atascos durante las horas pico, por favor...

- No estacione en el Anexo durante los siguientes horarios por ningún motivo:
- Llegada: 7:30 a. m. a 8:20 a. m. todos los días
- Salida de Kindergarten: 2:00 p. m. a 2:30 p. m. lunes, martes, jueves y viernes; 13:00-13:30 miércoles
- No estacione en los estacionamientos adyacentes; No somos responsables de las multas ni de si su vehículo es remolcado.
- Pueden estacionar en nuestro espacio, por orden de llegada, después de las 2:30 p. m. Hay estacionamiento adicional disponible en las secciones con parquímetro de Birch St. y Washington St.

Para ayudarnos a mantener la seguridad general, por favor...

- No bloqueen la entrada o salida de nuestro estacionamiento en ningún momento.
- No hagan cola para entrar a nuestro lote. Birch Street solo tiene estacionamiento en el lado opuesto de la calle.
- No giren a la izquierda al entrar o salir del estacionamiento desde Birch St. Para ingresar al estacionamiento, giren a la derecha en Birch St. desde Civic Center y para salir del estacionamiento, giren a la derecha en Birch St. hasta 10.th La policía de St. continúa multando a los autos que giran a la izquierda dentro y fuera del estacionamiento.
- Tengan su Tarjeta Valet en el tablero claramente visible desde la ventana frontal del lado del conductor, con los nombres, maestros y niveles de grado de los estudiantes que está recogiendo listos para entregárselos al personal de Valet junto con el nombre del maestro y el nivel de grado. Las tarjetas de línea de valet son fundamentales para que el personal de OCEAA pueda mover los automóviles de manera eficiente a través de la línea de valet. Estos son un requisito para todos en la línea de valet durante todo el año para garantizar la seguridad al recoger a todos los niños. Se les pedirá que se estacionen y caminen o vayan hasta el final de la fila si no tienen una tarjeta de valet.
- Esperen a que un miembro del personal abra la puerta del vehículo y acompañe al estudiante fuera de su vehículo.
- Asegúrense de abrochar a su hijo en el lado DERECHO del vehículo (detrás del pasajero). Es importante que no crucemos por delante ni por detrás de vehículos.
- Tengan paciencia; haremos todo lo posible para asegurarnos de que entren y salgan lo más rápido posible.
- Asegúrense de usar el paso de peatones en 10.th Street o Civic Center Drive si vienen desde el edificio principal.
- No salgan de su vehículo. Un miembro del personal acompañará a su hijo fuera del automóvil.
- Por favor, pidan a sus hijos que lleven la mochila y el almuerzo consigo.
- Se verificará la identificación de los estudiantes de TK y Kindergarten que serán recogidos en la fila del valet. Por favor, dénos tiempo y paciencia adicionales para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes más pequeños, especialmente durante las primeras semanas de clases a medida que conocemos a nuestros padres.

- Tengan en cuenta que se les puede solicitar una identificación en cualquier momento durante el año escolar, así que siempre lleven consigo su identificación cuando recojan a su hijo.
- Los estudiantes de Kínder de Transición y Kínder deben estar acompañados por un padre o un adulto en la lista de contactos de emergencia para caminar o andar en bicicleta a casa.

Cambio de dirección/número de teléfono y notificación de recogida de estudiantes

Los padres están obligados legalmente a informar a la escuela inmediatamente a través de repcionista@oceaa.org o 714-558-2787 de cualquier cambio en la información de contacto, números de teléfono, direcciones e información de contacto de emergencia. Además, si se llama a los padres para que recojan a sus hijos de la escuela (enfermedad, ropa sucia, comportamiento, etc.), se espera que los padres lleguen dentro de los treinta (30) minutos o hagan arreglos para que otra persona en la lista de contactos de emergencia los recoja. Intentaremos comunicarnos con los padres y, si es necesario, con los contactos de emergencia que figuran en la Información de contacto de emergencia con los números proporcionados a OCEAA.

Liberación de estudiantes/Procedimientos de recogida de estudiantes

Cada estudiante debe tener información de contacto de emergencia completa y actualizada archivada en la oficina de la escuela. Los estudiantes solo pueden salir del campus durante el horario escolar con un adulto cuyo nombre figura en la información de contacto de emergencia. El adulto debe presentarse personalmente y su identidad debe ser verificable.

Cualquier estudiante que tenga una orden de restricción o prohibiciones legales sobre quién puede recogerlo de la escuela debe firmar su salida en la recepción y no puede ser recogido en la fila del valet. Se debe proporcionar una copia de la orden judicial antes del inicio de cada año escolar o cuando se emita.

Los estudiantes que no asisten a programas extracurriculares deben salir de OCEAA a más tardar a las 3:25 p. m. los lunes, martes, jueves y viernes o a la 1:55 p. m. los miércoles. Los estudiantes de kindergarten que no asisten a los programas extracurriculares deben salir antes de las 2:20 p. m. los lunes, martes, jueves y viernes o a la 1:20 p. m. los miércoles. Los estudiantes de kindergarten de transición que no asisten a los programas extracurriculares deben salir todos los días antes de las 12:30 p.m.

Recoger a los estudiantes tarde afecta en gran medida la capacidad del personal de nuestra escuela de desempeñar sus responsabilidades. Si sabe que no recogerá a su hijo a tiempo, llame con anticipación para que podamos atender a su hijo o hija.

Seguridad antes y después de la escuela

Para la seguridad de los estudiantes, los padres/tutores legales no deben dejar a los estudiantes ni deben llegar a la escuela antes de la hora de llegada programada. De manera similar, los padres/tutores deben hacer arreglos para que su estudiante se vaya o sea recogido inmediatamente después de la escuela, a menos que el estudiante esté involucrado en KEDS, una actividad escolar regular, una reunión, un programa comunitario, o si se queda a solicitud del personal de la escuela.

Los estudiantes que no sean recogidos de su lugar de salida normal serán enviados a la oficina principal al finalizar la salida. Se podría realizar una llamada a los Servicios de Protección Infantil si persiste un patrón de estudiantes que no son recogidos 20 minutos después de la conclusión de la salida. Esto sería después de varios intentos de encontrar soluciones para apoyar a las familias específicas para este desafío.

Participación de las familias en la escuela

Comunicación

Contar con una comunicación excelente con las familias es de suma importancia para nosotros. La comunicación regular entre la escuela y los padres se produce de diversas maneras:

- **Boletín Escolar OCEAA** - El boletín informa a los padres y a la comunidad sobre las actividades de OCEAA para la siguiente semana. El boletín se envía a través de ParentSquare a los dos tutores legales de todas las familias según las direcciones de texto/correo electrónico proporcionadas durante la inscripción. Asegúrense de mantener su información actualizada con nuestra recepcionista.
- **Llamadas telefónicas a ParentSquare y al personal** - Para la seguridad de los niños en edad escolar y para notificar a los padres, se realizan llamadas diarias de ausencia a todos los números de padres/tutores enumerados para el estudiante cuando un estudiante está ausente de la escuela sin notificación a los padres. Ocasionalmente, también se realizan llamadas telefónicas a números de casa con respecto a recordatorios y anuncios de eventos importantes. Puede consultar sus publicaciones de Parent Square a través de la aplicación o el sitio web de Parent Square. [Cuadrado de padres](#).
- Los mensajes de Parent Square se envían por mensaje de texto, correo electrónico y voz. Puede acceder a los mensajes a través de la aplicación Parent Square en su teléfono o mediante su computadora/tableta.
- **Charlas de café** – Se anima a los padres a participar y compartir noticias con la administración de la escuela a través de nuestras Charlas de Café que se anuncian en el Boletín Escolar de OCEAA. Estos se han desarrollado como un medio para abrir la comunicación en un estilo comunitario relajado donde están presentes miembros de la Administración.

- **Sitio web de OCEAA** - Visite el sitio web de OCEAA con regularidad para conocer las comunicaciones comunitarias continuas. El sitio web de OCEAA contiene fechas, agendas y actas de las reuniones de la junta escolar; recursos para padres, como el calendario académico, menús de almuerzo y boletines semanales y muchos otros recursos. Visiten www.OCEAA.org aprender más.

Conferencias de padres

Los padres podrán acceder al calendario de conferencias al menos dos semanas antes de las fechas de la conferencia. Se pueden ofrecer conferencias de padres adicionales durante el año para abordar el rendimiento estudiantil y/o inquietudes a petición de los padres.

- Conferencias dirigidas por estudiantes: se llevan a cabo dos veces al año durante días no estudiantiles, estas conferencias son demostraciones dirigidas por estudiantes del progreso hacia estándares clave en lenguaje, matemáticas y escritura.
- Reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil (SST): Para padres de estudiantes que reciben apoyo socioemocional, en alfabetización, matemáticas, o en comportamiento. Un miembro de CoST contactará a los familiares para programar conferencias adicionales y hablar de servicios de intervención y el progreso.
- Conferencias informales: se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos. Si desean hablar sobre el progreso de su hijo, pueden comunicarse con su maestro en cualquier momento. Se llevan a cabo conferencias informales con regularidad entre padres y maestros en OCEAA para debatir el progreso académico y socioemocional de los estudiantes. El maestro de su hijo trabajará con usted para concertar una hora y un lugar apropiados para reunirse.

Capacitación/apoyo para padres

La administración y el personal de OCEAA apoyarán la participación de los padres proporcionando tutorías y oportunidades de talleres para ayudar a los padres a desarrollar habilidades que puedan usar en casa para el desarrollo académico y social de sus hijos. Las reuniones también proporcionarán una explicación de los componentes del aprendizaje académico y socioemocional. El departamento de educación especial también lleva a cabo varias reuniones de colaboración entre el equipo de educación especial y los padres durante el año escolar. Además, los grupos de padres, como Families Supporting OCEAA (FSO), el Consejo de Coordinación Escolar (SCC) y El Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC) coordinarán la capacitación para las familias, según el interés que tengan.

Política de participación de padres y familias

OCEAA tiene como objetivo ofrecer a todos los estudiantes de nuestra escuela oportunidades significativas de una educación justa, equitativa y de alta calidad, y de cerrar las brechas de rendimiento educativo mientras cumple con las pautas de la Ley de Educación Primaria y Secundaria ("ESEA"). El personal de OCEAA sabe que una asociación con las familias es esencial para alcanzar este objetivo.

Nuestra Política de participación de padres y familias aprovecha y promueve la participación activa de todas las familias como socios de las escuelas para garantizar el éxito de los estudiantes. Una copia de la Política completa de OCEAA está disponible previa solicitud en la oficina principal y en el Apéndice de este Manual.

El personal de OCEAA busca involucrar a los padres en una asociación efectiva entre el hogar y la escuela para brindar la mejor educación posible a nuestros estudiantes y distribuye anualmente a los padres un pacto entre la escuela y los padres. El pacto, que ha sido desarrollado conjuntamente con los padres, describe cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Describe formas específicas en que la escuela y las familias se pueden asociar para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares académicos del estado.

OCEAA reconoce a los padres como socios esenciales y espera que todos los padres participen en el proceso educativo de sus hijos. Según sea necesario, se tomarán en consideración adaptaciones para padres con necesidades especiales. Esto incluye a los padres que pueden tener discapacidades, que pueden hablar poco inglés o que pueden tener acceso limitado a las funciones escolares debido a sus horarios de empleo/trabajo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OCEAA se esfuerza por brindar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a todos los niños alcanzar las metas del programa en tres dimensiones:



DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS Y SU APLICACIÓN

Los graduados de OCEAA logran excelencia académica en español e inglés.



CARÁCTER

Los graduados de OCEAA son alumnos capaces, personas éticas y líderes que poseen habilidades multiculturales quienes contribuyen a un mundo mejor.



TRABAJO ESTUDIANTIL DE ALTA CALIDAD

Los graduados de OCEAA crean trabajo complejo y autentico que demuestra alta calidad

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS POR MAESTROS, ESTUDIANTES Y FAMILIAS

Responsabilidades de los maestros

- Estar listo para iniciar la instrucción a las 8:10 am todos los días.
- Comunicar claramente los horarios de clases, rutinas, normas y expectativas para todas las interacciones y colaboraciones, tanto en línea como en persona.
- Fomentar un sentido de comunidad y conexión a través del equipo estudiantil

- Desarrollar actividades y tareas de aprendizaje apropiadas para los estudiantes teniendo en cuenta sus necesidades únicas en un entorno de aprendizaje a distancia, híbrido o presencial.
- Proporcionar comentarios oportunos sobre el trabajo de los estudiantes en Seesaw, aplicaciones de Google u otras plataformas de envío.
- Ser receptivo a las preguntas o inquietudes de los padres y estudiantes.
- Mantener a los padres informados sobre el progreso a través de ParentSquare, Seesaw, PowerSchool, conferencias virtuales, correos electrónicos y/o llamadas a casa.
- Proteger la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas en el aula.

Responsabilidades de los estudiantes (el nivel de apoyo de los padres varía según la edad)

- Configurar un espacio de trabajo con mesa, silla y materiales necesarios para aprender, cargar su dispositivo durante la noche cuando se lo lleva a casa.
- Llegar a la escuela y a las clases a tiempo y listo para aprender.
- Demostrar buena ciudadanía digital y hábitos de carácter mientras colabora e interactúa en línea y en la escuela.
- Saber dónde y cómo obtener tareas en Seesaw, aplicaciones de Google u otras plataformas.
- Completar cuidadosamente el trabajo asignado por tus profesores, participar en las lecciones y aprovechar al máximo las oportunidades de ayuda adicional.
- Comunicarse con los profesores en persona, por correo electrónico o Seesaw cuando tenga preguntas sobre una tarea.
- Respetar la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas en el aula.

Responsabilidades de los padres

- Establecer una rutina diaria que respalde asistir a la instrucción en el sitio a tiempo y completar el trabajo independiente.
- Comunicarse con el maestro o la oficina de asistencia si su estudiante estará ausente o no podrá participar en alguna de las actividades de aprendizaje del día.
- Ayudar a configurar un espacio de trabajo organizado en casa con los materiales necesarios para la tarea.
- Proporcionar asistencia o supervisión para iniciar sesión durante la tarea adecuada a la edad del estudiante.
- Configurar cuentas de Seesaw y PowerSchool para mantenerse informado sobre la información y las tareas de la clase
- Configurar una cuenta ParentSquare para recibir información de toda la escuela
- Ayudar a su hijo a obtener una vista previa y planificar las actividades y el trabajo de la semana.
- Hablar con su hijo sobre su trabajo y hablar sobre su trabajo.
- Comunicarse con el maestro de su hijo cuando tenga preguntas, inquietudes o necesidades de apoyo.
- Respetar la seguridad, los intereses y los derechos de todos los individuos de la comunidad escolar.

Visitantes y voluntarios

DESPUÉS DE LAS 8:10 A. M. LOS PADRES Y VISITANTES DEBEN USAR LAS ENTRADAS PRINCIPALES DE LOS EDIFICIOS PRINCIPAL Y ANEXO

Política de visitantes

Se requiere que todos los visitantes y voluntarios se registren en recepción y reciban una "Calcomanía de visitante" como identificación antes de ingresar a los terrenos de la escuela, incluido el patio anexo. También deberán firmar su salida al abandonar el recinto. Esto es por la seguridad de los niños y del personal, así como del visitante en caso de una emergencia. Este proceso de registro también nos ayuda a realizar un seguimiento de la cantidad de horas que las familias han trabajado como voluntarias.

Los padres no pueden ir a los salones de clases en ningún momento sin registrarse en la recepción y pedirle a la recepcionista que confirme la cita programada con el maestro o la disponibilidad del maestro.

Este contacto sirve para garantizar que los maestros tengan el tiempo que necesitan para prepararse para la instrucción, reunirse con los estudiantes, brindar tutoría, asistir a capacitaciones y otras tareas necesarias para estar listos para recibir a los estudiantes y brindar un trabajo de alta calidad.

A ningún estudiante se le permite traer visitantes a la escuela sin el permiso previo del maestro. Esto incluye a los padres/tutores que deseen almorzar con sus hijos. El director de la escuela y/o su designado se reserva el derecho de excluir a cualquier visitante del campus si la presencia del visitante interrumpe los asuntos escolares y/o el aprendizaje de los estudiantes. Cualquier persona que desee observar en el salón de clases debe hacer arreglos previos con el director de la escuela.

Se solicita a todos los visitantes que cumplan con los protocolos de salud y seguridad vigentes, obligatorios y recomendados. A los visitantes (incluidos los voluntarios) que demuestren signos de una enfermedad contagiosa (por ejemplo, fiebre, tos) se les puede negar el registro. Cuando el Departamento de Salud Pública lo recomiende o lo solicite, los visitantes deberán usar equipo de protección personal, como máscaras, y practicar el distanciamiento social. OCEAA se reserva el derecho de implementar medidas adicionales para la protección de su comunidad escolar, como exigir controles de temperatura de la frente antes de la entrada en la misma medida que se utiliza para estudiantes y empleados.

Si el visitante es un funcionario/funcionario del gobierno (incluidos, entre otros, agentes del orden locales, agentes de inmigración, trabajadores sociales, fiscales de distrito o fiscales estadounidenses), también se le pedirá al funcionario/funcionario que presente cualquier documentación que autorice el acceso a la escuela. OCEAA hará esfuerzos razonables para notificar a los padres o tutores antes de permitir que un estudiante sea entrevistado o registrado, de conformidad con la ley y/o cualquier orden judicial, orden o instrucciones del oficial/funcionario. OCEAA puede conservar una copia de la documentación proporcionada por el oficial y las notas del encuentro, de conformidad con la ley.

La Junta Directiva de OCEAA y la Oficina de Justicia Infantil del Departamento de Justicia de California, en BCJ@doj.ca.gov, será informado oportunamente sobre cualquier intento por parte de un oficial de policía de acceder a un sitio escolar o a un estudiante con fines de control de inmigración, según lo recomendado por el Procurador General.

Padres voluntarios

Las investigaciones han demostrado que cuando los padres participan en la educación de sus hijos, obtienen mejores resultados en la escuela. Y cuando los padres participan en las actividades escolares, los niños tienen más probabilidades de tener éxito y el rendimiento escolar general aumenta. Los estudiantes también tienen más probabilidades de convertirse en aprendices de por vida.

OCEAA se fundó sobre el principio de que los maestros y los padres juntos pueden generar un impacto positivo en las vidas de nuestras familias y nuestra comunidad. Si bien el voluntariado no es obligatorio, se anima a las familias a trabajar como voluntarios al menos tres (3) horas por trimestre académico por niño.

Dichas actividades pueden incluir copiar, hacer materiales educativos, archivar, ser acompañantes, enseñar/demostrar o ayudar según sea necesario. Dicho servicio puede realizarse durante el día escolar, por la noche o incluso el fin de semana.

OCEAA no requiere horas de voluntariado y no realizamos un seguimiento de las horas familiares individuales para fines de inscripción u otros beneficios. Se mantiene un libro de registro en la oficina principal únicamente para documentar las horas totales de voluntariado para solicitudes de subvenciones, fines de seguros y datos estadísticos. Si un padre desea que realicemos un seguimiento de sus horas para servicios comunitarios, inmigración u otros fines legales, debe hablar con un miembro de la Administración para hacer arreglos previos. ¡Agradecemos a nuestras familias por su apoyo porque juntos podemos hacer la diferencia!

OCEAA reconoce que la participación de los padres es esencial para contar con una escuela sólida. Se anima a los padres a participar en los comités escolares. Estos comités se reúnen para planificar actividades estudiantiles y programas académicos, discutir las preocupaciones de los padres y el personal, aprobar presupuestos categóricos y mejorar la comprensión y las habilidades de los padres. Sin la participación de los padres, nuestros muchos programas y actividades adicionales no podrían existir y nuestros estudiantes no tendrían tanto éxito. Los avisos sobre las reuniones y actividades que se enumeran a continuación se enviarán a casa con regularidad, tanto en inglés como en español. Las fechas y horarios de las reuniones se anunciarán en el Boletín Escolar de OCEAA y podrán realizarse en persona o virtualmente. Para conocer más sobre estos comités o grupos visite: <https://OCEAA.org/board-accountability/>.

- **Comité Coordinador Escolar** – Revisa, modifica, recomienda y aprueba los planes de rendición de cuentas de OCEAA, determina las metas de mejora escolar, prioriza los gastos presupuestarios para algunos programas categóricos, monitorea el progreso hacia el cumplimiento de las metas y colabora para desarrollar y revisar el LCAP, el Pacto entre escuela y padres y política de participación de los padres.
- **Consejo Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC)** – Las reuniones de ELAC brindan oportunidades para que las familias de estudiantes de inglés forjen una comunidad entre ellos, aprendan sobre las Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC) y el Plan de control y responsabilidad local (LCAP) de OCEAA, el Plan maestro para estudiantes de inglés en dos idiomas, los criterios de reclasificación y el importancia de la asistencia diaria. ELAC también asesora al director y al personal en la planificación del programa para atender a los estudiantes de inglés y ayuda en el desarrollo de la Encuesta de evaluación de necesidades en toda la escuela.
- **Familias que apoyan a OCEAA (FSO)** – Una organización dirigida por padres que recauda fondos para apoyar a los maestros, planificar eventos comunitarios y ayudar a financiar excursiones estudiantiles memorables.
 - Recaudación de fondos, especialmente para tecnología, herramientas de enriquecimiento, estudios de campo, patio de juegos y otros artículos (estudios de campo cuando las pautas de salud los permitan nuevamente) para todos los estudiantes.
 - Ayudar a las familias necesitadas de OCEAA con nuestro tiempo, talentos y fondos.
 - Fomentar la participación familiar de todas las familias con las horas de voluntariado recomendadas (3 horas por trimestre, 9 al año, por niño). No se requerirá que ninguna familia sea voluntaria y ningún estudiante será tratado de manera diferente dependiendo de si sus padres son voluntarios o no.
 - Difundir información de forma positiva y responsable.
 - Fomento de comunidad entre escuela y familias.

Voluntariado/Servicio Comunitario para Menores y Antiguos Alumnos

OCEAA se asocia con la Escuela de Artes del Condado de Orange (OCSA) para colocar a los voluntarios menores de 18 años en aulas con maestros cooperantes.

Los exalumnos que deseen ser voluntarios o completar horas de servicio comunitario en OCEAA deben hacer arreglos previos con un maestro u otro miembro del personal que avisará a la recepcionista sobre la llegada de los estudiantes. Los estudiantes deben registrarse en la oficina principal y usar una tarjeta de visitante; si es menor de 18 años, el personal de la oficina principal debe confirmar el permiso de los padres para estar en OCEAA. Los estudiantes que se presenten como voluntarios sin hacer arreglos con el personal con anticipación serán rechazados.

Estándares de conducta para visitantes y voluntarios en el campus

- Se espera que los padres y tutores actúen de conformidad con las políticas definidas en este Manual.
- Los padres y tutores deberán tratar a todos los empleados de OCEAA con quienes interactúan con cuidado y respeto. Los padres y tutores deberán actuar profesionalmente y utilizar un lenguaje apropiado para un entorno escolar.
- Los padres y tutores deben identificar el propósito de su visita al campus al registrarse en la oficina administrativa. El consentimiento para ingresar al campus se limita al propósito identificado por el padre o tutor. Una vez que se completa el propósito de la visita, el padre o tutor debe abandonar el campus de manera oportuna..
- Los padres y tutores deben programar una cita para reunirse con un maestro o administrador. A los padres y tutores no se les permitirá reunirse con un maestro o administrador sin una cita a menos que existan circunstancias urgentes según lo determine el maestro o administrador con quien el padre o tutor desea reunirse.
- Los padres y tutores reconocen que su presencia en el campus puede alterar el ambiente de aprendizaje. En consecuencia, los padres y tutores acuerdan, en la medida razonable, limitar sus interacciones únicamente a aquellas personas relacionadas con el propósito que el padre o tutor visita en el campus.
- Los padres y tutores no se enfrentarán ni iniciarán contactos negativos con ningún estudiante en o fuera del campus.
- Los padres y tutores no ingresarán a un salón de clases sin el consentimiento del maestro del salón de clases.
- Se espera que los padres y tutores no participen en la difusión sistemática de información maliciosa o difamatoria sobre otro padre, estudiante o miembro del personal de OCEAA. Si esto ocurre, dicha(s) persona(s) estará(n) sujeta(s) a una investigación relacionada con dichas actividades y a cualquier acción correctiva que la administración/junta de OCEAA considere necesaria.
- Cualquier correspondencia generada por un padre, estudiante o personal que pretenda comportamiento exhibido por otro padre, estudiante o miembro del personal de OCEAA debe enviarse al director ejecutivo de OCEAA o persona designada siguiendo los protocolos normales para hacerlo, antes de circular dichos materiales a cualquier otro padre. El director ejecutivo o la persona designada determinarán si dicha correspondencia es aceptable y apropiada para su posterior circulación. Y cualquier correspondencia que se considere aceptable y apropiada se compartirá abiertamente con todos los padres de la escuela, a través de los canales normales de comunicación. Cualquier violación de esta directiva está sujeta al más estricto escrutinio y acción correctiva, según lo considere aplicable el Director Ejecutivo o su designado.
- Los padres y tutores deberán abandonar el campus inmediatamente a petición de un maestro o administrador de OCEAA.

Si un visitante o voluntario no cumple con estos estándares de conducta o se comporta de manera inapropiada, OCEAA deberá proporcionar una advertencia por escrito al padre o tutor describiendo el comportamiento inaceptable.

Si el padre o tutor se involucra en un comportamiento disruptivo, irrespetuoso u otro comportamiento inaceptable después de que se proporciona la advertencia por escrito, un administrador de OCEAA debe reunirse con el visitante o voluntario en persona sobre el comportamiento inaceptable. Si el visitante o voluntario se niega a programar una reunión con el administrador de OCEAA, OCEAA escribirá a la última dirección conocida del visitante o voluntario fijando una fecha y hora para la conferencia que sea al menos siete (7) días calendario después de que se envió la correspondencia.

Si ocurre un tercer incidente de comportamiento disruptivo, irrespetuoso u otro comportamiento inaceptable por parte del padre o tutor después de la conferencia o si el padre o tutor se niega a participar en la conferencia con un administrador de OCEAA, OCEAA puede derivar al visitante o voluntario a la Junta Directiva de OCEAA.

Salud y seguridad estudiantil

Administración de medicamentos

Los medicamentos en la escuela requieren autorización por escrito. Los formularios están disponibles en la escuela o en el sitio web de OCEAA. Los formularios de autorización de medicamentos deben estar firmados por un proveedor de atención médica autorizado y por los padres. El medicamento debe guardarse en un contenedor con la etiqueta de la farmacia para poder administrarlo en la escuela. Los estudiantes no pueden llevar ni auto-administrarse medicamentos a menos que sea un Epi-Pen o un medicamento para el asma y reciban la autorización firmada de un proveedor de atención médica y de los padres. Todos los padres deben firmar un formulario de autorización para todas las demás recetas o productos sin receta que puedan ser administrados por personal de OCEAA. Este formulario debe entregarse por cada estudiante al comienzo de cada año escolar. Los padres pueden venir a la escuela y administrar medicamentos recetados o de venta libre a los estudiantes, siempre y cuando se registren en la oficina de salud.

Accidentes

Si su hijo sufre una lesión grave en la escuela, lo llamaremos de inmediato. Si no podemos localizarlo, nos comunicaremos con el número de emergencia que figure en la tarjeta de su hijo. En caso de un accidente que requiera atención médica, llamaremos a los paramédicos y haremos todo lo posible para comunicarnos con los padres/tutores. Por esta razón es imperativo que informe a la oficina inmediatamente si hay un cambio de dirección o números de teléfono.

Sospechas de conmociones cerebrales

Si se sospecha que un estudiante ha sufrido una conmoción cerebral o una lesión en la cabeza en los terrenos de la escuela, se le retirará inmediatamente de la actividad y se le acompañará para su evaluación por parte de la Oficina de Salud. Si el estudiante no puede moverse, se citará inmediatamente a la Oficina de Salud para realizar una evaluación en el lugar del incidente. La Oficina de Salud o su persona designada notificará a los padres/tutores del estudiante la fecha, hora y alcance de cualquier lesión sufrida por el estudiante y cualquier acción tomada para tratar al estudiante. La Oficina de Salud o el personal que presencia el incidente deben presentar un informe oficial del incidente ante la administración de la escuela.

Si bien se harán esfuerzos para incluir a los padres en la decisión de llamar al 911, la Oficina de Salud debe tomar medidas de inmediato y llamar al 911 en los casos en los que haya hemorragia o traumatismo grave en la cabeza o la cara, el estudiante muestre un alto nivel de confusión, fatiga, pierda el conocimiento o deje de respirar. Un representante de la escuela viajará con el estudiante a la sala de emergencias en la ambulancia para asegurarse de que no se quede solo.

No se permitirá al estudiante regresar a la actividad escolar normal hasta que sea evaluado por un proveedor de atención médica autorizado y capacitado en el manejo de conmociones cerebrales y reciba la autorización por escrito del proveedor de atención médica para regresar a las actividades escolares normales. Los padres pueden solicitar información sobre el seguro escolar en los casos en que las lesiones resulten en costos de bolsillo. Cualquier reclamo de seguro se enviará directamente a la compañía de seguros junto con la documentación de respaldo solicitada.

Enfermedad

Para prevenir **la propagación de enfermedades**, mantenga a su estudiante en casa durante 24 horas si ha estado vomitando, tenido diarrea o tenido una temperatura superior a 100 °F la noche anterior o la mañana antes de la escuela. Los estudiantes deben estar sin fiebre, sin medicamentos, durante 24 horas antes de regresar a la escuela. Por favor informe a la secretaria de salud de la escuela cuando su estudiante tenga una enfermedad contagiosa. OCEAA tiene un asistente de salud que está capacitado en procedimientos de primeros auxilios pero no está calificado para diagnosticar o tratar problemas de salud. Por esta razón, los niños enfermos deben ser recogidos en la escuela y los padres deben determinar el curso de acción correcto.

Evaluación de la salud bucal

Los estudiantes matriculados en jardín de infantes en una escuela pública o mientras están matriculados en primer grado si el estudiante no estaba previamente matriculado en jardín de infantes en una escuela pública deben tener una evaluación de salud bucal realizada por un profesional dental. Comuníquese con la oficina principal si tiene preguntas sobre este requisito.

Exámenes físicos y derecho a negarse

Todos los estudiantes deben haber completado un examen de detección de salud en o antes del 18 meses antes o hasta 90 días después del ingreso del estudiante al primer grado o dichos estudiantes deben haber obtenido una exención de conformidad con las Secciones 124040 y 124085 del Código de Salud y Seguridad. Este examen se puede obtener de su médico de familia o posiblemente a través de los servicios brindados por el Departamento de Salud de su condado. Se distribuyen información y formularios a los estudiantes matriculados en jardín de infantes. Si el estado médico de su hijo cambia, proporcione al maestro una verificación escrita del médico sobre el problema médico, especialmente si afecta de alguna manera la capacidad de su hijo para realizar las tareas escolares.

Un padre/tutor que tenga control o esté a cargo de cualquier niño inscrito en OCEAA puede presentar anualmente ante el director ejecutivo o su delegado una declaración escrita y firmada que indique que el padre/tutor no dará su consentimiento para un examen físico del niño. Acto seguido, el niño estará exento de cualquier examen físico, pero siempre que haya una buena razón para creer que el niño sufre de una enfermedad contagiosa o infecciosa conocida, el niño será enviado a casa y no se le permitirá regresar hasta que las autoridades escolares estén convencidas de que no existe ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa.

Vacunas

De conformidad con el Código de Salud y Seguridad de California y el Código de Reglamentos de California, los niños deben tener una cantidad mínima de vacunas (vacunas) antes de poder asistir a la escuela. Se requerirán registros de vacunación para todos los estudiantes entrantes. La verificación de las vacunas se completará con registros médicos escritos del médico del niño o de la clínica de vacunación. Para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes, OCEAA sigue y cumple con los estándares de salud establecidos por el estado de California. Los estudiantes no recibirán instrucción en el aula hasta que se hayan recibido todos los registros requeridos. El estado de vacunación de todos los estudiantes se revisará periódicamente. Aquellos estudiantes que no cumplan con las pautas estatales pueden ser excluidos de la instrucción en el aula hasta que se cumplan los requisitos. Los estudiantes que hayan estado expuestos a una enfermedad transmisible para la cual no hayan sido vacunados pueden ser excluidos de la escuela a discreción de la OCEAA.

Estas vacunas requeridas incluyen:

Grado del niño	Lista de vacunas necesarias para asistir a la escuela
<p>Entrar al jardín de infantes</p>	<p>Difteria, tos ferina y tétanos (DTaP): cinco (5) dosis Polio - Cuatro (4) dosis Sarampión, Paperas y Rubéola (MMR): dos (2) dosis Hepatitis B (Hep B) - Tres (3) dosis Varicela (chickenpox) – Dos (2) dosis</p> <p>NOTA: Se permiten cuatro dosis de DTaP si una se administró al cumplir cuatro años o después. Tres dosis de DTaP cumplen con el requisito si se administró al menos una dosis de la vacuna Tdap, DTaP o DTP al cumplir siete años o después (también cumple con el requisito de Tdap para los grados 7.º a 12.) Una o dos dosis de la vacuna Td administradas en o después del séptimo cumpleaños cuentan para el requisito de DTaP. Se permiten tres dosis de polio si una se administró al cumplir cuatro años o después. Las dosis de MMR deben administrarse a partir del primer cumpleaños. Dos dosis de vacuna contra el sarampión, dos dosis contra las paperas y una dosis de la vacuna contra la rubéola cumplen con el requisito, por separado o combinadas. Las vacunas combinadas (p. ej., MMRV) cumplen con los requisitos de las vacunas de componentes individuales.</p> <p>Para obtener más información sobre vacunas o exenciones médicas, visite, www.shotsforschool.org.</p>
<p>Entrando 7th Calificación</p>	<p>Tétanos, difteria reducida y tos ferina acelular (Tdap) - Una (1) dosis Varicela (varicela) - Dos (2) dosis</p> <p>NOTA: Para comenzar el séptimo grado, los estudiantes que tenían una exención válida por creencia personal registrada en una escuela primaria o secundaria pública o privada en California antes del 1 de enero de 2016 deben cumplir con todos los requisitos para niños de 7 a 17 años (es decir, polio, MMR, varicela y series primarias para difteria, tétanos y tos ferina), además de los requisitos de séptimo grado para Tdap y varicela (el requisito de varicela para avanzar al séptimo grado vence después del 30 de junio de 2025). Se requiere al menos una dosis de vacuna que contenga tos ferina al cumplir 7 años o después.</p>

Servicios de salud mental

OCEAA reconoce que, cuando no se identifican ni se abordan, los problemas de salud mental pueden provocar un rendimiento académico deficiente, una mayor probabilidad de suspensión y expulsión, ausentismo crónico, abandono estudiantil, falta de vivienda, encarcelamiento y/o violencia.

El acceso a los servicios de salud mental en OCEAA y en nuestra comunidad son fundamentales a la hora de mejorar la seguridad física y emocional de los estudiantes, de eliminar las barreras de aprendizaje, y de ofrecer a los estudiantes habilidades para resolver problemas y tener éxito en la escuela y en la vida en general. Los siguientes recursos están disponibles para sus hijos:

Disponibles en el campus:

- **Servicios de asesoramiento en la escuela.** – Se recomienda que su hijo se comunique directamente con el consejero de OCEAA en su oficina de consejería durante el horario escolar y que programe una cita para hablar con un consejero. Puede comunicarse con la oficina de asesoramiento a través de iluna@OCEAA.org o (714) 361-1852. Nuestros consejeros de Charter School apoyan a los estudiantes brindándoles sesiones individuales, consultas grupales o con padres siempre que un estudiante esté pasando por un momento difícil debido al estrés académico, la transición a cambios en su entorno o preocupaciones sociales, incluido el aislamiento. Los servicios de asesoramiento, ya sean proporcionados por nuestra Escuela Chárter o por un proveedor externo mencionado en esta carta, son voluntarios.
- **Servicios de educación especial** – Si cree que su hijo puede tener una discapacidad, le recomendamos que se comunique directamente con el psicólogo de la escuela al (714) 619-2970.
- **Medicamentos recetados mientras esté en el campus** – si su hijo requiere medicamentos recetados durante el horario escolar y desea ayuda del personal de la escuela para brindarle esta mediación a su hijo, comuníquese con oficinadesalud@OCEAA.org o (714) 361-1855.

Disponible en la Comunidad:

- <http://www.didihirsch.org/orange-county-services> (877) 7-CRISIS o (877) 727-4747
- <https://suicidepreventionlifeline.org>
- <https://twitter.com/800273TALK> (1-800-273-8255)
- Línea de información y referencias de OC Links: (855) OC-LINKS (Número TDD: 714-834-2332), o haga clic en [Chat de enlaces OC](#) para soporte telefónico y en línea de cualquier persona que busque información o enlace con cualquiera de los servicios de salud y terapia de conducta de la Agencia de Atención Médica. Estos servicios incluyen salud mental para niños y adultos, alcohol y drogas para pacientes hospitalizados y ambulatorios, programas de crisis, y servicios de prevención e intervención temprana. Potenciales clientes son familiares, amigos o cualquier persona que busque recursos, o proveedores que busquen información sobre programas y servicios de salud conductual. Los Navegadores capacitados brindan información, referencias y enlaces directamente a programas que satisfacen las necesidades de las personas que llaman.

Disponibles a nivel nacional:

- 988 Suicide and Crisis Lifeline está disponible a través de mensajes de texto, teléfono o en el sitio web <https://988lifeline.org/chat> - Esta organización brinda apoyo confidencial a adultos y jóvenes en dificultades, incluidos recursos de prevención y crisis. Disponible las 24 horas del día.

- The Trevor Project: esta organización ofrece prevención del suicidio e intervención en crisis para jóvenes LGBTQ de entre 13 y 24 años. **Disponible al 1-866-488-7386 o visite el sitio web <https://www.thetrevorproject.org/>.**
- Big Brothers/Big Sisters of America: esta organización es un programa de tutoría basado en la comunidad. La información del programa específico de la comunidad se puede encontrar en línea en <https://www.bbbs.org> o llamando al (813) 720-8778.

Diabetes

OCEAA proporcionará una hoja de información sobre la diabetes tipo 2 a los padres o tutores de los estudiantes entrantes al séptimo grado, de conformidad con la Sección 49452.7 del Código de Educación. La hoja de información incluirá, entre otros, lo siguiente:

1. Una descripción de la diabetes tipo 2.
2. Una descripción de los factores de riesgo y señales de advertencia asociados con la diabetes tipo 2.
3. Una recomendación de que los estudiantes que muestren o posiblemente padezcan factores de riesgo o señales de advertencia asociados con la diabetes tipo 2 deben ser examinados para detectar diabetes tipo 2.
4. Una descripción de los tratamientos y métodos de prevención de la diabetes tipo 2.
5. Una descripción de los diferentes tipos de pruebas de detección de diabetes disponibles.

Comuníquese con la oficina si necesita una copia de esta hoja de información o si tiene alguna pregunta sobre esta hoja de información.

Denuncia de abuso infantil

OCEAA se compromete a cumplir con sus responsabilidades legales a la hora de denunciar sospechas de abuso/negligencia infantil a las autoridades correspondientes. Si bien la responsabilidad de hacer cumplir las prohibiciones legales contra el abuso y la negligencia infantil recae en las agencias de protección, como el departamento de policía local y los Servicios de Protección Infantil, los custodios de cuidado infantil de la OCEAA (incluidos maestros, funcionarios administrativos, personal certificado, etc.) tienen la obligación de informar sobre casos conocidos o en caso de sospecha de abuso/negligencia infantil, y están obligados a cumplir con esta responsabilidad legal.

Cada custodio de cuidado infantil de OCEAA debe firmar un formulario de "Denuncia de Abuso Infantil" indicando que comprende sus responsabilidades de denunciar abuso/negligencia infantil conocido o sospechado. El director de la escuela o la persona designada no necesita informar a los padres/tutores del niño de que ocurrirá una entrevista por parte de un trabajador social/oficial de policía que esté respondiendo a un informe de abuso/negligencia infantil por la salud, la seguridad o el bienestar de los niños. El niño puede optar por ser entrevistado en privado o puede seleccionar a cualquier adulto que sea miembro del personal de la escuela, incluido cualquier empleado certificado o clasificado o asistente voluntario, para que esté presente en la entrevista (Código Penal § 11174.3).

Cuando un trabajador social o un oficial de policía detiene a una víctima sospechosa de abuso infantil, el director de la escuela o su designado deberá proporcionar al trabajador social/oficial de policía la dirección y la información de contacto del padre/tutor del menor.

Información de contacto de emergencia y atención médica

Todos los estudiantes deben contar con información de emergencia que hayan completado padres o tutores legales al comienzo de cada año escolar. Esta información describe qué atención desean los padres para su hijo en caso de una emergencia, además de anotar la información médica y de emergencia corrientes. **Es responsabilidad legal del padre/tutor garantizar que la información de emergencia esté actualizada en todo momento.** La información podrá actualizarse en cualquier momento en la oficina.

Plan de preparación para emergencias y seguridad escolar

OCEAA tiene procedimientos de preparación para emergencias y cada oficina/salón de clases dispone de una copia actualizada. Es responsabilidad de la administración programar simulacros de emergencia durante todo el año. El plan de seguridad de OCEAA se puede consultar en el [Sitio web de OCEAA](#).

Política antitabaco/alcohol

OCEAA es una zona libre de tabaco y alcohol. Según la política de OCEAA, la posesión de tabaco, parafernalia de vapeo y/o bebidas alcohólicas está prohibida en todos los edificios escolares, en los alrededores de la propiedad escolar y en todos los eventos patrocinados por la escuela. Se pide a los padres y visitantes que apoyen el esfuerzo de la escuela para poder mantener una "Zona libre de humo/alcohol". Absténganse de fumar, vapear o poseer bebidas alcohólicas en cualquier campus escolar o en cualquier evento o actividad escolar.

Servicios y actividades estudiantiles

KEDS - Programa después de clases

El programa KEDS (Escuela diurna ampliada para niños) ofrece instrucción y aumenta la riqueza cultural e intelectual de nuestros estudiantes y está abierto a todos los estudiantes que asisten a OCEAA. El foco del programa KEDS es proporcionar tiempo para la tarea, recreación física, enriquecimiento y orientación del carácter.. El horario del programa es desde la salida de la escuela hasta las 6:00 p.m.

Los diversos programas brindan a los estudiantes recursos para mejorar la instrucción y para el enriquecimiento en el aula. Las rutinas diarias de los estudiantes incluyen asistencia con las tareas, actividades interiores y exteriores como deportes, recreación, computadoras, artes y manualidades, narración de cuentos, música y proyectos temáticos que apoyan las actividades del aula.

Ver www.OCEAA.org para información de registro. Para obtener más información, llame o envíe un correo electrónico a Miriam Ramirez, gerente de actividades estudiantiles y extracurriculares de KEDS, al 714-361-1850 o mramirez@OCEAA.org.

Resumen de la política de cheques devueltos de OCEAA

Estos procedimientos se utilizarán para cobrar fondos pendientes en un cheque devuelto.

La Oficina Comercial notificará por teléfono al emisor del cheque sobre el cheque de fondos insuficientes. Debe llamar a la Oficina Comercial dentro de los tres (3) días posteriores al mensaje telefónico. El importe adeudado es inmediatamente exigible y pagadero. Se enviará una carta certificada si no se ha comunicado con la Oficina Comercial después del mensaje telefónico de 3 días.

Las tarifas se aplicarán de la siguiente manera:

- Tarifa de servicio de \$25 (más el valor nominal del cheque).
- \$10 si no se comunica con la Oficina Comercial dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al aviso (más la tarifa de servicio y el valor nominal del cheque).

En caso de un tercer incidente en el que OCEAA reciba un cheque devuelto, no se permitirán más pagos mediante cheque. Sólo se aceptará efectivo o giros postales.

Para evitar que lo remitan a una agencia de cobros o que se cancelen sus privilegios de emisión de cheques, comuníquese con la Oficina Comercial para hacer los arreglos para el pago.

Objetos perdidos

Por favor ponga el nombre completo de su hijo en todo lo que trae a la escuela.

Generalmente hay varios niños con mochilas, loncheras o chaquetas idénticas. También puede haber varios niños con el mismo nombre y/o apellido. Indicar el nombre de su hijo en sus pertenencias les facilita a él y al personal identificarlas. Objetos perdidos se encuentran en el pasillo fuera del Garden Grill en el campus principal y en el área de recepción del anexo. Allí se encuentran a menudo loncheras y prendas de vestir. Todos los artículos no reclamados al final de cada período de calificaciones se donan a organizaciones caritativas. OCEAA no es responsable por artículos perdidos o robados.

Propiedad escolar perdida o dañada

Si un estudiante daña intencionalmente la propiedad de OCEAA o la propiedad personal de un empleado de la Escuela Chárter, o no devuelve un libro de texto, libro de la biblioteca, computadora/tableta u otra propiedad de OCEAA que haya sido prestada al estudiante, los padres/tutores del estudiante son responsables de todos los daños causados por la mala conducta del estudiante hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000), ajustados anualmente por inflación. Después de notificar por escrito a los padres o tutores del estudiante sobre la supuesta mala conducta del estudiante y brindarle el debido proceso, Charter School puede retener las calificaciones y expedientes académicos del estudiante hasta que se hayan pagado los daños. Si el estudiante y el padre/tutor del estudiante no pueden pagar los daños o

devolver la propiedad, Charter School proporcionará un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar del pago de daños monetarios. Al finalizar el trabajo voluntario se darán a conocer las calificaciones del estudiante.

Fotografías/Consentimiento para fotografiar

Las fotografías que incluyen a su hijo se consideran información de directorio que puede divulgarse según FERPA sin el consentimiento de los padres. OCEAA no imprime ni proporciona un directorio escolar real. Se pueden tomar fotografías de su estudiante durante todo el año en funciones, eventos y actuaciones escolares y se pueden elegir para su uso en los sitios web/sitios de redes sociales de la OCEAA y/o de los maestros, y/o sitios web/sitios de redes sociales asociados con las funciones de la OCEAA, eventos y actuaciones. El consentimiento es automático al momento de la inscripción como estudiante de OCEAA para permitir que las fotografías de los estudiantes se publiquen en el sitio web de OCEAA y en los sitios web de los maestros, a menos que un padre o tutor notifique lo contrario a OCEAA por escrito. Si no quieren que OCEAA divulgue información del directorio, incluidas fotografías, sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a OCEAA por escrito en el momento de la inscripción o la reinscripción.

Los miembros de los medios de comunicación, incluidos los fotógrafos de periódicos y/o equipos de cámaras de televisión, pueden visitar nuestro campus durante el año escolar para fotografiar y/o entrevistar a los estudiantes. Se notificará a los padres si se esperan miembros de los medios. Usted puede elegir si desea o no dar permiso para que su hijo participe.

Tenga en cuenta también que no se pueden colocar fotografías o videos de estudiantes, familias o personal de OCEAA en ningún medio sin el permiso expreso del director ejecutivo o de su designado. Los padres que deseen tomar fotografías de eventos escolares pueden incluir sólo a sus propios hijos en esas fotografías a menos que la administración y los padres de los otros estudiantes acuerden lo contrario.

Educación Especial/Estudiantes con Discapacidades

Un estudiante con discapacidades que asiste a OCEAA y que es declarado elegible para recibir apoyos y servicios de educación especial recibirá instrucción de educación especial, servicios relacionados, o ambos, de acuerdo con su programa de educación individualizada (IEP) y de conformidad con la IDEA.

OCEAA será responsable de brindar todos los servicios de educación especial a todos los estudiantes de OCEAA inscritos activamente con IEP, independientemente de su distrito escolar de residencia. OCEAA puede buscar recursos y servicios (por ejemplo, habla, terapia ocupacional, educación física adaptada, enfermería, etc.) del Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) o otras entidades de educación y/o organizaciones nacionales. OCEAA También puede proporcionar servicios relacionados mediante la contratación de proveedores acreditados o autorizados a través de agencias privadas o como contratistas independientes.

OCEAA entiende que todos los niños con discapacidades que residen en la comunidad, incluidos aquellos que no tienen hogar o están bajo tutela judicial y los niños que asisten a escuelas privadas, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, y que necesitan educación especial y servicios relacionados deben ser identificados, localizados y evaluados. El personal de OCEAA busca activamente determinar qué niños necesitan educación especial y servicios relacionados de conformidad con Child Find, y para ello, entre otros, analiza cuidadosamente todos los registros acumulativos de los estudiantes, datos, comunicaciones entre padres y familiares y avisos comunitarios.

OCEAA no negará ni disuadirá a ningún estudiante de inscribirse únicamente debido a una discapacidad. Si cree que su hijo puede ser elegible para recibir servicios de educación especial, comuníquese con el psicólogo de la escuela al (714) 619-2970.

Sección 504

OCEAA reconoce su responsabilidad legal de garantizar que a ninguna persona calificada con una discapacidad, por el motivo mismo de su discapacidad, se le excluya de la participación, se le nieguen beneficios o se se le someta a cualquier otro tipo de discriminación en virtud de cualquier programa de OCEAA. Cualquier estudiante que tenga una discapacidad objetivamente identificada que limite sustancialmente una actividad importante de la vida, incluido, entre otros, el aprendizaje, es elegible para recibir adaptaciones por OCEAA. El padre de cualquier estudiante sospechoso de necesitar o calificar para adaptaciones bajo la Sección 504 puede solicitar una derivación para una evaluación a nuestro coordinador 504, Iván Luna, Consejero Escolar. Una copia de las políticas y procedimientos de la Sección 504 de OCEAA están disponibles previa solicitud en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Declaración de no discriminación

OCEAA no discrimina a ninguna persona por motivos de discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, estado migratorio, religión, afiliación religiosa, orientación sexual, embarazo o cualquier otra característica contenida en la definición de crímenes de odio en el Código Penal de California.

OCEAA se adhiere a todas las disposiciones de la ley federal relacionadas con estudiantes con discapacidades, incluidas, entre otras, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA") y la Ley de Individuos con Discapacidades, Ley de Mejora de la Educación de 2004 ("IDEA").

OCEAA no desalienta a los estudiantes a inscribirse o intentar inscribirse en OCEAA por cualquier motivo, incluido, entre otros, rendimiento académico, discapacidad, negligencia o delincuencia, dominio del inglés, no tener hogar o ser un joven de crianza/móvil, desventaja económica, nacionalidad, raza, etnia u orientación sexual. La Escuela Chárter no alentará a un estudiante que actualmente asiste a la Escuela



Chárter a cancelar su inscripción o transferirse a otra escuela por cualquiera de los motivos antes mencionados, excepto en casos de expulsión y suspensión o remoción involuntaria de acuerdo con los estatutos y políticas relevantes de OCEAA.

OCEAA no solicita ni requiere registros de estudiantes antes de la inscripción de un estudiante.

OCEAA proporcionará una copia del Aviso y formulario de queja del Departamento de Educación de California a cualquier padre, tutor o estudiante mayor de 18 años en los siguientes casos :

(1) cuando un padre, tutor o estudiante mayor de 18 años consulte sobre la inscripción; (2) antes de realizar una lotería de inscripción; y (3) antes de la cancelación de la inscripción de un estudiante.

OCEAA se compromete a proporcionar una atmósfera educativa libre de acoso ilegal según el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (sexo); Títulos IV, VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (raza, color u origen nacional); La Ley de Discriminación por Edad de 1975; el IDEA; y la Sección 504 y el Título II de la ADA (discapacidad física o mental). Charter School también prohíbe el acoso sexual, incluido el acoso sexual cibernético y el acoso basado en el embarazo, el parto o afecciones médicas relacionadas, raza, religión, afiliación religiosa, credo, color, estado migratorio, género, identidad de género, expresión de género, origen nacional o ascendencia, discapacidad física o mental, condición médica, estado civil, edad, orientación sexual o cualquier otra base protegida por leyes, ordenanzas o regulaciones federales, estatales o locales. Charter School no aprueba ni tolera el acoso de ningún tipo, incluida la discriminación, la intimidación o el acoso, incluido el acoso sexual cibernético, por parte de cualquier empleado, contratista independiente u otra persona con la que Charter School haga negocios, o cualquier otro individuo, estudiante o voluntario. Esto se aplica a todos los empleados, estudiantes o voluntarios y relaciones, independientemente de su puesto o género. Charter School investigará rápida y exhaustivamente cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas adecuadas, si se justifica. Las consultas, quejas o reclamos relacionados con el acoso como se describe en esta sección anterior deben dirigirse a OCEAA Oficial de Cumplimiento de Procedimientos Uniformes de Quejas (“UCP”):

Miguel Limón, Director Ejecutivo, OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

La falta de dominio del idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en los programas o actividades de Charter School. Charter School prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja o que participe o se niegue a participar en una investigación de queja.

Educación de jóvenes en hogares de acogida y móviles

Definiciones: A los efectos de este aviso anual, los términos se definen de la siguiente manera:

1. “Jóvenes de crianza” se refiere a cualquier niño que haya sido retirado de su hogar de conformidad con la sección 309 del Código de Bienestar e Instituciones y/o es objeto de una petición presentada conforme a la sección 300 o 602 del Código de Bienestar e Instituciones. Esto incluye a los niños que son objeto de casos en juzgados de dependencia y juzgados de justicia juvenil.
2. “Hijo de una familia militar” se refiere a un estudiante que reside en el hogar de un miembro militar en servicio activo.
3. “Niño actualmente migrante” se refiere a un niño que, en los últimos 12 meses, se ha mudado con un padre, tutor u otra persona que tenga la custodia a OCEAA de otra Agencia Educativa Local (“LEA”), ya sea dentro de California o de otro estado, para que el niño o un miembro de su familia inmediata pueda conseguir un empleo temporal o estacional en una actividad agrícola o pesquera, y cuyos padres o tutores han sido informados sobre la elegibilidad del niño para los servicios de educación para inmigrantes. “Niño actualmente migratorio” incluye un niño que, sin el padre/tutor, ha seguido migrando anualmente para asegurar un empleo temporal o estacional en una actividad agrícola o pesquera.
4. “Alumno que participa en un programa para recién llegados” significa un alumno que participa en un programa diseñado para satisfacer las necesidades académicas y de transición de los alumnos inmigrantes recién llegados que tiene como objetivo principal el desarrollo del dominio del idioma inglés.

En este aviso, los jóvenes de crianza, los exalumnos de escuelas del tribunal de menores, los hijos de una familia militar, los niños actualmente migratorios y los alumnos que participan en el programa para recién llegados se denominarán colectivamente "jóvenes de crianza y móviles". En este aviso, se hará referencia a un padre, tutor u otra persona que tenga los derechos educativos de un joven de crianza y móvil como “padre”.

Enlace para jóvenes de acogida y móviles: El director ejecutivo o su designado designa al siguiente miembro del personal como Enlace para Jóvenes en Crianza y Móviles:

Carlos Santana, gerente de operaciones en: csantana@OCEAA.org ó 714-619-2965

Las responsabilidades del enlace de jóvenes de crianza y móviles incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Garantizar y facilitar la correcta colocación educativa, inscripción en la escuela y salida de la escuela de los niños de crianza.
2. Ayudar a los niños de crianza cuando se transfieren de una escuela a otra para garantizar la transferencia adecuada de créditos, registros y calificaciones.

Estabilidad Escolar: OCEAA Trabaja con los jóvenes de crianza y sus padres para garantizar que cada alumno sea ubicado en los programas educativos menos restrictivos y tenga acceso a los recursos académicos, servicios y actividades extracurriculares y de enriquecimiento que están disponibles para todos los alumnos, incluidos, entre otros, los deportes interescolares. Todas las decisiones con respecto a la educación y colocación de un joven en crianza temporal se basarán en el mejor interés del niño y

considerarán, entre otros factores, la estabilidad educativa y la oportunidad de ser educado en el entorno educativo menos restrictivo necesario para lograr el progreso académico.

Los jóvenes de crianza, los niños actualmente migratorios y los hijos de familias de militares tienen derecho a permanecer en su escuela de origen si es lo mejor para ellos. OCEAA inscribirá inmediatamente a un joven de crianza, un niño actualmente migratorio o un niño de una familia militar que busca reinscripción en OCEAA como la escuela de origen del estudiante (sujeto a la capacidad de OCEAA y conforme a los procedimientos establecidos en los estatutos y la política de la Junta de la escuela). Si surge una disputa con respecto a la solicitud de un joven de crianza de permanecer en OCEAA como escuela de origen, el joven de crianza tiene derecho a permanecer en OCEAA pendiente de la resolución del conflicto. OCEAA También inscribirá inmediatamente a cualquier joven de crianza, niño actualmente migratorio o niño de una familia militar que busque transferirse a OCEAA (sujeto a la capacidad de OCEAA su capacidad y conforme a los procedimientos establecidos en OCEAA, el estatuto y la política de la Junta) independientemente de la capacidad del estudiante para cumplir con la documentación de inscripción normal o los requisitos de uniforme (por ejemplo, presentar registros médicos o registros académicos de una escuela anterior).

Los jóvenes en crianza temporal, niños actualmente migratorios y los hijos de familias militares tienen derecho a permanecer en su escuela de origen luego de la terminación del estatus del niño como joven en crianza temporal, niño actualmente migratorio o hijo de una familia militar, de la siguiente manera:

1. Para los estudiantes desde jardín de infantes hasta octavo grado, inclusive, se permitirá que el estudiante continúe en la escuela de origen durante el año académico en el que cambió su estatus.
2. Para los estudiantes matriculados en la escuela secundaria, se le permitirá continuar en la escuela de origen hasta la graduación.

Aceptación del trabajo del curso: OCEAA aceptará cualquier trabajo de curso completado satisfactoriamente en cualquier escuela pública, una escuela de un tribunal de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública y no sectaria por un joven de crianza y móvil.

OCEAA proporcionará crédito a jóvenes de crianza y móviles por la finalización parcial de los cursos tomados mientras asisten a una escuela pública, una escuela de un tribunal de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública y no sectaria. Si el estudiante no completó todo el curso, OCEAA no requerirá que el estudiante vuelva a tomar la parte del curso que completó a menos que OCEAA, en consulta con el titular de los derechos educativos del estudiante, determine que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela secundaria. Cuando se otorga crédito parcial en un curso en particular, los jóvenes en hogares de crianza y móviles deberán inscribirse en el mismo curso o en uno equivalente, si corresponde, para que el estudiante pueda continuar y completar el curso completo. A estos estudiantes no se les impedirá tomar o volver a tomar un curso para cumplir con los requisitos de elegibilidad de admisión de la Universidad Estatal de California o la Universidad de California.

Registros de estudiantes: Cuando OCEAA recibe una solicitud de transferencia y/o una solicitud de registros estudiantiles para la información educativa y los registros de un joven de crianza de una nueva agencia educativa local ("LEA"), OCEAA deberá proporcionar estos registros estudiantiles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. OCEAA compilará el expediente educativo completo del alumno, incluyendo, entre otros, una determinación del tiempo de asiento, créditos totales o parciales obtenidos, clases y calificaciones actuales, vacunas y otros registros y, si corresponde, una copia de los registros de educación especial del alumno, incluyendo evaluaciones, IEP y/o planes 504. Todas las solicitudes de registros estudiantiles se compartirán con la persona encargada de gestionar la situación de los jóvenes en hogares de crianza y móviles, quien deberá conocer las necesidades específicas de mantenimiento de registros educativos de los jóvenes en hogares de crianza y móviles.

OCEAA no impactará negativamente las calificaciones de un joven de crianza como resultado de la ausencia del estudiante debido a una comparecencia verificada ante el tribunal, una actividad relacionada ordenada por el tribunal o un cambio en la colocación del estudiante realizado por un condado o agencia de colocación. Si un joven de crianza está ausente de la escuela debido a una decisión de cambiar la colocación del estudiante hecha por un condado o agencia de colocación, las calificaciones y créditos del alumno se calcularán a partir de la fecha en que el estudiante se fue de OCEAA.

De acuerdo con la Política de Registros Educativos e Información Estudiantil de OCEAA, bajo circunstancias limitadas, OCEAA puede divulgar, sin el consentimiento de los padres, registros estudiantiles o información de identificación personal contenida en esos registros a ciertas partes solicitantes, incluidas, entre otras, una agencia de familias de crianza y autoridades estatales y locales dentro de un sistema de justicia juvenil.

Determinaciones de disciplina: Si OCEAA tiene la intención de extender la suspensión de cualquier joven/joven en crianza pendiente de una recomendación de expulsión, OCEAA invitará al abogado del estudiante y a un representante apropiado de la agencia del condado correspondiente a participar en la reunión en la que se discutirá la extensión de la suspensión.

Si OCEAA tiene la intención de suspender por más de diez (10) días escolares consecutivos o expulsar a un estudiante con una discapacidad que también es un joven de crianza debido a un acto por el cual la recomendación de expulsión es discrecional, OCEAA invitará al abogado del estudiante y a un representante apropiado de la agencia del condado correspondiente a participar en la reunión de Revisión de Determinación de Manifestación.

Quejas de Incumplimiento: Una queja por incumplimiento de cualquiera de los requisitos descritos anteriormente podrá presentarse a través del sistema de procedimientos uniformes de quejas de OCEAA. Una copia de la Política y Procedimientos Uniformes de Quejas está disponible previa solicitud en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Disponibilidad de póliza completa: Para cualquier joven de crianza y móvil que se inscriba en OCEAA, una copia de la política completa para jóvenes en crianza temporal se proporcionará al momento de la inscripción. Una copia de la Política completa está disponible en el sitio web de la escuela.

Educación de niños y jóvenes sin hogar

El término “niños y jóvenes sin hogar” describe personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada debido a dificultades económicas. Incluye niños y jóvenes que (42 U.S.C. § 11434a) se consideran cumplen la definición de “sin hogar” si:

1. Están compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o terrenos para acampar debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; o son abandonados en hospitales;
2. Tienen una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado que no esté diseñado ni utilizado normalmente como alojamiento para dormir de seres humanos;
3. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; y/o
4. Son niños migratorios y jóvenes no acompañados (jóvenes que no están bajo la custodia física de un padre o tutor).

El estatus de persona sin hogar se determina en cooperación con el padre o tutor. En el caso de jóvenes no acompañados, el estatus está determinado por el enlace de OCEAA.

Enlace Escolar: El director ejecutivo o su designado designa al siguiente miembro del personal como enlace escolar para estudiantes sin hogar (42 U.S.C. § 11432(g)(1)(J)(ii)):

Carlos Santana, gerente de operaciones csantana@OCEAA.org o 714-619-2965

El enlace de OCEAA deberá garantizar que (42 U.S.C. § 11432(g)(6)):

1. Los estudiantes sin hogar son identificados por el personal de la escuela y mediante actividades de extensión y coordinación con otras entidades y agencias.
2. Los estudiantes sin hogar se inscriben y tienen una oportunidad plena e igualitaria de tener éxito en OCEAA.
3. Los estudiantes y las familias sin hogar reciben servicios educativos para los cuales son elegibles, incluidos servicios a través de los programas Head Start (incluidos los programas Early Head Start) según la Ley Head Start, servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, cualquier otro programa preescolar administrado por OCEAA, si corresponde, y referencias a servicios de atención médica, servicios dentales, servicios de salud

mental y servicios de abuso de sustancias, servicios de vivienda y otros servicios apropiados.

4. Los padres/tutores están informados sobre las oportunidades educativas y relacionadas disponibles para sus hijos y se les brindan oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos.
5. El aviso público sobre los derechos educativos de los niños sin hogar se difunde en lugares frecuentados por los padres o tutores de dichos jóvenes y por los jóvenes no acompañados, incluidas escuelas, refugios, bibliotecas públicas y comedores comunitarios, y en una manera y forma comprensible para los padres y tutores. de jóvenes sin hogar y jóvenes no acompañados.
6. Las disputas sobre inscripción/admisiones se median de acuerdo con la ley, los estatutos y la política de la Junta de OCEAA.
7. Los padres/tutores y cualquier joven no acompañado están completamente informados sobre todos los servicios de transporte, según corresponda.
8. El personal de las escuelas autónomas que brinda servicios recibe desarrollo profesional y otro tipo de apoyo.
9. El enlace de OCEAA colabora con los coordinadores estatales y el personal comunitario y escolar responsable de brindar educación y servicios relacionados a niños y jóvenes sin hogar.
10. Los jóvenes no acompañados están matriculados en la escuela; tienen oportunidades de cumplir con los mismos exigentes estándares académicos estatales que el Estado establece para otros niños y jóvenes; y son informados de su condición de estudiantes independientes según la sección 480 de la Ley de Educación Superior de 1965. Los jóvenes pueden obtener asistencia del enlace de OCEAA para recibir la verificación de dicha condición para efectos de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes descrita en el artículo 483 de la Ley.

El Departamento de Educación de California publica una lista de la información de contacto de los enlaces de educación para personas sin hogar en el estado, que está disponible en:

<https://www.cde.ca.gov/sp/hs/>

Aceptación del trabajo del curso: OCEAA aceptará cualquier trabajo de curso completado satisfactoriamente en cualquier escuela pública, una escuela de un tribunal de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública y no sectaria por un estudiante sin hogar.

OCEAA proporcionará a los estudiantes sin hogar crédito por la finalización parcial de los cursos tomados mientras asisten a una escuela pública, una escuela de un tribunal de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública y no sectaria. Si el estudiante no completó todo el curso, OCEAA no requerirá que el estudiante vuelva a tomar la parte del curso que completó a menos que OCEAA, en consulta con el titular de los derechos educativos del estudiante, determine que el estudiante es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela secundaria. Cuando se otorgue crédito parcial en un curso en particular, el estudiante sin hogar deberá inscribirse en el mismo curso o en uno equivalente, si corresponde, para que el estudiante pueda continuar y completar el curso completo. A estos estudiantes no se les impedirá

tomar o volver a tomar un curso para cumplir con los requisitos de elegibilidad de admisión de la Universidad Estatal de California o la Universidad de California.

Para cualquier estudiante sin hogar que se inscriba en OCEAA, una copia de la póliza completa de OCEAA se proporcionará en el momento de la inscripción. Una copia de la Política completa está disponible en el sitio web.

Juguetes, dispositivos electrónicos y teléfonos móviles

Los estudiantes no pueden traer juguetes, juegos electrónicos/videojuegos, tarjetas coleccionables, hilanderos, cámaras fotográficas/video a la escuela. Los artículos que se lleven a la escuela para el “tiempo para compartir” deben permanecer en el salón de clases y no deben llevarse al recreo ni al almuerzo.

Como se indica en la Política y el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología por parte de los Estudiantes que se encuentran en este manual, todos los teléfonos móviles/dispositivos móviles personales deben estar apagados, guardados de forma segura fuera de la vista y colocados en una mochila (no en la persona) durante el horario escolar y mientras los estudiantes estén en el campus. En ocasiones, el personal de OCEAA puede otorgar permiso a los estudiantes para usar artículos electrónicos según sea necesario, como por fines educativos. Los padres pueden contactar y transmitir mensajes a los estudiantes llamando a la escuela. Una vez que los estudiantes hayan abandonado el campus de la escuela y la zona de valet, podrán encender y usar sus teléfonos celulares.

Todos los teléfonos celulares, dispositivos electrónicos y juguetes que se hagan visibles en cualquier momento sin el permiso del personal de la escuela serán confiscados y solo los padres/tutores podrán programar una cita para recogerlos en una fecha posterior con el director de la escuela o su designado. Cualquier cosa que se traiga de casa es bajo el propio riesgo del estudiante, teniendo en cuenta que los artículos pueden extraviarse o perderse cuando se encuentren en el campus de la escuela. OCEAA no es responsable por juguetes, aparatos electrónicos o teléfonos celulares perdidos, robados, dañados o mal utilizados.

Política de código de vestimenta

Filosofía del código de vestimenta

El código de vestimenta de los estudiantes de la Academia de Artes Educativas del Condado de Orange (OCEAA) respalda el acceso educativo equitativo y está escrito de una manera que no refuerce los estereotipos. Para garantizar la aplicación efectiva y equitativa de este código de vestimenta, el personal de la escuela deberá hacer cumplir el código de vestimenta de manera consistente y de una manera que no refuerce ni aumente la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad

de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observancia cultural, ingresos del hogar o tipo/tamaño corporal.

Nuestros valores son:

- Todos los estudiantes deben poder vestirse cómodamente para ir a la escuela y participar en el entorno educativo sin temor a ser avergonzados por su cuerpo o barreras innecesarias para la asistencia a la escuela.
- Todos los estudiantes y el personal deben comprender que son responsables de manejar sus propias "distracciones" personales sin regular la vestimenta o la autoexpresión de cada estudiante.
- El personal de la escuela debe estar capacitado y ser capaz de utilizar un lenguaje positivo para el cuerpo y los estudiantes para explicar el código y abordar las violaciones del mismo.
- Siempre que sea posible, se deben minimizar las razones de conflicto y disciplina inconsistente y/o inequitativa.
- El personal de la escuela estará capacitado para reconocer a cualquier estudiante que no cumpla con la Política del Código de Vestimenta para minimizar los conflictos y la disciplina inconsistente y/o inequitativa.

Nuestro código de vestimenta estudiantil está diseñado para lograr varios objetivos:

- Mantener un ambiente de aprendizaje seguro.
- Permitir que los estudiantes usen ropa que exprese sus identidades.
- Permitir que los estudiantes usen vestimenta religiosa sin temor a disciplina o discriminación.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios con imágenes o lenguaje ofensivo, incluidas malas palabras, armas o violencia, discursos de odio y pornografía.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que denoten, sugieran, muestren o hagan referencia al alcohol, drogas o parafernalia relacionada u otras conductas o actividades ilegales, o prendas de vestir identificadas por las autoridades como indicativas de afiliación a una pandilla.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que interfieran con el funcionamiento de la escuela, interrumpen el proceso educativo, invadan los derechos de otros o creen un riesgo razonablemente previsible de dicha interferencia o invasión de derechos.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que razonablemente puedan interpretarse como que incluyen contenido racista, lascivo, vulgar u obsceno, o que razonablemente puedan interpretarse como que contienen palabras violentas o de lucha, discursos que inciten a otros a acciones ilegales inminentes, discursos difamatorios, o amenazas a otros.
- Garantizar que todos los estudiantes reciban un trato equitativo independientemente de su raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observancia cultural, ingresos del hogar o tipo/tamaño corporal.

Código de vestimenta

OCEAA espera que todos los estudiantes se vistan de manera segura y apropiada para el día escolar o para cualquier evento patrocinado por la escuela. Las elecciones de vestimenta de los estudiantes deben respetar la intención de la escuela de sostener una comunidad que incluya una amplia gama de identidades. La responsabilidad principal por la vestimenta de un estudiante reside en el estudiante y en sus padres o tutores legales. La escuela es responsable de garantizar que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, que la vestimenta de los estudiantes no contribuya a una atmósfera hostil o intimidante para ningún estudiante y que la aplicación del código de vestimenta no refuerce ni aumente la marginación u opresión de cualquier grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural, ingresos familiares o tipo/tamaño corporal.

Cualquier restricción en la forma de vestir de un estudiante debe ser necesaria para respaldar los objetivos educativos generales de la escuela.

1. Principio Básico: Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas para todos los estudiantes en todo momento.

La ropa debe usarse de tal manera que la ropa interior, los genitales, las nalgas y los senos queden completamente cubiertos con tela opaca. Todos los artículos enumerados en las categorías "debe usarse" y "puede usarse" a continuación deben cumplir con este principio básico.

2. Los estudiantes deben usar, siguiendo el principio básico de la Sección 1 anterior:

- Una camisa (con tela en el frente, la espalda y los costados debajo de los brazos), y
- Pantalones o equivalente (por ejemplo, una falda, calzas, un vestido o pantalones cortos), y
- Zapatos (calzado con puntera cerrada y espalda cerrada o con una correa en la espalda; debe permitir la participación segura en actividades escolares, incluidos juegos al aire libre y educación física).

3. Los estudiantes pueden usar, siempre y cuando estos elementos no violen la Sección 1 "Principio Básico" anterior:

- Los sombreros y artículos para la cabeza religiosos deben permitir que la cara y las orejas sean visibles para el personal y no interferir con la línea de visión de ningún estudiante o personal.
- Se pueden usar gafas de sol sin receta como accesorio, pero no se pueden usar sobre los ojos (a menos que exista una necesidad médica y una nota del médico) para permitir que el personal pueda ver la cara.
- Sudaderas con capucha (se permite usar la capucha por encima de la cabeza, pero toda la cara, incluidas las orejas, debe ser visible para el personal de la escuela).
- Ropa rasgada, incluidos jeans, siempre que la ropa interior, las nalgas y los genitales no estén expuestos y no creen un riesgo de tropiezo o de seguridad para ninguna persona.

- Camisetas sin mangas o que dejen el abdomen al descubierto y que sigan el Principio Básico y siempre que la ropa interior (incluidos los tirantes) y los senos no queden expuestos.
- Vestimenta deportiva, incluidos pantalones ajustados o mallas, que cumplan con el Principio Básico

4. Los estudiantes no pueden usar:

- Lenguaje o imágenes violentas.
- Imágenes o lenguaje que representen o sugieran drogas, alcohol, vapeo o parafernalia (o cualquier artículo o actividad ilegal).
- Incitación al odio, malas palabras, pornografía.
- Imágenes, signos, símbolos o lenguaje que puedan crear un ambiente hostil o intimidante basado en cualquier clase protegida o grupos consistentemente marginados (incluyendo la raza, color de piel, religión, ascendencia, origen nacional, discapacidad, género o identidad de género u orientación sexual de una persona).
- Cualquier ropa que revele ropa interior visible (no se permiten correas visibles)
- Trajes de baño (excepto los requeridos en clase o práctica atlética).
- Accesorios que puedan considerarse peligrosos o utilizarse como arma.
- Cualquier artículo que oscurezca el rostro (excepto como práctica religiosa o equipo de protección personal (EPP)).
- Cualquier combinación de ropa que las agencias policiales actualmente consideren relacionada con pandillas.
- Mantas u otros artículos que no estén destinados a ser prendas de vestir e impedir el aprendizaje de ningún estudiante.

Consecuencias (La administración escolar tiene derechos discrecionales para ajustar estas infracciones)

Primera ofensa: El estudiante recibirá una advertencia verbal.

Reincidencia: Se emitirá una comunicación de personalidad para describir el incumplimiento de la política del código de vestimenta y se proporcionará al estudiante ropa que siga los principios básicos de la escuela.

Tercera infracción: Se emitirá una segunda comunicación de personalidad para describir el incumplimiento de la política del código de vestimenta y el designado administrativo realizará una llamada telefónica al padre/tutor para asistir a una conferencia de padres/estudiante con el designado administrativo. Se proporcionará al estudiante ropa que siga los principios básicos de la escuela.

Cuarta infracción: Se emitirá una tercera comunicación de personalidad para documentar el incumplimiento de la política del código de vestimenta y la persona administrativa designada realizará una llamada telefónica a los padres para informar que el niño está siendo remitido dos (2) horas después del tiempo de revisión del estudiante. Al estudiante se le proporcionará ropa que siga los principios básicos de la escuela.

Código de vestimenta revisado informado por el [Código de vestimenta de la escuela secundaria del municipio de Evanston](#), Revisado el 1/7/2021

Actividades estudiantiles

Actividades patrocinadas por la escuela y FSO

A lo largo del año, tanto la escuela como la organización de padres (FSO) planifican actividades en las que participan los estudiantes y las familias. Estas incluyen festivales, noches de patinaje, días en restaurantes, eventos en librerías, conciertos, etc. Estas actividades brindan a los estudiantes la oportunidad de socializar fuera del día escolar normal y a las familias la oportunidad de desarrollar sistemas de apoyo. Si se planifica que el evento o recaudación de fondos solicitado se realice en un área común de OCEAA (Garden Grill o Playground, por ejemplo), el director escolar, el gerente de actividades estudiantiles y el gerente de operaciones de OCEAA deberán revisar la solicitud para su aprobación. Si esta solicitud se considera excluyente o señala a estudiantes o grados específicos, no podrá ser aprobada.

Espectáculos y exhibiciones de arte

Los estudiantes de OCEAA de todas las edades participan en al menos una presentación y exhibición artística por año. Estas presentaciones y exhibiciones pueden realizarse en las asambleas de los miércoles, en los espectáculos de invierno y de fin de año, en museos de arte locales o en otros horarios y lugares. Estas actividades son experiencias importantes que desarrollan habilidades de confianza y expresión creativa.

Liderazgo estudiantil de secundaria

La escuela secundaria cuenta con un Equipo de liderazgo estudiantil que brinda una oportunidad a los estudiantes de secundaria de participar en una asociación estructurada con maestros, padres y administración escolar en el funcionamiento de su escuela. Brinda a los estudiantes la oportunidad de adquirir habilidades de comunicación, planificación y organización que los beneficiarán en sus vidas futuras. Los miembros asumen la responsabilidad de varios proyectos en su comunidad escolar.

Bailes de escuela secundaria

Los bailes escolares están patrocinados por OCEAA, el Equipo de liderazgo estudiantil y los profesores de secundaria. Estos bailes son solo para estudiantes de 6º a 8º grado de OCEAA. Se espera que los estudiantes que asisten a los bailes escolares observen las normas de conducta y vestimenta aceptables. Los estudiantes deberán permanecer en el área designada hasta el final del baile. Se espera que los

padres o tutores recojan a los estudiantes a tiempo; ningún estudiante podrá caminar a casa después del anochecer. A nadie se le permitirá salir y volver a entrar al área de baile. La participación en todas las actividades de la escuela intermedia, incluidos los bailes, depende del cumplimiento de las expectativas del personal de OCEAA.

Restricción de actividad

Los estudiantes que se comporten mal en una actividad o evento patrocinado por la escuela pueden poner en peligro su participación en futuras asambleas, bailes, eventos, etc. Los estudiantes deben asistir a la escuela para poder participar en cualquier evento extracurricular que tenga lugar el mismo día.

Comportamiento fuera del campus

La mala conducta que ocurra durante las actividades fuera del campus se tratará de la misma manera que la mala conducta dentro del campus. Los estudiantes deben seguir todas las expectativas escolares mientras asisten a un evento o actividad fuera del campus o después de la escuela.

Trabajo de campo y excursiones

Las clases pueden programar trabajos de campo y excursiones durante el año para mejorar el programa de instrucción. Todos los viajes planificados fuera de los terrenos escolares, incluidos los viajes deportivos y los programas educativos al aire libre, están sujetos a pautas específicas. Los estudiantes deben tener el permiso escrito de los padres para poder participar. La escuela proporcionará una experiencia educativa alternativa para los estudiantes cuyos padres/tutores no desean que participen en un paseo o trabajo de campo. Los maestros notificarán a los padres si se requieren voluntarios. A los padres que asisten consistentemente a sus clases de nivel de grado se les puede dar prioridad para asistir a estudios de campo. Por seguridad, no se permite que los hermanos asistan a estudios de campo escolares sin el permiso previo del maestro. No se permiten hermanos en el autobús para ningún estudio de campo. Los padres son responsables de las tarifas de entrada, pero a ningún estudiante se le negará la oportunidad de participar debido a su imposibilidad de pagar.

Primeros auxilios

Mientras realiza el viaje, el maestro, empleado o padre acompañante deberá tener en su poder un botiquín de primeros auxilios, que incluya información de contacto de emergencia para cada estudiante. Ningún estudiante será liberado de una excursión sin que el padre/tutor/contacto de emergencia complete el procedimiento de cierre de sesión.

Supervisión

Los estudiantes en viajes aprobados están bajo la jurisdicción de la escuela y están sujetos a las reglas y regulaciones de la escuela. Los maestros u otro personal certificado acompañarán a los estudiantes en todos los viajes y asumirán la responsabilidad de su conducta. La proporción de adultos por estudiantes en viajes patrocinados por la escuela será de al menos uno a diez. Los acompañantes adultos deben tener al menos 21 años de edad.

Área de juegos, actividades de recreo y expectativas de seguridad

El derecho de los estudiantes al recreo

La SB 291 aprobada en 2023 protege el derecho de los estudiantes al recreo:

49056. (a) *A partir del año escolar 2024-25, todo lo siguiente se aplicará al recreo proporcionado por una escuela pública:*

(1) (A) *El recreo será de al menos 30 minutos en los días de instrucción regulares y de al menos 15 minutos en los días de salida temprana y podrá realizarse en uno o más períodos.*

(B) *El requisito conforme al subpárrafo (A) no se aplica a los días en los que hay una excursión u otro programa educativo.*

(2) *El recreo se llevará a cabo al aire libre siempre que el clima y la calidad del aire lo permitan. Si el espacio al aire libre no es suficiente, el recreo se puede realizar en el interior.*

(3) *El recreo deberá cumplir con el programa educativo individualizado del alumno o el plan del alumno de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación federal de 1973 (29 U.S.C. Sec. 794).*

(4) (A) *Un miembro del personal de la escuela no le negará el recreo a un alumno a menos que la participación del alumno represente una amenaza inmediata a la seguridad física del alumno o a la seguridad física de uno o más de sus compañeros.*

(B) *Si se niega el período de recreo a un alumno de conformidad con el subpárrafo (A), los miembros del personal de la escuela deberán hacer todos los esfuerzos razonables para resolver dichas amenazas y minimizar la exclusión del recreo en la mayor medida posible. Se anima a los miembros del personal escolar a utilizar otros medios de corrección, como los especificados en la subdivisión (b) de la Sección 48900.5.*

(b) *Esta sección no prohíbe que una escuela pública proporcione a los alumnos un refrigerio durante el recreo.*

(c) *Para efectos de esta sección, se aplican las siguientes definiciones:*

(1) *“Programa educativo” significa toda la oferta patrocinada por la escuela para los alumnos, incluidas las actividades dentro y fuera de clase.*

(2) *“Escuela pública” significa una escuela operada por un distrito escolar o una oficina de educación del condado, o una escuela autónoma.*

(3) *“Recreo” significa un período de tiempo durante el día escolar, separado y distinto de los cursos de educación física y los horarios de las comidas, pero que puede seguir o preceder a los cursos de educación física o los horarios de las comidas, cuando los alumnos reciben tiempo supervisado y no estructurado para cualquiera de los siguiente:*

(A) *Actividad física.*

(B) *Jugar.*

(C) *Juegos organizados.*

(D) *Compromiso social con sus pares.*

Reglas publicadas en el patio de juegos

El patio de juegos del edificio principal ha publicado reglas para recordar a los estudiantes las expectativas básicas para el juego:

- Estructura de juego
 - Un estudiante a la vez.
 - Deslice la parte inferior hacia abajo con los pies hacia adelante únicamente.
 - No se permiten carreras ni alcances en o alrededor de la estructura del patio de recreo.
 - Siéntense o párense adecuadamente sobre el equipo.
- Asfalto
 - Toque a otros con dos dedos, sin empujar.
 - No trepar por las paredes.
 - Las cuerdas para saltar son sólo para saltar.
- Líneas
 - Utilice el baño o la fuente de agua antes de la advertencia de 5 minutos.
 - Esperen sin moverse cuando llegue la hora de finalización del recreo marcada por el(los) supervisor(es) del patio de recreo.
 - Lleve cualquier equipo al área de almacenamiento y límpielo.
 - Camine hasta la fila de su clase y siéntese.
- Salir del área de juegos
 - El permiso es obligatorio y se requieren pases para visitar otras áreas de la escuela durante el recreo.

Expectativas y seguridad adicionales en el área de juegos

La seguridad es la prioridad número uno en el patio de recreo. Los incidentes y comportamientos no tratados en el patio de recreo pueden resultar en una escalada de comportamiento en otras áreas de la escuela; se anima a los estudiantes a informar problemas e inquietudes de seguridad al supervisor del patio de recreo más cercano. De manera similar, los supervisores del patio de recreo están capacitados para abordar problemas de comportamiento en el patio de recreo en apoyo de la seguridad y se les pide que digan algo si ven algo.

- No se permiten conductas antideportivas y quienes realicen este tipo de conductas no participarán en el juego de ese día. (Ejemplos: burlas, fanfarronería, trampas, malas palabras, lenguaje inapropiado, insultos, muestras de agresión)
- **Tú la llevas**
 - Solo se puede jugar en zonas de juegos donde se permite correr.
 - Marquen con dos dedos únicamente; no empujen a los demás con la mano abierta.
 - Puede que no sea una actividad disponible todos los días para acomodar otros tipos de juegos durante la semana en el área de juego abierta.

- **Fútbol**
 - Cuando se patea el balón de fútbol no debe exceder el nivel de la cintura.
 - Los juegos de fútbol deben ocupar solo la mitad del espacio de la cancha de baloncesto para permitir que otros tengan la oportunidad de utilizar el espacio.
 - Si un jugador se lesiona como resultado de una colisión o una patada, el otro jugador involucrado debe hacer una pausa en el juego para pedir ayuda de un adulto, incluso si fue un accidente.
 - Si se patea un balón de fútbol por encima de la pared, el fútbol se perderá durante 3 días; si se patea nuevamente, el fútbol se perderá por el resto de la semana (lo que sea más largo).
 - Los jugadores siempre deben darles a otros estudiantes la oportunidad de jugar y dejarlos formar parte de un equipo que distribuirá equitativamente a los jugadores.
- **Espera en la fila**
 - Mientras espera en la fila, la persona que será el siguiente en jugar será el árbitro del juego, esta posición de árbitro se pasará a la siguiente persona en la fila a medida que el juego continúe, de esa manera todos tendrán la oportunidad de arbitrar en un punto. (Todos los demás que esperan en la fila no deben arbitrar ni hacer comentarios groseros)
 - A los estudiantes se les permite tener un máximo de solo 1 reintento una vez que salen del juego.
 - No se tolera cruzar la fila y a cualquier estudiante que intente hacerlo se le pedirá que vaya al final de la fila.
- **Pelota colgante**
 - A los estudiantes se les permite tener un máximo de solo 1 reintento una vez que salen del juego.
 - No se tolera cruzar la fila y a cualquier estudiante que intente hacerlo se le pedirá que vaya al final de la fila.
 - Si un juego dura más de 5 minutos, se dará una advertencia de un minuto antes de que termine el juego y los siguientes estudiantes en la fila puedan jugar.
 - Bajo ninguna circunstancia los estudiantes pueden intentar colgarse del poste o empujarlo (se sentará a los estudiantes que lo hagan durante 5 minutos de recreo)
- **Baloncesto**
 - Los juegos de baloncesto solo deben ocupar la mitad de la cancha para permitir que otros jueguen en el espacio restante.
 - Si un jugador se lesiona como resultado de una colisión o una patada, el otro jugador involucrado debe hacer una pausa en el juego para pedir ayuda de un adulto, incluso si fue un accidente.
 - Los jugadores siempre deben permitir que otros participen y unirse a un equipo que esté parejo.
- **Estructura del patio de juegos**
 - No se debe correr alrededor de la estructura del patio de recreo para evitar lesiones; esto no incluye carreras ni otros juegos que impliquen correr (como tag) en o alrededor de la estructura.
 - Si un estudiante va a bajar por el tobogán, debe deslizarse completamente hacia abajo y deslizarse

con la parte inferior hacia abajo y los pies hacia adelante.

- Un estudiante por turno en la resbaladilla.
 - Dentro de la estructura del patio de juegos los estudiantes no deben detenerse y permanecer dentro de los tubos o agruparse en una sección, esto es para evitar bloquear el acceso de los estudiantes y permitir el flujo del tráfico. Los estudiantes deben sentarse o pararse adecuadamente sobre la estructura.
 - Los estudiantes no deben trepar al patio de juegos de manera insegura y deben abstenerse de trepar demasiado alto en la estructura para evitar caerse.
 - Los estudiantes siempre deben turnarse y tomar un máximo de 3 minutos por turno.
 - No se permite a los estudiantes patear, raspar o destruir el mantillo de caucho del suelo.
- **Zona Zen**
 - No se permite correr en la Zona Zen.
 - No se permiten gritos en la Zona Zen.
 - Los estudiantes deben abstenerse de realizar cualquier tipo de gimnasia.
 - Los estudiantes no deben saltar ni rodar cuesta abajo.
 - Los estudiantes no deberían jugar con plantas en la Zona Zen
 - El estudiante no debe obstruir el camino hacia el baño y debe permanecer alejados de la puerta.
 - Si no se siguen las reglas de la Zona Zen, se les puede pedir a los estudiantes que abandonen este espacio.

Zonas de recreo y juegos infantiles al aire libre/interior

Debido a limitaciones de espacio, las actividades que requieren una porción más grande del patio de recreo se rotarán para priorizar la seguridad. Si bien no todas las actividades/deportes estarán disponibles todos los días, se intentará rotar una variedad a lo largo de la semana. Se han establecido zonas de juegos teniendo en cuenta el espacio limitado disponible y para maximizar la seguridad. Además, las zonas de juegos brindan la oportunidad de rotar actividades organizadas para que los niños estén expuestos a una variedad de juegos, algunos en los que normalmente no participarían.

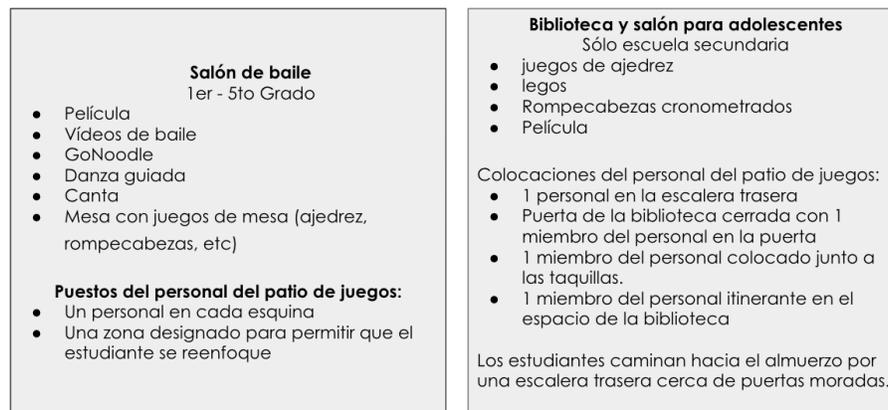
Recreo interior – Cuando el clima no permita el recreo al aire libre (lluvia, demasiado frío, demasiado calor, viento o calidad del aire), los estudiantes tendrán opciones para realizar actividades en el interior. Las actividades se rotarán según la disponibilidad de equipos o según las solicitudes que la mayoría de los estudiantes hagan a los supervisores del patio de recreo.

Es posible que no sea seguro realizar algunos juegos en interiores, como los juegos de tag, por lo que las actividades en interiores pueden limitarse por razones de seguridad. Ciertas actividades pueden requerir un ambiente tranquilo al mirar una película o porque la ubicación del salón utilizado para la actividad de recreo está al lado de un salón de clases.

Solo el primer receso



Solo el segundo recreo

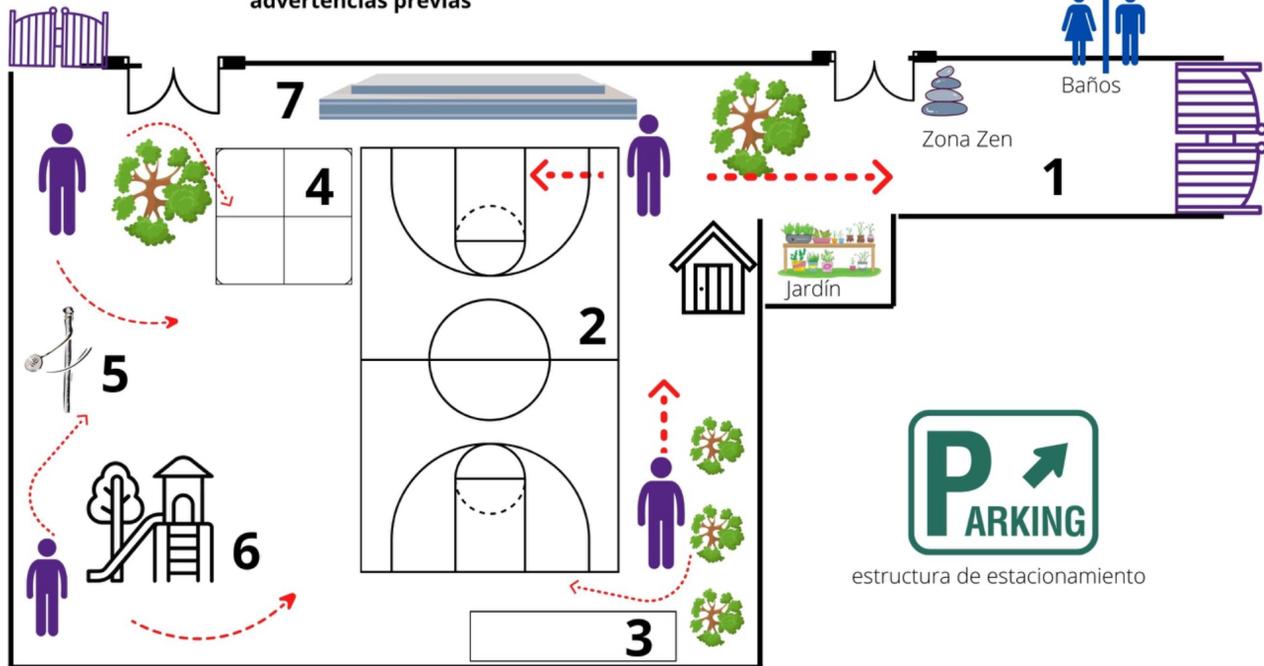


Recreo al aire libre – Cuando el recreo puede tener lugar al aire libre, se establecen zonas para que los estudiantes participen en una variedad de actividades. Algunas zonas están designadas como áreas exclusivas para caminar para poder mantener la seguridad. Además, se rotarán actividades deportivas más grandes en el área de juegos abierta para brindar una variedad de juegos organizados durante la semana, maximizar el uso del área de juegos y mantener un enfoque en la seguridad. A los monitores del área de juegos se les asignarán áreas específicas en el área de juegos que les ofrecerá mejor visibilidad de los estudiantes para tener acceso y visibilidad de la actividad estudiantil en puntos estratégicos del patio de juegos. Los monitores del patio de recreo se centran en la seguridad, el cumplimiento de las reglas del patio de recreo y el apoyo a la organización de juegos/actividades en el patio de recreo.

Zonas de Juegos y Expectativas

Zonas de juegos en el patio de recreo del edificio principal y expectativas:

1. Zona Zen: zona exclusiva para caminar; sentarse y relajarse, hablar
2. Zona para correr: baloncesto, fútbol, fútbol americano, jugar tag (encantados)
3. Juego de Handbol - zona solo para caminar
4. Juego de 4-square - zona solo para caminar
5. Juego de Tetherball - zona solo para caminar
6. Play structure - zona solo para caminar
7. Zona de reflexión - Espacio para que los estudiantes reflexionen sobre el comportamiento después de 2 advertencias previas



Abordar el comportamiento negativo durante el recreo

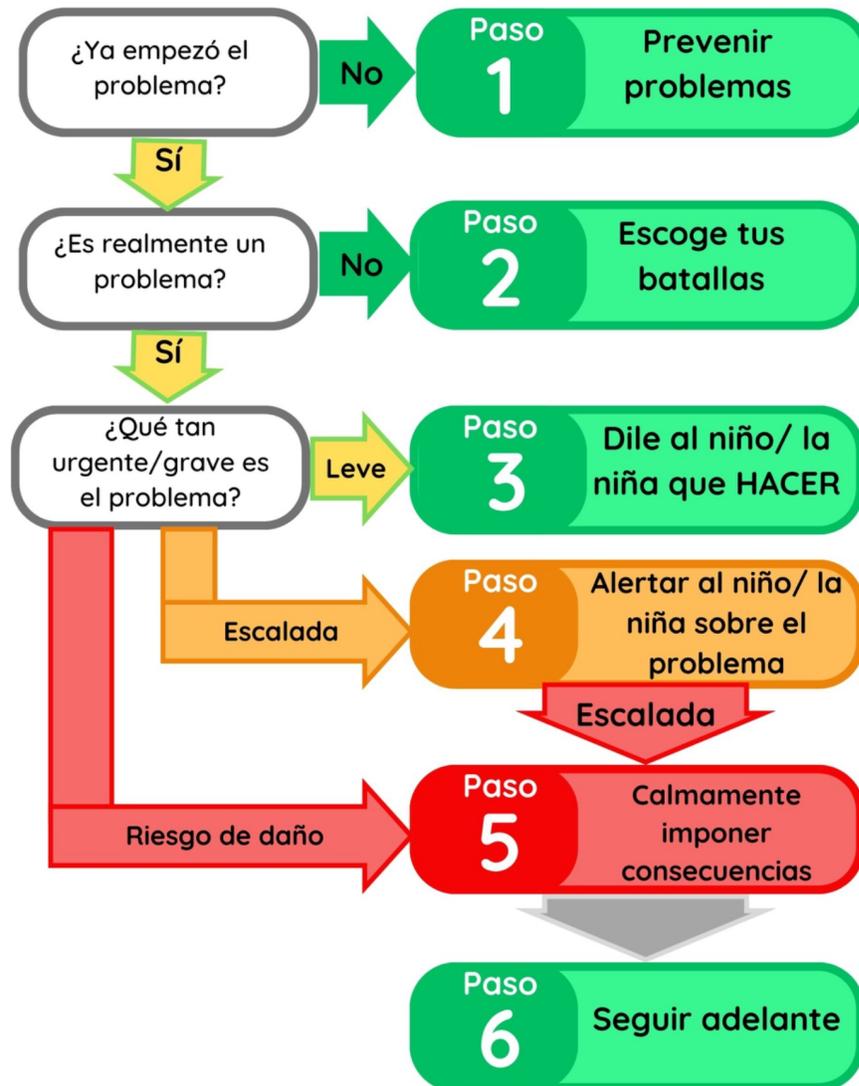
Prevenir un comportamiento cada vez mayor minimizará los problemas más importantes en el patio de recreo y otras áreas de la escuela. Los supervisores de los parques infantiles redirigirán el comportamiento a través de una participación positiva al:

- o Ofrecer opciones del cronograma de actividades organizadas según el espacio/seguridad
- o Redirigir a los estudiantes a otras actividades si la actividad actual no funciona
- o Dirigir a los estudiantes a zonas de reflexión designadas cuando persistan los problemas de conducta.

Pasos de reorientación del comportamiento para los supervisores del patio de recreo:

1. Reconocer la mala conducta y redirigir al alumno recordando las reglas del juego.
2. Si el comportamiento persiste, pedir al estudiante que busque un juego diferente para jugar.
3. Si la conducta continúa, proponer al estudiante un momento de reflexión; pedir al estudiante que regrese cuando esté listo para volver a participar en el juego.

El diagrama de flujo de la disciplina



Translated from The Discipline Flowchart, © 2014 Janelle Durham
Learn more at www.gooddayswithkids.com

Servicios de nutrición

Política de bienestar

Una nutrición adecuada y una actividad física adecuada tienen enormes implicaciones para el rendimiento académico y la salud durante toda la vida. Por lo tanto, es imperativo que la OCEAA junto con los estudiantes, padres y comunidades apoyen, enseñen, modelen y practiquen un estilo de vida saludable.

La salud general de niños y jóvenes está en riesgo, en parte, debido a una mala nutrición y una actividad física inadecuada. Los estudios muestran que, por primera vez en dos siglos, la generación actual de niños en Estados Unidos puede tener una esperanza de vida más corta que la de sus padres debido al rápido aumento de la obesidad infantil. Comen demasiada comida rápida y refrescos con alto contenido de grasa o azúcar y muy pocas frutas y verduras frescas. Los niños también son menos activos físicamente que nunca.

La Academia de Artes Educativas del Condado de Orange (OCEAA), junto con los padres/tutores, la comunidad y la junta directiva, reconoce el vínculo entre la salud y el aprendizaje de los estudiantes, y desea brindar un programa integral que promueva la alimentación saludable y la actividad física para los estudiantes. El objetivo de la Política de Bienestar de OCEAA es ayudar a los estudiantes, el personal, los voluntarios y las familias a lograr y mantener una sensación de bienestar y "bienestar" general mientras se esfuerzan por alcanzar sus metas personales y académicas.

El director escolar de OCEAA creará un sistema de salud escolar coordinado que apoye y refuerce la alfabetización en salud a través del Comité de Bienestar, educación para la salud, educación física, servicios de nutrición infantil, servicios psicológicos y de asesoramiento, promoción de la salud para el personal, un ambiente escolar seguro y saludable y apoyo para los padres, tutores legales, y participación comunitaria.

Los programas de educación nutricional y educación física de OCEAA se basarán en investigaciones, serán consistentes con las expectativas establecidas en los marcos y estándares curriculares del estado y estarán diseñados para desarrollar las habilidades y el conocimiento que todos los estudiantes necesitan para mantener un estilo de vida saludable.

El Comité de Bienestar, los directores y los administradores del sitio de OCEAA se asegurarán de que la Política de Bienestar de la escuela local se implemente, supervise y revise mediante el uso de encuestas de implementación y mediante informes a la Junta Directiva cada dos años.

El comité se reunirá al menos tres veces al año durante el año escolar en horarios convenientes para la participación del público. La información sobre los horarios de las reuniones y las actualizaciones estará disponible para el público.

El líder del Comité de Bienestar designado buscará una participación activa dentro del comité invitando a maestros, padres, estudiantes, administradores de OCEAA, la junta directiva, organizaciones comunitarias, profesionales de la salud y el público en general a asistir a reuniones periódicas a través del sitio web de OCEAA, el Boletín Escolar Semanal y Plaza de los Padres.

Alentamos a todos los estudiantes y familias a unirse a nuestro Comité de Bienestar. Para saber cómo puede participar, comuníquese con nuestro Gerente de Servicios de Nutrición por teléfono (714) 558-2787.

Educación nutricional

De conformidad con los requisitos del Código de Educación (CA Ed/Código 51210.4), se fomenta la educación nutricional como parte del programa de instrucción en los grados TK-8 según sea adecuado, integrada en las materias académicas básicas y ofrecida durante todo el día escolar. Los programas de educación nutricional deben fomentar y promover la alfabetización para alentar a los estudiantes a obtener, interpretar y comprender información y servicios de salud básicos y para que sepan usar dicha información y servicios de manera que mejoren la salud. OCEAA tiene como objetivo enseñar, fomentar y apoyar la alimentación saludable para los estudiantes, el personal escolar, los padres y la comunidad en general. Las escuelas brindarán educación nutricional y participarán en la promoción de la nutrición que puede incluir, entre otros, los siguientes:

- Ofrecer a cada nivel de grado un programa secuencial, integral y basado en estándares diseñado para brindar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para promover y proteger su salud.
- Integrarse, según corresponda, en otras materias de instrucción en el aula, como artes del lenguaje, matemáticas, educación física, ciencias y ciencias sociales.
- Proporcionar actividades participativas y culturalmente relevantes apropiadas para el desarrollo, como pruebas de nuevos sabores, trabajo en huertos escolares, excursiones a granjas, huertos comunitarios y/u otros lugares comunitarios que promuevan estilos de vida saludables.
- Promover el consumo de agua, frutas, verduras, productos integrales y productos lácteos bajos en grasa y sin grasa, y compartir métodos saludables de preparación de alimentos.
- Vincular actividades educativas y promocionales con los Servicios Nutricionales de OCEAA, Garden Grill y organizaciones relacionadas con la nutrición y servicios/organizaciones comunitarias.
- Incorporar lecciones para ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades como leer las etiquetas de los alimentos y planificar las comidas.
- Promover ferias individuales de salud y bienestar en los planteles escolares donde se compartirá información y recursos sobre nutrición y actividad física con la comunidad.
- Proporcionar mensajes coherentes sobre hábitos saludables en los lugares donde vivimos, aprendemos, trabajamos y jugamos. El marketing escolar será coherente con los elementos de educación nutricional y promoción de la salud identificados anteriormente.

Como tal, las escuelas limitarán el marketing de alimentos y bebidas a la promoción de aquellos que sean consistentes con los Estándares de Nutrición de California y las pautas establecidas por la OCEAA. La publicidad de alimentos y bebidas que no estén disponibles para la venta en OCEAA no se anunciará en la propiedad escolar. Se hará todo lo posible para seleccionar materiales libres de marcas/logotipos e ilustraciones de alimentos no saludables. Las opciones más saludables, como ensaladas y frutas, se exhibirán de manera destacada en Garden Grill para alentar a los estudiantes a tomar decisiones saludables.

Actividad física

OCEAA brindará a todos los estudiantes oportunidades para sesiones de actividad física estructuradas y no estructuradas. OCEAA utiliza un enfoque de Juego Activo durante el recreo diario y los períodos semanales de educación física. Los estudiantes pasarán al menos el 50 por ciento de los períodos semanales de educación física participando en actividad física de moderada a vigorosa.

Las actividades físicas de OCEAA promoverán una autoimagen positiva y enseñarán a los estudiantes cómo cooperar para alcanzar objetivos comunes.

OCEAA administrará la prueba de aptitud física a todos los estudiantes en los grados quinto y séptimo según lo exige la Sección 60800 del EC y la Sección 1040 del 5 CCR. Los estudiantes con discapacidades y/o necesidades especiales de atención médica recibirán servicios de actividad física modificados o adaptados. Las exenciones incluyen estudiantes que están enfermos, lesionados, a los que no se puede proporcionar un programa modificado o que están inscritos durante la mitad del día escolar o menos tiempo. OCEAA deberá:

- Incorporar la nutrición y la actividad física en los eventos familiares que se brindan durante el año escolar.
- Animar a los estudiantes a incorporar pequeños períodos de actividad en sus horarios diarios; por ejemplo, se les anima a caminar hasta la escuela, utilizar las escaleras, etc.
- Fomentar que se brinden oportunidades de actividad física a todos los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad de OCEAA.
- Asegurar que las oportunidades de actividad física y recreo no se utilicen como medio de castigo (Ejemplo: correr vueltas o trotar en un patio de recreo)
- Pedir a los maestros que busquen alternativas a suspender el recreo u otras actividades físicas como castigo. La administración cree que el recreo y otras oportunidades para la actividad física son una parte esencial del día escolar.
- Establecer reglas de actividad física y procedimientos de seguridad para los estudiantes y el personal y asignar el cumplimiento adecuado de estas reglas y procedimientos.

Alimentos y bebidas

Los estándares de nutrición para todos los alimentos y bebidas, incluidos los que se sirven en programas de comidas reembolsables a nivel federal, los artículos a la carta vendidos por Garden Grill, los alimentos vendidos por organizaciones estudiantiles, los alimentos vendidos por eventos para recaudar fondos y los alimentos ofrecidos a los estudiantes, cumplirán con todas las leyes y regulaciones de los gobiernos federal, estatal, local y la Política de Bienestar de OCEAA. Esto incluye todas y cada una de las regulaciones futuras existentes sobre el servicio y la seguridad de los alimentos. Estas regulaciones estarán vigentes para los servicios ofrecidos a los estudiantes durante el día escolar. Un día escolar se define como la medianoche anterior a 30 minutos después del final del día escolar. The Garden Grill proporcionará y difundirá información de salud a los padres/tutores, personal escolar y estudiantes sobre el contenido nutricional de las comidas a través de menús escolares, boletines, folletos, reuniones, el sitio web de OCEAA, boletines escolares y ParentSquare.

Por favor no envíe ningún alimento para consumir en el salón de clases que contenga cacahuates, nueces, mantequilla de cacahuete, mantequilla de nueces o productos de cacahuete.

- Esto incluye almendras, avellanas, nueces de Brasil, anacardos, avellanas, nueces de macadamia, nueces, piñones, pistachos y nueces.
- Lea atentamente las etiquetas para asegurarse de que los productos no contengan nueces. Esto incluye etiquetas que dicen "puede contener trazas de cacahuete/nueces" o "procesado en una instalación que procesa productos que contienen cacahuete/nueces".

- Las etiquetas y los ingredientes de los alimentos cambian con el tiempo, así que siempre lea la etiqueta cada vez antes de comprar refrigerios para llevar al campus.
- NO SE PUEDEN TRAER REGALOS CASEROS AL AULA para fiestas. Todas las golosinas/refrigerios que se traigan al salón de clases deben estar empaquetados y tener una etiqueta de ingredientes. Vincent Severen, nuestro Gerente de Servicios Nutricionales, lo ayudará a planificar un bocadillo o refrigerio seguro para una fiesta de clase programada.
- Si su hijo ha comido cacahuete, mantequilla de cacahuete o nueces (como anacardos o cualquier otra nuez mencionada anteriormente), antes de venir a la escuela, asegúrese de que se haya lavado bien las manos antes de ingresar a la escuela.

Celebraciones y recompensas

OCEAA limita las celebraciones durante el día escolar a no más de una vez por mes el último viernes del mes. Los alimentos traídos al campus fuera del día de celebración designado se retendrán para su distribución hasta la salida. Recomendamos encarecidamente a las familias que esperen para celebrar el último viernes de cada mes para fomentar un ambiente saludable para cada estudiante. Esto incluye todas las celebraciones y cumpleaños del salón de clases. Las celebraciones en el aula se centrarán en actividades más que en comida. Los alimentos deben cumplir con los estándares de nutrición de Smart Snacks in School del USDA. Los Servicios Nutricionales de OCEAA proporcionarán una lista de alimentos permitidos que cumplen con estos estándares. **Todos los alimentos que se traigan al campus para las celebraciones se guardarán en el Garden Grill para su distribución después del almuerzo.** Todos los alimentos traídos al edificio anexo se guardarán en "La Cocinita" para su distribución después del almuerzo. **Todos los alimentos deberán empaquetarse individualmente con etiquetas de ingredientes.**

OCEAA no utiliza alimentos y bebidas como recompensas y no retiene alimentos como castigo. Usar la comida como recompensa o retenerla como castigo socava los hábitos alimentarios saludables e interfiere con la capacidad de los niños para autorregular su alimentación.

OCEAA fomenta alternativas no alimentarias como recompensa. Los profesores pueden utilizar alternativas no alimentarias como recompensa. Por ejemplo, se puede proporcionar un receso adicional cuando el tiempo lo permita.

Participación en el Programa Nacional de Desayuno/Almuerzo Escolar

OCEAA participa en el Programa Nacional de Desayuno Escolar y Almuerzo Escolar Nacional del USDA-FNS. Al momento de la inscripción y durante la inscripción de regreso a clases de cada año escolar, a cada familia se le pedirá que complete una comida solicitud. Las solicitudes para comidas gratuitas o a precio reducido están incluidas en los paquetes del primer día para todas las familias y también se pueden obtener en el sitio web de OCEAA y en la oficina principal. Se pide a todas las familias completar el formulario de solicitud para incluir tantos estudiantes elegibles como sea posible. Los formularios de solicitud completos se pueden devolver a la oficina principal.

A partir del año escolar (SY) 2022-23, California se convertirá en el primer estado en implementar un Programa de Comidas Universales a nivel estatal para todos los niños en edad escolar. El Programa de Comidas Universales de California está diseñado para construir sobre las bases del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y el Programa de Desayunos Escolares (SBP) federales. A partir del año

escolar 2022-2023, el Código de Educación (EC) 49501.5 requería que los distritos escolares públicos, las oficinas de educación del condado y las escuelas autónomas que atienden a estudiantes en los grados TK-12 proporcionarán dos comidas gratuitas (desayuno y almuerzo) durante cada día escolar a los estudiantes que solicitaron comida, independientemente de su elegibilidad para recibir comidas gratis o a precio reducido.

Si bien todos los estudiantes de TK-12 en California recibirán comidas gratuitas en el año escolar 2023-2024, las escuelas de California aún deben participar en la recopilación de datos de los padres sobre el Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Esto permitirá que las escuelas de California reciban fondos federales para las comidas. Además, la solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido se utiliza para calificar a las escuelas de California para recibir financiación, descuentos y programación especial federales y estatales. Ayude a OCEAA a continuar recibiendo estos beneficios necesarios completando esta solicitud.

Pagos

Los estudiantes están limitados a un desayuno y un almuerzo. Se cobrará cualquier comida/artículo adicional solicitado por los estudiantes. Todos los estudiantes deben mantener saldos de cuenta positivos para comprar comidas/artículos adicionales. Los padres pueden depositar cualquier cantidad en dólares en su cuenta para uso futuro. Los depósitos deben entregarse en la oficina principal para que se pueda entregar un recibo y pagar en cualquier momento durante el día escolar. Por favor indique el nombre completo del niño y el maestro de salón en el cheque o sobre.

Los cheques facilitan la investigación de un depósito si alguna vez surge alguna pregunta; sin embargo, si su banco le notifica que su cheque nos fue devuelto sin pagar, comuníquese con la contadora principal de OCEAA, Marissa Munoz en mmunoz@oceeaa.org inmediatamente para hacer arreglos para cubrir el cheque.

Política de cuenta de débito de comidas

Números de cuenta: Cada estudiante tiene una cuenta en el sistema de punto de venta de Garden Grill. El número de cuenta se asigna cuando un estudiante ingresa por primera vez a la escuela y permanece igual durante toda la inscripción del estudiante. No existe correlación entre el número de cuenta y el estado de pago de las comidas del estudiante.

Solicitudes de registros públicos

Cualquier persona puede solicitar una copia de cualquier registro de la OCEAA abierto al público y no exento de divulgación. Las solicitudes de registros públicos se realizarán al gerente de operaciones de "OCEAA" o Academia de Artes Educativas del Condado de Orange. Dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de cualquier solicitud de copia de registros, el gerente de operaciones

determinará si la solicitud de copias de registros públicos divulgables se encuentra en posesión de OCEAA, y deberá informar de inmediato a la persona que realiza la solicitud de la intención de cumplimiento, junto con la solicitud y la fecha estimada en la que los registros estarán disponibles.

Derechos educativos e información del estudiante

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días siguientes al día en que la Escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente] una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela gestionará el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que de otro modo violan los derechos de privacidad del estudiante según FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela que modifique un registro deben escribir al director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente], identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué se debe cambiar. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.
3. El derecho a la privacidad de la información de identificación personal en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios de Charter School con intereses educativos legítimos. Un funcionario de una escuela autónoma es una persona empleada por OCEAA como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona que forma parte de la Junta Directiva de OCEAA. Otros posibles funcionarios de OCEAA son consultores, proveedores o contratistas voluntario fuera de OCEAA quien realiza un servicio o función institucional para el cual OCEAA de otro modo utilizaría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de los registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico, terapeuta o proveedor contratado de plataformas educativas digitales y/o servicios;

un padre o estudiante que se ofrece como voluntario para formar parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario de la Escuela Chárter a realizar sus tareas.

Un funcionario de una escuela autónoma tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Bajo previo pedido, OCEAA divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito, si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante. Tenga en cuenta que Charter School no divulgará información a terceros con fines de control de inmigración, excepto según lo exija la ley o una orden judicial.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE.UU. sobre supuestas fallas de OCEAA para cumplir con los requisitos de FERPA se dirigen al nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA:

Oficina de Política de Privacidad Estudiantil

Departamento de Educación de EE. UU. 400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202

5. El derecho a solicitar que OCEAA no divulgue los nombres, direcciones y listados telefónicos de los estudiantes a reclutadores militares o instituciones de educación superior sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento de los padres o del estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las regulaciones de FERPA. Excepto por divulgaciones a funcionarios de Escuelas Chárter, divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, divulgaciones de información del directorio y divulgaciones a los padres o estudiantes elegibles, §99.32 de las regulaciones de FERPA requiere OCEAA para registrar la divulgación. Los padres y estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones. Una escuela autónoma puede divulgar PII de los registros educativos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible a las siguientes partes:

1. Funcionarios de escuelas autónomas que tienen un interés educativo legítimo según lo definido por 34 C.F.R. Parte 99;
2. Otras escuelas en las que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse siempre que la divulgación sea para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante. Cuando un estudiante se transfiere de escuela, OCEAA enviará por correo el original o una copia del

expediente acumulativo de un estudiante al distrito receptor o a la escuela privada dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que se reciba la solicitud de la escuela pública o privada donde el estudiante pretende inscribirse.

3. Charter School hará un intento razonable de notificar a los padres o al estudiante elegible sobre la solicitud de registros en su última dirección conocida, a menos que la divulgación sea iniciada por el padre o el estudiante elegible. Además, la Escuela Chárter le dará al padre o al estudiante elegible, si lo solicita, una copia del registro que fue divulgado y le dará al padre o al estudiante elegible, si lo solicita, una oportunidad de audiencia;
4. Ciertos funcionarios gubernamentales enumerados en 20 U.S.C. § 1232g(b)(1) para llevar a cabo funciones legales;
5. Partes apropiadas en relación con la solicitud o recepción de ayuda financiera de un estudiante si es necesario para determinar la elegibilidad, el monto de la ayuda, las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda;
6. Organizaciones que realizan ciertos estudios para OCEAA de acuerdo con 20 USC § 1232g(b)(1)(F);
7. Organismos de acreditación para el desempeño de sus funciones de acreditación;
8. Padres de un estudiante dependiente según se define en la sección 152 del Código de Rentas Internas de 1986;
9. Personas naturales o jurídicas, en cumplimiento de orden judicial o citación legalmente emitida.
10. Sujeto a las excepciones encontradas en 34 C.F.R. § 99.31(a)(9)(i), se debe hacer un esfuerzo razonable para notificar al padre o al estudiante elegible sobre la orden o citación antes del cumplimiento, para que el padre o el estudiante elegible pueda solicitar una orden de protección;
11. Personas que necesitan información en casos de emergencias de salud y seguridad;
12. Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica;
13. Una agencia de familias de crianza con jurisdicción sobre un estudiante actualmente matriculado o ex estudiante, personal del programa de tratamiento residencial a corto plazo responsable de la educación o la gestión del caso de un estudiante y cuidadores (independientemente de si el cuidador ha sido designado como responsable de los derechos educativos del estudiante) que tiene responsabilidad directa por el cuidado del estudiante, incluido un padre de crianza certificado o con licencia, un pariente aprobado o un miembro de la familia extendida no relacionado, o una familia de recursos, pueden acceder a los registros actuales o más recientes de calificaciones, expedientes académicos, asistencia, disciplina y comunicación en línea en plataformas establecidas por Charter School para estudiantes y padres, y cualquier programa educativo individualizado ("IEP") o plan de la Sección 504 que pueda haber sido desarrollado o mantenido por Charter School; y/o
14. Víctima de un presunto autor de un delito de violencia o de un delito sexual no forzoso. La divulgación solo puede incluir los resultados finales de los procedimientos disciplinarios realizados por Charter School con respecto a ese presunto delito o infracción. Charter School divulga los resultados finales del procedimiento disciplinario independientemente de si la Charter School concluyó que se cometió una infracción.

La "Información del Directorio" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga. Charter School puede divulgar la información de identificación personal que ha designado como información del directorio sin el consentimiento previo por escrito de los padres. OCEAA ha designado la siguiente información como información de directorio:

1. El nombre del estudiante
2. Dirección del estudiante
3. Dirección del padre/tutor
4. Listado de teléfonos
5. Dirección de correo electrónico del estudiante
6. Dirección de correo electrónico del padre/tutor
7. Fotografía/vídeo
8. Fecha y lugar de nacimiento
9. Fechas de asistencia
10. Nivel de grado
11. Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
12. Títulos, honores y premios recibidos
13. La agencia o institución educativa a la que asistió más recientemente.
14. Número de identificación de estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos que no se pueden usar para acceder a registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El número de seguro social de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede usar para este propósito.)

Si prefieren que OCEAA no divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar OCEAA por escrito en el momento de la inscripción o reinscripción.

Por favor notifique al director ejecutivo a:

Miguel Limón, Director Ejecutivo OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

Una copia de la Política completa está disponible previa solicitud en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Procedimientos uniformes de quejas

Charter School es la agencia local principal responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales que rigen los programas educativos. Charter School investigará y buscará resolver las quejas utilizando políticas y procedimientos conocidos como Procedimiento Uniforme de Quejas ("UCP") adoptado por nuestra Junta Directiva para los siguientes tipos de quejas:

1. Quejas que alegan discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido sobre la base de características reales o percibidas de edad, ascendencia, color, discapacidad mental, discapacidad física, identificación de grupo étnico, estatus migratorio, ciudadanía, expresión de género, identidad de género, género, información genética, nacionalidad, origen nacional, raza o etnia, religión, condición médica, estado civil, sexo u orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con uno o más de estos datos reales o características percibidas en cualquier programa o actividad de la Escuela Charter.

2. Quejas que alegan una violación de la ley o reglamento estatal o federal que rige los siguientes programas:
 - Adaptaciones para estudiantes embarazadas, con hijos o lactantes;
 - Programas de cuidado y desarrollo infantil;
 - Ayuda Categórica Consolidada;
 - Educación de estudiantes en hogares de crianza, estudiantes sin hogar, ex estudiantes del tribunal de menores ahora matriculados en una escuela pública, niños migratorios e hijos de familias militares;
 - Ley Cada Estudiante Triunfa;
 - Programas de Educación para Migrantes;
 - Planes de Seguridad Escolar.

3. Quejas por incumplimiento de las leyes relativas a las tasas estudiantiles. A un estudiante matriculado en una escuela pública no se le exigirá que pague una tarifa de estudiante por participar en una actividad educativa. La tarifa de alumno incluye, entre otros, todo lo siguiente:
 - Una tarifa que se cobra a un alumno como condición para registrarse en la escuela o clases, o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para crédito.
 - Un depósito de seguridad u otro pago que un alumno debe realizar para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipo.
 - Una compra que un alumno debe realizar para obtener materiales, suministros, equipos o ropa asociados con una actividad educativa.

Las quejas por incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas de los alumnos se pueden presentar ante el Director Ejecutivo de la Escuela Chárter o el Oficial de Cumplimiento.

4. Quejas que alegan incumplimiento de los requisitos que rigen la Fórmula de Financiamiento de Control Local ("LCFF") o los Planes de Responsabilidad y Control Local ("LCAP") según las secciones 47606.5 y 47607.3 del Código de Educación, según corresponda.

Si la Escuela Chárter adopta un Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (“SPSA”) además de su LCAP, las quejas de incumplimiento de los requisitos del SPSA según las secciones 64000, 64001, 65000 y 65001 del Código de Educación también se registrarán por el UCP.

Las quejas que alegan incumplimiento con respecto a los programas de educación especial establecidos de conformidad con las secciones 56000-56865 y 59000-59300 del Código de Educación se rigen por los procedimientos establecidos en 5 C.C.R. secciones 3200-3205 y 34 C.F.R. secciones 300.151-300.153.

Las quejas sobre cuestiones de salud y seguridad de preescolares estatales en agencias educativas locales exentas de licencia se rigen por 5 C.C.R. secciones 4690-4694, salvo que se indique lo contrario.

Las quejas que no sean quejas relacionadas con las cuotas de los alumnos deben presentarse por escrito ante el siguiente Oficial de Cumplimiento:

Miguel Limón, Director Ejecutivo, OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

Sólo se pueden presentar quejas sobre las cuotas de los alumnos o el cumplimiento del LCAP de forma anónima y sólo si el denunciante anónimo proporciona pruebas o información que conduzca a pruebas que respalden una alegación de incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas de los alumnos o el LCAP.

Las quejas que alegan discriminación, acoso, intimidación o acoso ilegal deben presentarse dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación, acoso, intimidación o acoso o la fecha en que el denunciante obtuvo por primera vez conocimiento de los hechos del presunto discriminación, acoso, intimidación o acoso. Todas las demás quejas bajo la UCP deberán presentarse a más tardar un (1) año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación. Para quejas relacionadas con el LCAP, la fecha de la presunta violación es la fecha en la que la Junta Directiva de la Escuela Chárter aprobó el LCAP o la Escuela Chárter adoptó la actualización anual.

El Oficial de Cumplimiento responsable de investigar la queja deberá realizar y completar la investigación de acuerdo con las regulaciones de California y de acuerdo con la Política UCP de Charter School. El Oficial de Cumplimiento deberá proporcionar al denunciante un informe final de investigación por escrito (“Decisión”) dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción de la queja por parte de Charter School. Este período de sesenta (60) días calendario podrá ampliarse mediante acuerdo escrito del denunciante.

El demandante tiene derecho a apelar la decisión de la escuela autónoma ante el Departamento de Educación de California ("CDE") presentando una apelación por escrito dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la decisión escrita de OCEAA, excepto si Charter School ha utilizado su UCP para abordar una queja que no está sujeta a los requisitos de UCP. La apelación debe incluir una copia de la queja presentada ante la Escuela Chárter, una copia de la Decisión de la Escuela Chárter, y el demandante debe especificar y explicar el fundamento de la apelación de la Decisión, incluido al menos uno de los siguientes:

1. Charter School no siguió sus procedimientos de queja.
2. En relación con las alegaciones de la demanda, la decisión de Charter School carece de conclusiones materiales de hecho necesarias para llegar a una conclusión de derecho.
3. Las conclusiones materiales de hecho en la Decisión de Charter School no están respaldadas por evidencia sustancial.
4. La conclusión legal de la Decisión de Charter School es incompatible con la ley.
5. En un caso en el que la Decisión de Charter School encontró incumplimiento, las acciones correctivas no brindan un remedio adecuado.

Un reclamante que apele la decisión de la Escuela Chárter sobre una queja de UCP ante el CDE recibirá una decisión de apelación por escrito dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la recepción de la apelación por parte del CDE, a menos que se extienda mediante acuerdo escrito con el reclamante o el CDE documento circunstancias excepcionales y informa el denunciante.

Dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la decisión de apelación del CDE de conformidad con el 5 C.C.R. sección 4633(f)(2) o (3), cualquiera de las partes puede solicitar la reconsideración por parte del Superintendente Estatal de Instrucción Pública ("SSPI") o la persona designada por el SSPI. La solicitud de reconsideración deberá especificar y explicar las razones para impugnar las determinaciones de hecho, las conclusiones de derecho o las acciones correctivas en la decisión de apelación del CDE.

Si una queja de UCP se presenta directamente ante el CDE y el CDE determina que amerita intervención directa, el CDE deberá completar una investigación y proporcionar una decisión por escrito al demandante dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción de la queja, a menos que las partes han acordado extender el cronograma o el CDE documenta circunstancias excepcionales e informa al denunciante.

Si Charter School encuentra mérito en una queja de UCP, o el CDE encuentra mérito en una apelación, Charter School tomará acciones correctivas consistentes con los requisitos de la ley existente que proporcionarán un remedio al estudiante afectado y/o al padre/tutor, según corresponda.

Un demandante puede buscar recursos de derecho civil disponibles fuera de los procedimientos de quejas de Charter School. Los denunciantes pueden buscar ayuda de centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los recursos de derecho civil que puede imponer un tribunal incluyen, entre otros, mandamientos judiciales y órdenes de restricción.

Sin embargo, para quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso que surjan bajo la ley estatal, un demandante debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta (60) días calendario desde la presentación de una apelación ante el CDE antes de buscar remedios de derecho civil. La moratoria no se aplica a medidas cautelares y es aplicable sólo si OCEAA ha informado apropiada y oportunamente al demandante sobre su derecho a presentar una queja de conformidad con 5 CCR § 4622.

Una copia de la UCP estará disponible previa solicitud de forma gratuita en la oficina principal y en el sitio web de la escuela. Para obtener más información sobre cualquier parte de los procedimientos de queja, incluida la presentación de una queja o solicitar una copia de la UCP, comuníquese con el Director Ejecutivo.

APÉNDICE: Políticas

Visiten <https://oceaa.org/board-accountability/board-policies/> para leer las políticas escolares completas.

Una copia de las Políticas completas puede estar disponible previa solicitud en la oficina principal.

- Título IX Acoso Intimidación Discriminación. y política de intimidación
- Política de conflicto de intereses
- Política de educación de estudiantes de inglés
- Política de educación para jóvenes en hogares de acogida y móviles
- Política de educación para niños y jóvenes sin hogar
- Política de Seguridad y Salud ante el Covid-19
- Plan de prevención de lesiones y enfermedades
- Política de no discriminación en programas y actividades escolares
- Política de participación de los padres
- Política de la Ley de Registros Públicos
- Política de la Ley 504 de Rehabilitación
- Política de educación especial
- Política de Teletrabajo
- Política uniforme de quejas
- Consecuencias disciplinarias: Suspensión, Expulsión y Despido (revisar la petición del Estatuto)

Durante la inscripción inicial y anual, el manual estará disponible para que los padres lo revisen e indiquen su acuerdo para leer, revisar con el niño y apoyar las políticas y procedimientos del manual. Se puede solicitar una copia impresa en la recepción.